

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de investigación en Relaciones Internacionales con
mención en Seguridad y Derechos Humanos

Las Fuerzas Armadas en Asuntos Humanitarios: El caso de Ecuador

María Augusta Pérez Aldaz

Asesor: Daniel Potón Cevallos

Lectores: Michelle Montoya M. y Milton Daniel García Sanz

Quito, agosto 2020

Dedicatoria

A Dominga, Vicente, José y Christian, mi soporte y refugio.

A María Teresa y América, mis cómplices y guías.

A Joffre Rubén, mi felicidad eterna.

A Sofía, mi hermana de la vida.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos	VIII
Introducción	1
Acción, Acción y Ayuda Humanitaria	2
Las Fuerzas Armadas y los asuntos humanitarios	4
Esquema de la tesis.....	9
Capítulo 1	10
Estados Pequeños, Asuntos Humanitarios y Fuerzas Armadas	10
1. Los Estados pequeños en las Relaciones Internacionales	10
1.1 Estados pequeños y poder	11
1.2 Política Exterior de los Estados Pequeños	15
1.3 Posicionamiento y Reputación Internacional.....	20
2. La seguridad y los asuntos humanitarios	21
2.1 Ayuda, acción y asistencia humanitaria.....	24
3. Ayuda Humanitaria, Fuerzas Armadas y Estados Pequeños	27
Conclusiones.....	29
Capítulo 2	32
El Ecuador un Estado Pequeño: política exterior de seguridad y Fuerzas Armadas.....	32
1. Ecuador, un Estado Pequeño	33
1.1 Territorio y poder	34
1.2 Capacidad Militar y Seguridad	38
1.3 Factores Económicos	41
2. La política exterior de seguridad ecuatoriana.....	43
3. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas:misiones a través del tiempo	48
Conclusiones.....	56
Capítulo 3	59
Vinculación de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en Asuntos Humanitarios en el Caribe....	59
1. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas en la seguridad integral.....	60
2. La Cooperación Sur-Sur, un nuevo escenario para el Ecuador	65
3. Ecuador, un Estado solidario con sus pares: Las misiones de ayuda para la reconstrucción en el Caribe.....	66

3.1 Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba – Ecuador (MARCEC).....	68
3.2 Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas – Ecuador (MAHRGEC).....	71
3.3 Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití – Ecuador (MARHEC)	72
4. Logros y Desafíos de las Misiones vs. Intereses ecuatorianos	76
Conclusiones.....	80
Conclusiones	82
Anexos	88
Lista de siglas	89
Lista de referencias	90

Ilustraciones

Tabla 1. Presupuesto al Sector Defensa 2006-2016.....	39
Tabla 2. Cuadro comparativo de personal militar	40
Tabla 3. Misiones de las FF.AA. 1830-2008	51
Tabla 4. Comparativo de remuneraciones de militares	55
Tabla 5. Directrices constitucionales y legales en seguridad.....	62
Tabla 6. Directrices de planificación en seguridad	63
Tabla 7. Compañías de la MARHEC	73

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, María Augusta Pérez Aldaz, autora de la tesis titulada “Las Fuerzas Armadas en Asuntos Humanitarios: El caso de Ecuador” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de investigación en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, agosto de 2020.



María Augusta Pérez Aldaz

Resumen

Las Fuerzas Armadas en Asuntos Humanitarios: El Caso de Ecuador, se circunscribe en los estudios de Relaciones Internacionales, especialmente en el área de Seguridad, subárea de seguridad del Estado, combinada con el área de Política Exterior en seguridad, debido a que aborda las acciones y especialmente las motivaciones que tuvo el Ecuador, para enviar contingente militar a las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en el Caribe.

La pregunta central que guía la investigación es ¿Cuáles fueron las motivaciones para que el Estado ecuatoriano envíe militares a misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas? Para el efecto, se empleó como teoría base el Realismo de Relaciones Internacionales que ve al Estado como un actor racional que decide sus actuaciones u omisiones sobre la base de los intereses y beneficios que puede obtener para sí. A fin de responder esta pregunta, la hipótesis planteada contempla tres razones principales: a) posicionamiento en la región, b) reconocimiento internacional; y, c) transferencia de conocimientos. Sin embargo, durante la investigación se evidenció que además de estos factores, existió una relación histórica-moral vinculada con los procesos de independencia del Estado, es decir, un factor emotivo que se tradujo en decisiones racionales de política exterior.

A fin de explicar las motivaciones ecuatorianas para la solidaridad e inversión en los Estados devastados por la naturaleza, que fue el objetivo de la presente investigación, se adoptó la visión teórica de los Estados Pequeños desde el enfoque Realista, que combinó la visión de seguridad humana y derechos humanos al emplear militares en misiones ajenas a su misión tradicional. Esta combinación hace relevante a este trabajo debido a que no existen estudios que analicen los intereses de un Estado pequeño latinoamericano que, hasta hace poco, no era conocido en el sistema internacional; pero que, gracias al empleo de estrategias de posicionamiento y propuestas alejadas del centro del poder mundial, se abrió paso en la región.

Adicionalmente, este trabajo se complementa con una visión histórica y analítica del ordenamiento jurídico ecuatoriano que habilitó el ofrecimiento político, diseño y ejecución de las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC, gracias al prestigio de las Fuerzas Armadas.

Agradecimientos

En primer lugar, mi agradecimiento a Dios y a la Santísima Virgen María, por haberme permitido llegar hasta esta etapa de mi vida académica.

A FLACSO Ecuador, por la oportunidad de formar parte de esta gran familia, por los conocimientos, las lecciones de vida y las personas maravillosas que me permitió conocer.

A mi asesor de tesis por la paciencia, dirección, apoyo y observaciones a mi trabajo.

A mis profesores, especialmente a los doctores Raúl Salgado PhD, Cecile Mouly PhD, y Adrián Bonilla PhD., porque jamás dudaron en repetir sus explicaciones para que comprendamos las relaciones internacionales, la paz y la seguridad; por los conocimientos compartidos y la guía permanente.

A Katherine, Isabel, Ricardo, Daniela, Andrea, Verónica y Luis, por la amistad sincera; y, por ser las personas que hicieron más llevaderas las madrugadas de desvelo y estudio.

A todas las personas que directa e indirectamente ayudaron a la realización de este trabajo.

Introducción

En las últimas décadas, el mundo ha vivido graves crisis humanitarias causadas tanto por el ser humano como por la naturaleza. Entre las causas de las crisis humanitarias se encuentran las situaciones de violencia producto de los conflictos armados internos e internacionales, desastres naturales, efectos del cambio climático, falta de planificación de las ciudades, pobreza, entre otras (Ki-moon 2016, 2). Estos eventos han posicionado la urgencia de la asistencia y de la ayuda humanitaria para reducir el sufrimiento de las personas y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Los desastres naturales han causado problemas para el desarrollo de los Estados, por las pérdidas humanas, los desplazados internos, refugiados, y daños materiales. Los efectos de los desastres naturales ocasionan pérdidas económicas, muertes y graves crisis sociales que ponen en evidencia la capacidad o incapacidad estatal para proteger a su población y actuar frente a las adversidades. Así también, los efectos de los desastres naturales ponen en evidencia la efectividad del sistema humanitario internacional y la solidaridad de la comunidad internacional que realiza donaciones, envía tropas militares y personal civil de ayuda. A la par, los organismos internacionales y los Estados emprenden proyectos específicos e integrales de ayuda y cooperación internacional para la reconstrucción y el desarrollo de las zonas devastadas a causa de la naturaleza.

Frente a las graves consecuencias de los desastres naturales, el Comité Internacional de la Cruz Roja posicionó la necesidad de aceptar la “asistencia humanitaria en caso de desastres naturales (...) como un derecho humano” (Hardcastle y Chua 1998). No obstante, aún no existe una institucionalidad internacional sólida y articulada de respuesta ante situaciones de emergencia, como ocurre en situaciones de conflicto armado.

Por otra parte, la falta de institucionalidad y normas claras de asistencia, dificultan la eficiencia de la ayuda. La ausencia de planificación genera problemas al personal de respuesta, ya que “la gente que trabaja durante los desastres sigue siendo abrumada por donaciones, la gran mayoría de las cuales consisten en medicinas, alimentos, ropa, frazadas y otros artículos, que ni fueron solicitados ni son prioritarios” (Organización Panamericana de

la Salud OPS 1999, 2).¹ Sin embargo, cabe mencionar que la tendencia actual apunta al fortalecimiento de planes de respuesta nacionales o regionales frente a los desastres naturales, los cuales incluyen articulación de las instituciones de respuesta, créditos y capacitación permanente tanto a los servidores públicos como a la población.

Acción, Asistencia y Ayuda Humanitaria

La seguridad como área de las Relaciones Internacionales, tradicionalmente estuvo enfocada en el Estado, vinculada a la soberanía, al componente territorial y a la existencia de militares encargados de proteger las fronteras. En esta visión, los Estados buscan poder y tiene intereses enfocados en lo nacional, los cuales se convierten en sus principales motivaciones para la toma de decisiones en el plano internacional. Pero, después de las dos guerras mundiales y de la Guerra Fría, la visión de seguridad dio un giro hacia el ser humano, se apartó de la exclusividad del Estado-nación, re configuró el concepto y apostó por la seguridad humana, vinculada con los derechos humanos y la teoría Liberal. El concepto de seguridad humana reflexiona sobre nuevas amenazas y condiciona al Estado a resguardar y proteger a su población de los diversos peligros que la aquejan.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos internacionales de derechos humanos fueron el antecedente para la configuración de la seguridad humana. La nueva visión se presentó formalmente en el Informe de Desarrollo Humano de 1994, como “una preocupación por la vida y la dignidad humanas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1994, 25)² dejando de lado la preocupación por las armas. En este contexto, la seguridad humana ofrece

un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas (...) requiere una evaluación de las inseguridades humanas que sea amplia, centrada en las personas,

¹ Organización Panamericana de la Salud OPS. 1999. «Asistencia humanitaria en caso de desastres: Guía para proveer ayuda eficaz», acceso el 10 de diciembre de 2017, Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud OPS. http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnadr366.pdf.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1994. «Informe sobre Desarrollo Humano». Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acceso el 10 de diciembre de 2017. <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnud-informe-1994-versic3b3n-integral.pdf>.

específica para cada contexto y orientada a la prevención (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana 2015).³

La definición señalada es integradora y universal, incluye las preocupaciones sobre alimentación, salud, medio ambiente, economía, entre otros. Por otra parte, cabe mencionar que, sin dejar de lado los avances de la seguridad humana, a fines del siglo XVII ya existía el criterio de lo humanitario, aunque en un contexto distinto, el cual dio origen al Derecho Internacional Humanitario.

En el ámbito de las operaciones de paz, por ejemplo, los Estados contribuyen con tropas bajo un sistema organizado y consolidado al mando de la Organización de las Naciones Unidas ONU, en el cual existe retribución económica a los Estados que envíen contingente militar. Esto puede explicar por qué Estados como Etiopía y Nepal se encuentren entre los mayores contribuyentes de tropas de cascos azules. Sin embargo, en situaciones de desastres naturales, no existe una institucionalidad clara que ordene, establezca principios, coordine tropas y ayudas materiales. En su defecto, la normativa existente, básicamente resoluciones de la Asamblea General de la ONU, establece la obligación principal del Estado de proteger a las víctimas de desastres naturales y la cooperación internacional en los casos en que dichas emergencias rebasen las capacidades estatales (ONU 1991).⁴ Esta situación ha generado que las acciones humanitarias en emergencias por desastres naturales sean hasta cierto punto desorganizadas, y cada actor internacional coopere de la manera que desee.

La dignidad de las personas y los derechos humanos, sumadas a las muestras de solidaridad y deseos de paz, han guiado las acciones estatales, y de organismos internacionales, frente a desastres naturales, conflictos armados y situaciones de emergencia. El Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas, las ONGs, y los Estados poderosos, han dedicado esfuerzos encaminados a proteger a las personas en situaciones de desastres naturales y conflictos armados internacionales e incluso nacionales. Sin embargo, Estados como Ecuador, considerados pequeños no sólo por sus condiciones geográficas y económicas,

³ Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. 2015. «El concepto de Seguridad Humana», acceso el 03 de noviembre de 2017, <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>

⁴ Organización de las Naciones Unidas. 1991. «Asamblea General de las Naciones Unidas», acceso el 10 de diciembre de 2017. <https://undocs.org/es/A/RES/46/182>

sino por la poca influencia en el sistema internacional, han optado por prestar ayuda humanitaria a través del envío de contingente militar a Estados caribeños azotados por los embates de la naturaleza. Como se ha dicho, el sistema de ayuda ante desastres naturales no se ha consolidado y no existe compensación económica por el envío de tropas, por el contrario, su envío representa recursos para el Estado que voluntariamente decide contribuir.

La preocupación por las personas que se encuentran en situación de crisis ha posicionado tres conceptos importantes: acción, asistencia y ayuda humanitaria. Estas actividades están enfocadas en asistir a las personas que se encuentran en situaciones graves, donde sus derechos humanos, su integridad y su vida se encuentran en peligro. La acción humanitaria es el “conjunto de actividades de protección y asistencia, en favor de las víctimas civiles y militares de desastres de causa natural, los conflictos armados y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos humanos” (Rey Marcos y De Currea-Lugo 2002, 53). La asistencia humanitaria se refiere a “la provisión de bienes y materiales necesarios para evitar y paliar el sufrimiento de seres humanos, excluido el abastecimiento de armas, sistemas de armas, municiones y otros equipos, vehículos o materiales que puedan emplearse para causar muerte o lesiones” (Hardcastle y Chua 1998). Y, la ayuda humanitaria es la “respuesta solidaria hacia aquellos colectivos más vulnerables, que ven su seguridad económica o social amenazada” (Cruz Roja Cooperación Internacional 2017).⁵

Respecto de estos tres conceptos, existen principios rectores, condiciones y actores responsables, al tiempo que existen críticas fuertes, principalmente relacionadas con el respeto a la soberanía estatal. Adicionalmente, el criterio mayoritariamente aceptado respecto a los mecanismos de ayuda, apunta a que éstos deben ir ligados con la cooperación para el desarrollo, puesto que no bastan las acciones inmediatas, sino procesos de transición y reconstrucción complejos y sostenibles.

Las Fuerzas Armadas y los asuntos humanitarios

Sobre la base del contrato social, “la seguridad es el gran objetivo que empuja a los hombres a pactar para salir del estado de naturaleza y constituir la sociedad política y el Estado” (Rojas Aravena y Álvarez Marín 2012, 9). En ese contexto, se tornan necesarias las fuerzas de

⁵ Cruz Roja Cooperación Internacional. 2017. «Ayuda Humanitaria», acceso el 23 de septiembre de 2017, <http://www.cruzroja.es/principal/web/cooperacion-internacional/ayuda-humanitaria>

seguridad estatal que se encargan no sólo de la protección externa, sino también del orden interno, ya que contribuyen a cumplir los objetivos del Estado. Sin embargo, existen casos en los que el Estado no es capaz de garantizar la seguridad de la población, o a su vez, es el principal responsable de las violaciones de derechos humanos, ante lo cual, el concepto de lo “humanitario” toma importancia.

La razón de ser de las fuerzas armadas, desde el punto de vista de la seguridad, es la legitimación del uso de la fuerza cuyo titular es el Estado, la protección de las fronteras y la defensa de la soberanía. No obstante, en el contexto actual, donde la seguridad humana ha superado la seguridad nacional y donde las principales amenazas estatales no son las guerras, sino los conflictos internos, el hambre, la pobreza y los desastres naturales, la existencia de las fuerzas armadas y su rol de defensa, puede ser cuestionado. Inclusive, existen Estados que han renunciado a tener ejércitos, y otros que pese a tenerlos, han adoptado nuevas funciones relacionadas con el desarrollo, la paz y la ayuda humanitaria.

Hablar de militares inmediatamente trae a la mente guerras, armas largas, cuarteles y, no se piensa en ellos como agentes capaces de ayudar en casos de grave conmoción interna, desastres naturales o misiones de paz. Inclusive, emplear militares en actividades no tradicionales produce recelos y cuestionamientos, debido a que se los relaciona con la vulneración de los derechos humanos y afectaciones al sistema democrático, inclusive en Ecuador, fue cuestionada la decisión del apoyo de militares a la seguridad ciudadana precisamente por la preparación distinta a la de la Policía Nacional. Sin embargo, las tendencias actuales apuntan al empleo de militares en asuntos humanitarios, bajo la premisa de su preparación ante situaciones adversas, capacidad de organización y cumplimiento irrestricto a las órdenes. En contraposición con esta visión, existen criterios que cuestionan el empleo de militares en asuntos humanitarios por el respeto a los derechos humanos, los principios humanitarios, la distinción entre militares y civiles, y la militarización de los civiles (Rey Marcos 2010).

Sin perjuicio del carácter humanitario que conllevan todas las operaciones de ayuda, acción y asistencia, existe una crítica fuerte no en el sentido operativo, sino en cuanto a las motivaciones de los Estados que envían tropas. Se menciona que el Estado “convierte a la acción humanitaria en un instrumento para alcanzar objetivos claramente no-humanitarios”

(Rey Marcos 2010), ya que, enviar fuerzas armadas implica enviar representantes que encarnan los intereses estatales y responden a directrices previas, que evidencian intereses detrás de la máscara “humanitaria”. En esta línea, las fuerzas de seguridad estatales representan al Estado, protegen su existencia y lo representan en asuntos internacionales. Como se ha dicho, los militares representan poder, de ahí que los Estados poderosos usualmente los utilizan como herramienta de *hard power* (Keohane y Nye 1998, 86) y han utilizado los asuntos humanitarios y la paz como justificaciones para intervenir en Estados pequeños. Por su parte, Estados pequeños como Ecuador, Uruguay o Etiopía han enviado tropas militares a misiones de paz y de ayuda humanitaria, lo cual rompe la visión intervencionista utilizada para los estados poderosos.

Dependiendo de los intereses racionales del Estado, el envío de militares a misiones de ayuda y asistencia humanitaria en situaciones de desastres naturales, u otras situaciones que pongan en peligro a las personas, implica claramente un análisis estatal de costo beneficio, más allá de simples buenas intenciones. En esta línea, la presente investigación adquiere relevancia debido a que no existen discusiones teóricas respecto de los intereses de los Estados pequeños y su vinculación con asuntos humanitarias frente a desastres naturales, al menos no, en operaciones directas sin auspicio de la Organización de las Naciones Unidas o de organismos no gubernamentales.

Se suele escuchar criterios que “las fuerzas armadas son la columna vertebral de un Estado”, se repiten lemas en las ceremonias militares, tales como: “Vencer o Morir”, “Honor, Disciplina y Lealtad”, “Sobre Selvas, Montañas y Mares”, y se reproducen historias de vida de militares decididos que dieron la vida por su patria. Ciertamente, las Fuerzas Armadas o cualquier nombre que adopte la institución militar dependiendo del Estado, son una institución que existe en la mayoría de los Estados modernos, cuya historia se encuentra muy ligada a la historia nacional.

En el caso ecuatoriano, las Fuerzas Armadas son una de las instituciones responsables de la seguridad del Estado, garantes de derechos que pertenecen a la Función Ejecutiva. La presencia de la institución en el ordenamiento jurídico es evidente desde los inicios de la República, inclusive, su necesidad se evidenció en los procesos independentistas de lo que hoy es Ecuador. Esta afirmación lleva a considerar que la existencia de militares ecuatorianos

responde a lógicas de poder, seguridad y defensa de las fronteras nacionales y la soberanía, especialmente por la historia limítrofe del país. Sin embargo, las Fuerzas Armadas ecuatorianas desde hace varios años han desempeñado actividades distintas de la misión fundamental de defensa nacional.

Para comprender las tareas no tradicionales de los militares ecuatorianos es preciso revisar la reforma legal y constitucional que amplió la misión de las Fuerzas Armadas en el marco de la seguridad integral. Las enmiendas constitucionales, actualmente derogadas, produjeron cambios jurídicos y conceptuales; y, obligaron a la redefinición de roles, capacitación permanente, asignación presupuestaria y dilemas entre la misión específica y la complementaria frente a los derechos humanos.

En cuanto a las misiones no tradicionales es necesario tomar en cuenta que Ecuador cuenta con una escuela de formación de cascos azules, ha enviado tropas militares en operaciones de paz, capacita a personal policial para operaciones de paz y contribuye con tropas bajo acuerdos bilaterales en tareas de reconstrucción. Estas decisiones de política exterior son tomadas bajo el criterio de la paz mundial y ayuda humanitaria, por ejemplo, el envío de cascos azules ecuatorianos en Haití. Adicionalmente, Ecuador ha mostrado su solidaridad con Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas, al contribuir con contingente militar en misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción, frente a los desastres naturales que azotaron a los tres países y causaron graves problemas humanitarios, de infraestructura y desarrollo. Cabe mencionar que, la particularidad de este trabajo es presentar misiones acordadas de manera directa entre Ecuador y los mencionados Estados, poniendo a prueba los argumentos frente al empleo de militares en asuntos humanitarios desde el enfoque de Estados pequeños.

Para explicar la vinculación de Fuerzas Armadas con los asuntos humanitarios desde el caso ecuatoriano, se han escogido tres misiones: a) Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba – Ecuador (MARCEC), b) Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas - Ecuador (MAHRGEC), y c) Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití – Ecuador (MARHEC). Estas misiones tienen la particularidad de haber sido desarrolladas bajo el nuevo diseño constitucional y legal, en el que se ha incorporado la seguridad humana, razón por la cual, además de haber contribuido a la infraestructura, se brindó capacitación militar y apoyo en otras áreas. Es preciso además mencionar que los Estados pequeños

utilizan aquello que tienen, que en los casos mencionados es el poder militar, para cumplir sus objetivos estratégicos, escondidos en los discursos oficiales que promueven la paz mundial y la dignidad humana. En este sentido, se trabajará sobre los intereses que tiene Ecuador como Estado pequeño, en otros Estados pequeños como Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas.

Entendiendo que las decisiones de los Estados pequeños responden a decisiones racionales amparadas en su reconocimiento como tales, se vuelve importante explicar las motivaciones del Estado ecuatoriano para enviar personal de las Fuerzas Armadas a las misiones mencionadas. Para cumplir dicho objetivo, la pregunta central que guía esta investigación es ¿Cuáles fueron las motivaciones para que Ecuador decida enviar personal de las Fuerzas Armadas a las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC?

Las preguntas subsidiarias y objetivos específicos que permiten abordar la pregunta y objetivos centrales son: a) ¿Cuáles fueron las actividades/roles que desempeñaron las Fuerzas Armadas ecuatorianas en las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC?, siendo el objetivo identificar las actividades/roles que realizaron las Fuerzas Armadas ecuatorianas en dichas misiones con la finalidad de comprender cómo éstas contribuyeron al cumplimiento de las motivaciones ecuatorianas. b) Tomando en cuenta la experiencia ecuatoriana en los casos escogidos ¿Cuáles son las circunstancias bajo las cuales el empleo de militares en misiones humanitarias para la reconstrucción no constituye peligro para los civiles?, siendo el objetivo explicar las circunstancias bajo las cuales el empleo de militares en misiones humanitarias no constituye peligro para los civiles.

Durante el desarrollo de la investigación se mencionarán a detalle las particularidades de las misiones, las actividades que cumplieron las Fuerzas Armadas y el cumplimiento de los principios de -humanidad, independencia, imparcialidad y neutralidad-, como fundamentos para que su presencia no constituya un peligro para los civiles. Así también, el argumento central sostiene que las principales motivaciones para el Ecuador al enviar militares a las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC fueron el posicionamiento ecuatoriano en la región, la transferencia de conocimiento y la reputación internacional.

Respecto al aspecto metodológico, la presente investigación tiene una base ontológica objetivista, una Epistemología positivista y, por tanto, una metodología cualitativa, enfocada

en explicar las motivaciones del Ecuador para enviar contingente militar a misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción. En este contexto, se ha tomado al Ecuador como caso de estudio en tres misiones que tienen como vinculación la ayuda humanitaria para la reconstrucción, pero que son distintas en su mandato y finalidad. Las misiones son a) Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba – Ecuador (MARCEC), b) Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas - Ecuador (MAHRGEC), y c) Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití – Ecuador (MARHEC).

Para cumplir con los objetivos planteados, en la investigación se emplea: a) análisis documental, centrado en la revisión de documentos oficiales tanto de legislación como acuerdos y decisiones unilaterales de política exterior y pública relacionados con las misiones. Así también, archivos de audio y video de las memorias de las misiones de ayuda humanitaria planteadas y, notas de prensa oral y escrita. b) entrevistas semiestructuradas a personal militar y, entrevistas de élite a ex-autoridades militares que participaron en la toma de decisiones del Estado. Y, c) investigación por internet de fuentes nacionales e internacionales relacionadas con el empleo de militares en misiones de ayuda humanitaria internacional. Adicionalmente, dado a que la información surge de varias fuentes estatales, periodísticas y de organizaciones internacionales, se triangula la información con documentos y pronunciamientos académicos.

Esquema de la tesis

La presente investigación consta de tres capítulos, uno teórico y dos empíricos. El primer capítulo contiene las explicaciones de Estados pequeños en las Relaciones Internacionales, los fundamentos teóricos de los asuntos humanitarios y su vinculación con las Fuerzas Armadas, relacionado con el uso de la fuerza y los derechos humanos. El segundo capítulo, presenta al Ecuador como Estado pequeño, su política exterior en el área de seguridad y defensa, y contrasta la misión tradicional de las fuerzas armadas con la misión en el marco de la seguridad integral. El tercer capítulo aborda el caso de estudio a través de la vinculación de las Fuerzas Armadas ecuatorianas en asuntos humanitarios y presenta las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC en un esquema de contexto, mandato y actividades desempeñadas como fundamentos para el argumento central de la investigación. Finalmente, a modo de conclusión, se menciona que el Estado ecuatoriano se valió del estatus de las Fuerzas Armadas para posicionarse en la región y mejorar su reputación a nivel internacional.

Capítulo 1

Estados Pequeños, Asuntos Humanitarios y Fuerzas Armadas

Los Estados, cualquiera que sea su tamaño, poder o capacidades económicas y militares, forman parte del sistema internacional, se relacionan entre ellos, toman decisiones y actúan, dando lugar a relaciones permanentes en diversos ámbitos. Los Estados son actores en el sistema, pero, son clasificados de distinta manera por el poder que proyectan, calificación que incide en su comportamiento y decisiones, en otras palabras, en su política exterior.

Los Estados pequeños, concepto que se trabajará en este capítulo, presenta un debate teórico acerca de cuáles son las condiciones que llevan a un Estado a ser catalogado como pequeño; así también se abordará la especificidad de la política exterior de los Estados pequeños. La segunda parte se centra en los asuntos humanitarios, en la cual se presentarán los fundamentos teóricos de la ayuda, acción y asistencia humanitaria, vinculando éstas al área de seguridad, específicamente desde el enfoque de seguridad humana, acogido por la Organización de las Naciones Unidas en 1994. La tercera parte relaciona a las Fuerzas Armadas con la ayuda humanitaria, vinculando la incidencia del Estado pequeño en los asuntos humanitarios a través de sus Fuerzas Armadas, al tiempo que presenta cómo este rol humanitario de los militares reafirma el poder de un Estado pequeño en el sistema internacional. Esta sección también incluye el debate teórico entre el uso de la fuerza y los derechos humanos ya que lo humanitario presenta este dilema en la cercanía de los militares con los civiles. Finalmente, se formularán las conclusiones de este capítulo teórico.

1. Los Estados pequeños en las Relaciones Internacionales

Los Estados son actores en la arena internacional, puesto que efectúan negociaciones, acciones y omisiones estratégicas de manera permanente, de ahí que su estudio no solo es importante en las Ciencias Políticas o en el Derecho, sino también en las Relaciones Internacionales.

El Estado puede ser definido como

una comunidad de personas, asentada en un espacio claro y totalmente delimitado, intrínsecamente dotada de poder suficiente para organizarse y organizar la vida de todos sus

elementos, proveerse de los medios necesarios para subsistir con independencia de todo poder extraño (Trujillo Vásquez 2006, 53).

y se considera un actor importante en las relaciones internacionales porque realiza “actividades internacionales como (...) la firma de tratados comerciales, convenios internacionales, relaciones intergubernamentales, invasiones, guerras, tratados de paz, etc.” (Vázquez Godina y González Cruz 2015, 224), en función de sus intereses racionales plasmados en la política exterior.

Los Estados para que sean considerados como tales, requieren algunos elementos imprescindibles: población, territorio y autoridad; no obstante, el reconocimiento internacional y la soberanía son dos elementos para tomar en cuenta, puesto que pueden dificultar la aplicación de medidas internacionales. Sin embargo, los Estados no son tan iguales como parecen, de ahí la caracterización de los Estados pequeños.

1.1 Estados pequeños y poder

Las diversas teorías de las Relaciones Internacionales tratan de explicar cómo funciona el mundo, cuáles son los actores, cuál es la naturaleza del sistema internacional y cuáles son las principales preocupaciones de los actores en ese sistema. En este sentido, el Realismo considera al Estado como unidad de análisis, el cual para ser considerado como tal requiere ser soberano y ostentar el uso legítimo de la fuerza que le permita defenderse en un sistema internacional anárquico.

En este enfoque, el Estado es racional y unitario en sus decisiones, en el primer caso porque sus “acciones están basadas en los objetivos planteados, los intereses supremos de la nación y en los valores que busca proyectar hacia el exterior” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 217) y, el segundo porque “actúa como un solo ente en el escenario internacional” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 217). La principal preocupación del Estado es la seguridad y la supervivencia, razón por la cual se preocupa por “adquirir capacidades militares suficientes para inhibir cualquier ataque de un enemigo potencial” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 218), lo cual repercute en la importancia de los ejércitos para la mayoría de los Estados modernos. No obstante, existen Estados que han renunciado a tener militares y han optado por otros mecanismos para proteger su territorio y soberanía.

El poder es primordial para el Realismo, por ello, la política exterior estatal “procura mantener poder, aumentar el poder o demostrar poder” (Morgenthau 1986, 63), pues ello le garantiza sobrevivir en el sistema internacional. El mantenimiento de poder supone una “política exterior tendiente a conservar el poder y evitar el cambio de la distribución del poder en su favor (...) desarrolla una política de statu quo” (Morgenthau 1986, 63-64). La adquisición de poder supone una política exterior que procure el “cambio en la estructura de poder existente” (Morgenthau 1986, 64). La demostración de poder supone una política exterior que muestre el poder del Estado “para mantenerlo o incrementarlo [y] desarrolla una política de prestigio” (Morgenthau 1986, 64). El poder puede provenir de muchas fuentes: ubicación geográfica, capacidad militar o tecnológica, diplomacia sólida, economía favorable, recursos naturales, entre otras; esta realidad significa que los Estados no son iguales y “deben esforzarse en procurar el máximo de poder posible según las circunstancias se lo permitan [pues] Sólo así pueden aspirar a obtener el máximo margen de seguridad” (Morgenthau 1986, 253).

Desde esta visión, el poder mueve al sistema al tiempo que crea un balance gracias al denominado equilibrio del poder, razón por la cual, es la solución a la anarquía del sistema internacional, entendiendo a ésta como la ausencia de un gobierno mundial. El equilibrio del poder es la “situación en la que ningún Estado tiene predominio sobre los demás en el sistema internacional” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 219), es decir, es la forma de organización del sistema que implica la tendencia automática de los Estados a balancear el poder y neutralizar al que busca incrementarlo, puesto que el objetivo es “que haya un poder similar entre los Estados para evitar el conflicto” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 217). El poder determina la diferencia entre los Estados en grandes y poderosos capaces de influir y cambiar el sistema o suponer amenazas a la supervivencia de los demás Estados y, en pequeños con poca o nula capacidad de amenazar o romper el equilibrio del poder.

El estudio de los Estados pequeños estuvo relegado de las teorías de las Relaciones Internacionales, debido a que resultaban insignificantes en el contexto internacional. La preocupación principal de los Estados pequeños se enfocó en no desaparecer del sistema, para lo cual optaban por alianzas con Estados poderosos en busca de seguridad, o se mantenían neutrales para pasar desapercibidos y garantizar su seguridad frente a las amenazas externas. Sin embargo, después de las Guerras Fría y del Golfo, el estudio de estos Estados adquirió

especial importancia porque se los dejó de ver como instrumentos de las potencias en su afán por adquirir estatus internacional y porque en esta última, se combatió para defender la soberanía de un país pequeño (Hey 2003, 3). A partir de estos eventos los estudios de Estados pequeños han adquirido “mayor prestigio y visibilidad internacional que en cualquier otra época de la historia” (Hey 2003, 3).

La definición de Estado pequeño se ha cuestionado a lo largo de los años. Se ha argumentado que la pequeñez del Estado tiene dos vertientes clásicas: poder y capacidades materiales (Salgado Espinoza 2017, 12), razón por la cual, los teóricos han clasificado a los Estados por su territorio, densidad poblacional, aspectos económicos, poder militar y político y grado de influencia en el sistema internacional. Sin embargo, cabe reconocer que un Estado sólo puede ser considerado pequeño en la medida que se lo compare con un Estado grande o una potencia. De hecho, “la mayoría de los [E]stados pequeños se encuentran yuxtapuestos entre las grandes potencias o a la sombra de una gran potencia” (Hey 2003, 186). En este orden de ideas, “la pequeñez depende de la noción de poder y de la naturaleza del sistema internacional” (Goetschel 1998, 14), sin dejar de lado las capacidades materiales que condicionan el comportamiento de los Estados.

De acuerdo con las características físicas, población y ubicación geográfica, como determinantes para la pequeñez de un Estado, se ha clasificado a los Estados Pequeños en tres categorías: a) microestados, b) Estados pequeños en un mundo desarrollado; y, c) Estados pequeños del Tercer Mundo (Hey 2003, 4). En este último grupo estaría incluido el Ecuador, puesto que se encuentra en América Latina. Sin embargo, estas clasificaciones no son del todo ciertas, debido a que el tamaño del territorio o de la población no son determinantes para la pequeñez o vulnerabilidad de un Estado. Por ejemplo, Luxemburgo e Israel son territorialmente pequeños pero el primero es desarrollado y el segundo, es un actor agresivo en el sistema internacional.

En contraposición a la determinación de pequeñez basada en condiciones materiales, la academia ha propuesto un enfoque basado en percepciones, es decir, en la idea de pequeñez que tenga la propia población o las instituciones del Estado, tanto como la percepción que otros Estados, personas e instituciones tengan sobre él (Hey 2003, 5). Pero, esta noción de

percepción no es suficiente, sino se espera que se conjugue con cualquier otro criterio para convertirse en determinante para la calificación de un Estado pequeño.

En esta línea, Rothstein y Keohane han trabajado perspectivas importantes, el primero sostuvo que “una potencia pequeña es un [E]stado que reconoce que no puede obtener seguridad mediante el uso de sus propias capacidades, y que debe apoyarse fundamentalmente en la ayuda de otros” (Rothstein 1968, 29). En esta visión, el Estado duda de sus propias capacidades de seguridad, lo cual resulta preocupante para el realismo debido a que en este enfoque el poder y la seguridad ocupan la alta política. Inclusive, la entrega de la seguridad, responsabilidad primigenia del Estado, a otros Estados, cuestiona el principio de soberanía. Por su parte, Keohane trabaja también percepciones y clasifica a los Estados en

[a)] **Gran Potencia** [como] un Estado cuyos líderes consideran que puede, por sí solo, ejercer un gran impacto, tal vez decisivo, en el sistema internacional; [b)] **Potencia Secundaria** [como] un Estado cuyos líderes consideran que solo puede ejercer cierto impacto, aunque nunca en sí mismo decisivo, en ese sistema; [c)] **Potencia Media** [como] un Estado cuyos líderes consideran que no puede actuar solo de manera efectiva, pero que puede ser capaz de tener un impacto sistémico en un grupo pequeño o a través de una institución internacional; [y, d)] **Potencia Pequeña** [como] un Estado cuyos líderes consideran que nunca puede, actuando solo o en un grupo pequeño, tener un impacto significativo en el sistema (Keohane 1969, 296). (énfasis propio).

El criterio de percepción complementa la visión realista de Estado pequeño entendido como aquel “no peligroso para los estados vecinos [donde] los pequeños [E]stados eran vistos como criaturas frágiles en el mar agitado de las relaciones internacionales” (Goetschel 1998, 13). En palabras de Goetschel, los Estados pequeños deben pasar por un proceso de percepción interna en el que estén conscientes de su déficit de autonomía y de influencia, que sumados implican un déficit de poder, el cual debe ser percibido también por el sistema internacional. El reconocimiento de dichas debilidades lleva a que “los pequeños [E]stados deseen aumentar su influencia, así como su autonomía, o al menos preservarla” (Goetschel 1998, 14).

De acuerdo con las visiones presentadas, el poder cobra importancia en el estudio de los Estados pequeños, puesto que influye notablemente en la toma de decisiones, en la posición y reconocimiento del Estado en el sistema internacional. Particularmente el poder se torna

importante para la perspectiva realista en la cual, la racionalidad del Estado se define “en términos de poder” (Morgenthau 1986, 13). No obstante, hay que considerar que el poder no radica únicamente en la extensión territorial, el tamaño de los ejércitos o en el número de diplomáticos en las representaciones internacionales, sino, puede provenir de aspectos económicos, comerciales, tecnológicos y jurídicos, solo por nombrar algunos. Desde esta multiplicidad de enfoques de poder, los Estados pequeños pueden emplear mecanismos de participación en la arena internacional e incluso superar las capacidades de otros Estados.

El poder del Estado y sus intereses se forjan en medida de la identidad estatal, la cual, se configura a través del tamaño del Estado, historia y condiciones geopolíticas e institucionales internas (Goetschel 1998, 29) que, si bien no son analizadas por este enfoque, son importantes en la medida en que se quiera explicar la política exterior del Estado. El poder entonces no sólo es la principal preocupación del Estado, sino también su mejor mecanismo para lograr sus objetivos estratégicos.

En resumen, la definición de un Estado pequeño varía dependiendo de la perspectiva teórica, el área en la que se considera al Estado, las capacidades materiales, el poder, el sistema internacional e inclusive, los aspectos domésticos. La determinación del área de estudio es trascendental puesto que el hecho que un Estado sea comercialmente pequeño, no quiere decir que también sea pequeño en el área de seguridad (Sutton 2011, 151) o viceversa. El tamaño del Estado es otro elemento que puede importar, pero no es trascendental al momento de definir la pequeñez de un Estado, principalmente en un contexto de relaciones internacionales basadas en “negociación y búsqueda de influencia [aspectos en los cuales muchos] Estados pequeños tienen una gran fuerza” (Wilcox 1967, 80).

1.2 Política Exterior de los Estados Pequeños

Como se ha mencionado, el sistema internacional está conformado principalmente por Estados, los cuales interactúan entre sí, toman decisiones, negocian, invaden, participan en guerras o en misiones de paz, e incluso, se abstienen de tomar partido en asuntos determinados. Todas estas relaciones que se producen a nivel internacional pueden ser explicadas por la Política Exterior como sub área de las Relaciones Internacionales

La política exterior al igual que otros conceptos como poder y Estados pequeños, es sumamente difícil de definir, sin embargo, para este trabajo

La política exterior es a la vez las tendencias generales de la conducta y las acciones particulares tomadas por un Estado u otro actor colectivo en su orientación hacia otros actores colectivos dentro del sistema internacional. Las acciones de política exterior pueden emprenderse utilizando una variedad de instrumentos diferentes, que van desde la adopción de declaraciones, la formulación de discursos, la negociación de tratados, la ayuda económica a otros estados, la participación en actividades diplomáticas como las cumbres y el uso de la fuerza militar (Beach 2012, 3).

De esta definición se desprende que la política exterior si bien puede tener efectos domésticos, está enfocada en lo externo, se diseña y ejecuta en función de los intereses estatales y objetivos estratégicos del Estado. En este marco, el interés nacional adquiere relevancia debido a que “tiene un valor operacionalizante: [ya que] es a través de él que los actores políticos nacionales tienden a interpretar e identificar los objetivos que debe perseguir la política exterior de un Estado” (Do Céu Pinto 2014, 394). Así también, cabe mencionar que la política exterior de un Estado no sólo implica una acción positiva, sino también omisiones siempre y cuando sean estratégicas, es decir, respondan a los intereses nacionales y no sean simples descuidos. Por ejemplo, una acción positiva puede ser declarar la guerra, invadir otro Estado o votar de determinada manera en la Asamblea General de la ONU; mientras que una negativa puede ser la falta de pronunciamiento de apoyo o de rechazo frente a una intervención por razones humanitarias.

La política exterior permite entender a las relaciones internacionales puesto que busca responder a tres preguntas centrales: ¿Qué quieren los Estados?, ¿Cómo los Estados toman decisiones de política exterior? y, ¿Qué hacen los Estados? Estas interrogantes determinan el nivel de análisis que se utilizará en la explicación, las preferencias en el diseño y actuación de los Estados y su comportamiento final en las diversas áreas de las Relaciones Internacionales (Beach 2012, 12-13). Vinculada a estas tres preguntas, está la teoría de las Relaciones Internacionales bajo la cual se buscará explicar o entender la política exterior de un Estado.

Conforme a lo señalado en el apartado inicial de esta sección, desde el Realismo, la política exterior de un Estado está enfocada en el poder y la seguridad. Los teóricos dividen los postulados de este enfoque en tres grandes grupos: grupismo, egoísmo y poder-centrismo (Wohlforth 2012, 36). El primero hace referencia a la necesidad humana y por ende de los

Estados a cohesionarse para sobrevivir. El segundo sostiene que el “interés propio en última instancia impulsa el comportamiento político (...) Cuando se trata de empujar y deben enfrentarse las concesiones finales entre el interés colectivo y el egoísta, el egoísmo tiende a superar al altruismo” (Wohlforth 2012, 36). Y, el tercero ubica al poder como guía de las decisiones estatales (Wohlforth 2012, 36).

En esta línea cabe considerar que, si bien el egoísmo es una práctica común, la cooperación no está negada completamente puesto que, los Estados están dispuestos a ayudarse en la medida que dicha cooperación los beneficie y contribuya al logro de sus intereses nacionales y estratégicos (Karns y Mingst 2004, 46). Los demás Estados son también tomados en cuenta en las decisiones de política exterior, puesto que “los Estados están más preocupados por cuánto ganarán en relación con los demás (ganancias relativas) que, con cuánto se ganarán ellos mismos (ganancias absolutas)” (Beach 2012, 17).

Como se mencionó, los Estados son racionales y unitarios, características fundamentales en la política exterior tanto de los Estados grandes como de los pequeños. En el primer caso, el Estado buscará “maximizar el poder y proyectarlo en el ambiente externo para beneficio propio” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 211). En el segundo, el Estado actúa “como un solo ente y (...) sus acciones y decisiones de política internacional están basadas en sus intereses y en sus objetivos” (Velásquez Flores y González Cruz 2014, 211).

Desde el realismo, las condiciones materiales del Estado son importantes para las decisiones de política exterior. Así también, dado que la supervivencia es vital para este enfoque, los Estados grandes y pequeños, se asemejan en su deseo de mantenerse en el sistema internacional, lo cual los lleva a adoptar una política exterior alineada a ese objetivo. Esta preocupación hace que el líder y representante estatal elija “políticas que maximicen la capacidad del Estado para sobrevivir y preservar su autonomía independientemente de [su] ideología o personalidad” (Beach 2012, 12).

Los lineamientos de política exterior de los Estados se encuentran contenidos en las políticas de Estado y de gobierno oficiales, tanto públicas como clasificadas, y en las políticas hacia otros actores del sistema internacional. En el primer grupo están las constituciones y ordenamiento jurídico positivo, y en el segundo grupo, los documentos relacionados a la

seguridad interna y externa del Estado que generalmente tienen reserva por un número determinado de años. Estos instrumentos ayudan al diseño de la política exterior, pero no son suficientes, pues para que ésta sea eficaz y responda a los intereses estatales “requiere una mutuality de intereses entre las partes interesadas, una comunicación abierta y franca y las confianzas que hacen posible la confianza en los acuerdos” (Wilcox 1967, 80).

En la política y en las relaciones internacionales, los Estados adoptan comportamientos con diversos fines, sean humanitarios, de derechos, económicos, comerciales, tecnológicos, que pueden aparentar buenas intenciones. Sin embargo, detrás de estos fines se encuentran deseos de poder y maximización de los intereses estatales, situación que vuelve importante la afirmación que “[n]o importa cuáles sean los fines últimos de la política internacional: el poder siempre será el objetivo inmediato” (Morgenthau 1986, 41). Desde esta visión, la retórica que justifique las decisiones de política exterior de un Estado puede ser muy buena, en defensa de la democracia, de los derechos, de los asuntos humanitarios, entre otras. Pero, lo que en realidad motiva a un Estado a actuar o abstenerse de actuar en el sistema internacional está condicionado por los intereses estatales, que pueden ser muy diversos, aunque su centro sea el poder y la supervivencia.

Considerando a los Estados pequeños como aquellos que utilizan el poder para sobrevivir en el sistema internacional, su política exterior

debe minimizar o compensar su déficit de poder. (...) Las posibilidades de los pequeños Estados de compensar su desventaja cuantitativa dependen, por un lado, de la importancia relativa de las diferentes dimensiones del poder, es decir, de la valorización externa de sus denominadas virtudes cualitativas y, por otro, de la aceptabilidad interna de las diferentes estrategias políticas (Goetschel 1998, 19).

Al analizar la política exterior de los Estados pequeños, se puede observar que ésta depende de las condiciones estatales y el entorno en que se toma la decisión.

En este orden de ideas, la pequeñez del Estado puede ser beneficiosa o adversa dependiendo de las circunstancias. Por ejemplo, si el contexto internacional es de conflicto permanente que hace necesaria la declaratoria de una guerra y el Estado no tiene capacidad militar, probablemente no la declarará porque sabe que puede perder y amenazar su existencia en el

sistema internacional. Este es un contexto adverso en el que su pequeñez lo hace más débil. Pero, si este mismo Estado es muy hábil en las negociaciones y alianzas que le permitan obtener el respaldo de un Estado poderoso que le ayude en la defensa y respuesta ante la guerra, posiblemente si la declare en función de sus intereses nacionales. En este contexto, la pequeñez en el ámbito militar es superada por su astucia en las negociaciones que le permiten garantizar su supervivencia en el sistema.

De lo dicho se entiende que “la pequeñez es en gran parte el resultado de las opciones de política operadas por los Estados correspondientes en un entorno internacional dado” (Goetschel 1998, 30). Siguiendo esta visión

el entorno internacional ofrece a los pequeños Estados nuevas oportunidades para defender [sus] intereses (...), por lo que su tamaño no tiene un impacto negativo a priori. [Pero] Los cambios en este entorno, así como la modificación de las políticas aplicadas por los pequeños Estados, pueden modificar el déficit de poder relativo de estos estados, haciéndolos menos pequeños desde el punto de vista tradicional (Goetschel 1998, 30).

La política exterior de los Estados pequeños es muy diversa, debido a que su condición de pequeñez les permite tomar más riesgos debido a que no están sujetos a pérdidas considerables. Esto se explica porque al tener “menos recursos diplomáticos y de recopilación de información, (...) es más probable que se involucren en los asuntos internacionales cuando las apuestas sean altas y se haya hecho necesaria una acción de alto riesgo” (Hey 2003, 10). En este orden de ideas, los Estados pequeños tienen comportamientos similares entre los que se pueden destacar:

- Neutralidad y abstención de participar en asuntos mundiales
- Limitar sus acciones y decisiones al ámbito geográfico cercano
- Emplear diplomacia, instrumentos comerciales y de negociación por sobre los militares
- Abogar por el Derecho, los derechos humanos y la paz
- Buscar alianzas con potencias mundiales para garantizar su seguridad y protección
- Cooperar con sus pares (Hey 2003, 11).

Por otra parte, al revisar la política exterior de los Estados pequeños es importante considerar los niveles de análisis. El nivel sistémico aporta enormemente a la comprensión de las acciones y omisiones estratégicas de los Estados, al punto que en “algunos casos, los factores no sistémicos entran en juego sólo cuando el sistema los "permite"” (Hey 2003, 185). Los Estados pequeños parecen determinados por el sistema, puesto que “enfrentan un desafío sistémico común, operando en desventaja con los poderes hegemónicos locales” (Hey 2003, 186); sin embargo, diseñan su política exterior de manera que responda:

de innumerables maneras que reflejan circunstancias históricas, dinámicas políticas nacionales, elecciones individuales y, por supuesto, el comportamiento de los poderes hegemónicos [y] participan en organizaciones internacionales y recurren a regímenes, leyes y normas mundiales para mejorar su influencia política y prosperidad económica (Hey 2003, 186).

El nivel estatal por su parte, aporta al análisis de la política exterior de los Estados pequeños ya que evidencia las ventajas y desventajas derivadas de la comprensión de lo doméstico y la determinación de intereses nacionales, pues ahonda en el “tipo de régimen y nivel de desarrollo” (Hey 2003, 188). Finalmente, el nivel individual se enfoca en el rol del líder o de una élite que gobierna. Sin embargo, cabe señalar que el líder por más poder que ostente, no decide de manera caprichosa, sino en función de los intereses dentro de “las circunstancias y limitaciones domésticas y sistémicas” (Hey 2003, 191). En resumen, desde el punto de vista de los niveles de análisis, la política exterior de los Estados Pequeños “está fuertemente limitada por factores sistémicos (...) el nivel de desarrollo influye en el impacto de ciertos factores nacionales e internacionales (...) [y] el nivel de desarrollo influye en el papel del líder” (Hey 2003, 192).

1.3 Posicionamiento y Reputación Internacional

Los Estados permanentemente se desenvuelven en la política internacional entendida como “el esfuerzo continuado para mantener e incrementar el poder de la propia nación mientras se controla o reduce el de las demás” (Morgenthau 1986, 276). Esta política internacional está sometida a juicio de los demás actores del sistema internacional, para lo cual, la política exterior de los Estados tiene un componente moral y de derechos humanos, sea real o al menos discursivo que esconda los verdaderos intereses y objetivos estratégicos (Morgenthau 1986, 303-306).

De lo mencionado, se comprende que en el afán de poder, los Estados se sirven del prestigio ya que la “aspiración al reconocimiento social es una poderosa fuerza dinámica que determina las relaciones sociales” (Morgenthau 1986, 100). El prestigio le permite al Estado obtener reconocimiento internacional y posicionamiento, puesto que “a través de su reputación de excelencia pueden lograr la medida de seguridad, prosperidad y poder que estima le es debida” (Morgenthau 1986). Los Estados, grandes y pequeños buscan crear en sus pares, una imagen sólida que les permita ganar poder o al menos conservar el que tienen, para lo cual, emplean dos instrumentos básicos: diplomacia y fuerza militar (Morgenthau 1986, 100).

En el marco del dilema de seguridad, la fuerza militar es sinónimo de poder, el cual puede ser utilizado no solo en la defensa del Estado sino también en misiones diplomáticas, observaciones militares y contingencias que rebasen las capacidades estatales como ocurre en conflictos armados y desastres naturales. En este sentido, el empleo de ayuda humanitaria ante desastres naturales es una expresión de política exterior realista. Esto significa que el Estado incrementa su reputación en el sistema internacional al mostrarse como colaborador con los asuntos humanitarios

El Estado pequeño racional y preocupado por sobrevivir, en su afán de incrementar o al menos mantener su poder, utiliza el paraguas de “compasión [y] solidaridad con las personas que sufren una catástrofe en forma de guerra o desastre” (Zabalgogezkoa 2007, 107) para ser reconocido en el sistema. En resumen, el empleo de contingente militar en misiones humanitarias es una política de prestigio que refuerza la presencia estatal en el plano internacional.

2. La seguridad y los asuntos humanitarios

Desde el punto de vista teórico, las Relaciones Internacionales ven “el concepto de seguridad como guía de interpretación de la dinámica del sistema” (Orozco 2005, 162). La seguridad se ha enfocado tanto en el Estado como en el ser humano, desde la necesidad de protección de la soberanía ligada a la guerra y la paz hasta una visión más integral que abarque la dignidad de las personas y los derechos humanos.

La seguridad es el bien preciado de una sociedad debido a la incapacidad humana individual de proveerla. En el pensamiento político de Hobbes y Rousseau, los conceptos de seguridad y

Estado se hallan presentes. En el primer caso, el individuo al ser egoísta maximizador de beneficios personales, decide organizarse y entregar parte de sus facultades a un ente superior a través de un contrato social que da como resultado la existencia de un Estado (Hobbes 1994, 73-75). En el segundo, “el contrato social tiene por fin la conservación de los contratantes” (Rousseau 1986, 40), es decir, pese a tener libertad naturalmente, la seguridad en la protección de los derechos hace posible la existencia del Estado. Estas aproximaciones permiten comprender por qué la competencia de seguridad es asumida primigeniamente por el Estado, y mira a la seguridad como “instrumento del poder político (...) [que se] invoca para referirse a todos los ámbitos de la sociedad que se hallan en peligro o amenaza y que el Estado debe proteger” (Orozco 2005, 164).

Entendiendo al Estado como principal garante de la seguridad de las personas, se debe mencionar que las conceptualizaciones de seguridad han respondido a los diversos momentos históricos, razón por la cual, se la ha vinculado con la

ausencia de guerra, la prosecución de los intereses estatales, la protección de los valores fundamentales, la capacidad de supervivencia, la resistencia a la agresión, la mejora de la calidad de vida, el refuerzo de los Estados, su debilitamiento, el alejamiento de las amenazas, la expresión de un discurso, la emancipación de los seres humanos (David 2008, 65).

Sin embargo, pese a tener visiones muy variadas, estas continúan teniendo valor explicativo para las acciones de política externa y doméstica de los Estados.

La seguridad como concepto debe tener al menos tres elementos centrales: a) comunidad, b) preservación de valores centrales de la comunidad; y, c) ausencia de amenazas y formulación de objetivos políticos (David 2008, 65), puesto que, solamente se puede comprender su verdadera dimensión en un contexto colectivo, no individual. En este orden de ideas, podemos definir a la seguridad como “la ausencia de amenazas militares y no militares que pueden cuestionar los valores centrales que quiere promover o preservar una persona o una comunidad y que conllevan un riesgo de utilización de la fuerza” (David 2008, 65). Esta definición es útil porque no sólo aporta una visión de seguridad nacional, sino también, de nuevas amenazas desde la seguridad humana, al tiempo que destierra aquella posición crítica que apuesta por la ausencia del Estado en el campo de la seguridad.

La seguridad como fundamento de lo humanitario requiere la comprensión de la seguridad internacional, de la seguridad nacional y de la seguridad humana. La primera es “una subdisciplina que forma parte del estudio de las relaciones internacionales (...) que atiende, esencialmente, a lo referente a la amenaza, uso y control de la fuerza militar” (Sotomayor Velázquez 2007, 68). La segunda se enfoca en el Estado y “procura conjugar las amenazas que pueden pasar sobre los valores esenciales o intereses estatales vitales que hacen a la existencia e identidad del Estado: independencia, soberanía e integridad territorial” (Ugarte 2003, 13). Esta seguridad se enfoca en el combate al enemigo externo que amenaza la existencia misma del Estado. La tercera por su parte apuesta por el ser humano, el desarrollo, los derechos humanos y una infinidad de aspectos que amplían la visión tradicional de seguridad centrada en las guerras y la defensa. Este último enfoque,

enfatisa en la complejidad y la interrelación de las amenazas para la seguridad, tanto conocidas como nuevas, que van desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional y el empeoramiento repentino de la situación económica y financiera (Fuentes Julio 2012, 33).

La seguridad humana se enfoca en:

el derecho a la existencia y a una determinada calidad de vida (con frecuencia ligada a las dimensiones no militares de la seguridad) [considerado como] fundamental y predominante frente al derecho a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados” (David 2008, 59).

Esta visión “nació del reconocimiento de que, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se focaliza más en las preocupaciones de la vida cotidiana que el temor de la guerra en el mundo” (Rojas Aravena y Álvarez Marín 2012, 14). Esta seguridad brinda un enfoque amplio, integral centrado en las personas, multisectorial, contextualizado y preventivo, distinto de la seguridad del Estado, pero a la vez complementario (Fuentes Julio 2012, 36-38). Sin embargo, su amplitud, presenta dificultades prácticas debido a que es indeterminada, imprecisa y de difícil aplicación, puesto que puede ser todo y nada a la vez (Sotomayor Velázquez 2007, 82-83).

No obstante, “la seguridad humana actúa como un referente que coloca al Estado ante el escrutinio crítico, que permite juzgar sus políticas, sus capacidades, sus relaciones con los ciudadanos e incluso su legitimidad” (Pérez de Armiño 2006, 68). Así también, permite explicar cuál es el rol de la seguridad ante las situaciones de emergencia como desastres naturales y efectos del cambio climático.

2.1 Ayuda, acción y asistencia humanitaria

A lo largo del tiempo, los asuntos humanitarios se han visto como expresiones de solidaridad de la comunidad internacional ante las diversas situaciones que afectan a los Estados, tales como: conflictos armados y desastres naturales. Lo humanitario como actividad institucionalizada fue incorporada en la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Organización de Naciones Unidas. El primero inició su labor frente a la preocupación por la devastación de la guerra, y buscó “proteger y brindar asistencia, de manera neutral e imparcial, a las víctimas militares y civiles de los conflictos armados” (Comité Internacional de la Cruz Roja 2012, 3). Esta labor dio origen al Derecho Internacional Humanitario.

Posteriormente, con la creación de la Organización de la Naciones Unidas, la preocupación por los derechos humanos y su protección se convirtió en uno de los principales objetivos de la comunidad internacional. Su posicionamiento ha llevado a la implementación de normas y programas permanentes sobre la actuación internacional frente a las hostilidades, a la conformación de operaciones de paz en conflictos armados, y a la ampliación de la responsabilidad de protección de las personas por parte de los Estados hacia la comunidad internacional.

Las respuestas de la comunidad internacional ante los conflictos armados se encuentran normadas e institucionalizadas, pero, las respuestas y ayudas frente a los desastres naturales, lamentablemente no han tenido el mismo desarrollo internacional. En su lugar, han quedado bajo responsabilidad directa del Estado, de organismos religiosos e incluso de bloques regionales, convirtiéndose en una expresión de los más nobles sentimientos humanos y en mecanismos de seguridad y proyección internacional de los donantes.

Los asuntos humanitarios tienen como fuente el ser humano, su protección y dignidad. En este contexto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las resoluciones de la ONU

han establecido lineamientos generales, pero no vinculantes, de respuesta y actuación ante desastres naturales. Pero, la falta de políticas claras ha generado problemas en la gestión de la ayuda humanitaria, por ejemplo, desperdicio de comida, abundancia de voluntarios que desconocen los procedimientos médicos, de seguridad y de derechos humanos.

La vida, la integridad y la seguridad son derechos humanos reconocidos a todos los individuos, razón por la cual, las contingencias sean provocadas por la naturaleza o por el mismo ser humano, merecen la acción pronta y efectiva en primer lugar del Estado como garante y responsable de la seguridad, y en segundo lugar de la comunidad internacional. En este contexto, lo “humanitario” cobra importancia especialmente a través de la acción, la ayuda y la asistencia humanitaria.

La asistencia humanitaria tiene lugar en una diversidad de acontecimientos, tanto naturales como causados por el ser humano, es decir, se produce en conflictos armados, represión estatal y desastres naturales (Ruiz 1995, 117-120). Por su naturaleza, las “actividades operacionales de asistencia humanitaria son temporales y su prioridad esencial es la de aliviar los sufrimientos de las víctimas durante la crisis humanitaria” (Torroja Mateu 1998, 124). Este concepto se relaciona con el deber y el derecho de injerencia en tanto obligación y potestad de “proteger los Derechos Humanos fundamentales [de las personas con] (...) independencia de cuáles sean las circunstancias que les coloquen en esta situación de necesidad” (Ruiz 1995, 115). De esta manera, si se la ve como deber, la no asistencia es reprochable jurídicamente, mientras que, si se la mira como derecho, únicamente se habla de una facultad no vinculada jurídicamente a la ilicitud.

La asistencia humanitaria ha sido regulada en las Directrices sobre el uso de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre, conocidas como las Declaraciones de Oslo, en las cuales se incluye la presencia militar estatal como contingente operativo que abarca no solo persona, sino también servicios, suministros y equipos bajo el mando de gobiernos, pero guiados por los principios de la asistencia humanitaria. De acuerdo con esta Declaración, la asistencia humanitaria es la “ayuda que se

brinda a una población afectada por una crisis con la finalidad primordial de salvar vidas y mitigar el sufrimiento de esa población” (OCAH 2007, 1).¹

La acción humanitaria puede ser definida como:

el conjunto de actividades de protección y asistencia, en favor de las víctimas civiles y militares de desastres de causa natural, los conflictos armados y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos humanos” (Rey Marcos y De Currea-Lugo 2002, 53).

Sin embargo, esta acción va más allá del socorro ya que “está revestida de una propuesta ética y en su alcance de elementos de protección y garantía de la ayuda” (Rey Marcos y De Currea-Lugo 2002, 54).

Por su parte, la ayuda humanitaria es un concepto más restringido que hace referencia a la “distribución de bienes y de servicios en situaciones de crisis en cantidad y calidad adecuada” (Rey Marcos y De Currea-Lugo 2002, 53). Para contribuir de mejor manera al efectivo ejercicio de los derechos humanos, esta ayuda “debe ser reemplazada por planes serios, políticas firmes y fondos efectivos destinados a la reconstrucción y rehabilitación” (Zabalgogezkoa 2011, 28). La ayuda humanitaria suele ser confundida con la ayuda al desarrollo. Sin embargo, no son sinónimos, sino se diferencia en el sentido de temporalidad y de acción, ya que esta última tiene una visión a largo plazo y “abarca los recursos económicos y materiales aportados para fomentar un mayor desarrollo y bienestar económico en los países en desarrollo” (Oxfam 2011, 8).

Finalmente, cabe resaltar que los principios humanitarios son necesarios en toda actividad de ayuda, acción y asistencia humanitarias, tanto para efectos de coordinación humanitaria como para la misma seguridad de las personas. Los principios humanitarios son humanidad, independencia, imparcialidad y neutralidad. El primer principio “surge con el objetivo de aliviar y prevenir el sufrimiento humano dondequiera que se produzca y hacer respetar y proteger a cualquier ser humano en cualquier circunstancia” (Rey Marcos y De Currea-Lugo

¹ Oficina de Coordinación y de Asuntos Humanitarios. 2007. «Directrices de Oslo. Directrices para la Utilización de Recursos Militares y de la Defensa Civil Extranjeros en Operaciones de Socorro en Caso de Desastre», acceso el 01 de agosto de 2020. <https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OSLO-GUIDELINES-SPANISH.pdf>

2002, 55). La imparcialidad apuesta por “la ejecución de acciones humanitarias basándose únicamente en las necesidades de las personas, sin discriminación entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas” (Caselles Doménech 2009, 88). La neutralidad hace referencia a la actuación que no favorezca ni tome partido “a ningún bando en un conflicto armado o a ninguna de las partes en una disputa allí donde se esté llevando a cabo” (Caselles Doménech 2009, 88). Y, por último, la independencia se entiende “como la autonomía de los objetivos humanitarios respecto de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que cualquier actor pueda tener en las zonas donde la acción humanitaria se está realizando” (Caselles Doménech 2009, 88).

3. Ayuda Humanitaria, Fuerzas Armadas y Estados Pequeños

El Realismo da cuenta de la existencia de las Fuerzas Armadas en un contexto de dilema de seguridad, en el que su principal misión es proteger las fronteras, la soberanía y ocuparse de la defensa del Estado. No obstante, la ausencia de guerras cuestionó la existencia de los militares, al punto que hubo posiciones que veían innecesaria su inversión. Sin embargo, la explicación del dilema de seguridad en el sistema internacional anárquico posiciona la necesidad de previsión de los Estados, ya que la desconfianza ante cualquier amenaza a su existencia demanda la preparación y reacción inmediata por parte de las Fuerzas Armadas.

La relación entre la seguridad humana y la seguridad nacional justifica el empleo de fuerzas de seguridad del Estado en tareas distintas de la defensa y la seguridad interna. Bajo una mirada integral y operativa, los militares son esenciales en las situaciones de emergencia, ya que éstas “superan las capacidades civiles de respuesta mientras que las FF.AA. disponen de capacidades, derivadas de su misión, que no están siendo utilizadas en operaciones reales” (Vivas 2015, 376). Esta posición tiene connotación práctica debido a que logra tres objetivos centrales:

1. prestar ayuda y asistencia humanitaria ante eventos de emergencia que menoscaben o amenacen, la vida, la seguridad, la integridad y la dignidad de las personas.
2. posicionar al Estado y mejorar su reputación internacional.
3. justificar en el ámbito doméstico el gasto que implica preparar y mantener fuerzas de seguridad como los ejércitos.

Esto sin duda, evidencia que la desventaja de los Estados pequeños se hace “más evidente en el ámbito de la seguridad internacional” (Goetschel 1998, 19), pero sirve como fundamento para aplicar políticas exteriores encaminadas a lograr los objetivos estratégicos de poder lejanas a la intervención militar. En otras palabras, “la función humanitaria de los militares se ha visto además como una forma de potenciar la reputación y los recursos de unas fuerzas armadas sometidas a presiones fiscales internas y un apoyo público” (Oxfam 2011, 27). Dicho esto, es importante señalar que la visión utilitaria de empleo de las Fuerzas Armadas en asuntos humanitarios no es muy aceptada, especialmente por el enfoque de derechos humanos. Esta posición considera a los militares como una amenaza para los civiles, bajo el criterio que las “Fuerzas Armadas están entrenadas para matar. (...) Las Fuerzas Armadas protegen desde el conflicto. No hay necesidad de una relación cercana con la ciudadanía” (Vallejo Vera 2014, 76). En esta línea, se sostiene que la ausencia de guerras y la diversidad de crisis humanitarias llevó a la militarización de lo humanitario y a la humanización de los ejércitos, especialmente en las operaciones de paz a cargo de la ONU.

La vinculación de los militares en asuntos humanitarios posiciona el debate de las nuevas amenazas a la seguridad, es decir, se ubica en la seguridad humana, debido a que “no es suficiente tener unos Ejércitos preparados para enfrentarse a otros Ejércitos con una misión clara: vencer” (Caselles Doménech 2009, 94-95). Por el contrario, se requiere el respeto por los derechos humanos, la ayuda en la emergencia, seguridad e incluso acciones que contribuyan al desarrollo y la reconstrucción. En este contexto, los derechos humanos cobran importancia por las siguientes razones:

1. El enemigo es distinto, es decir, no es otro Estado, sino un evento natural;
2. El direccionamiento de la acción militar no proviene de las Fuerzas Armadas, sino por parte de personal civil; y,
3. El contexto no es de conflicto sino de desastre natural.

Estas particularidades evidencian el empleo de mecanismos distintos al uso de la fuerza, pese a que sean ejecutados por personal militar.

Como se indicó en la primera sección de este capítulo, los Estados pequeños realizan acciones racionales con base en su déficit de poder. Sin embargo, esta debilidad no quiere decir que

estos Estados no puedan utilizar a sus Fuerzas Armadas en tareas de seguridad en el plano internacional. Más bien, el empleo de militares en asuntos humanitarios constituye una política de poder que utiliza un discurso de buenos sentimientos, ayuda y cooperación, que ciertamente lo cumple; pero, más allá de estas buenas intenciones, se encuentran intereses estratégicos.

El empleo de una política exterior de esta naturaleza involucra la política de prestigio del Realismo, pues al utilizar fuerzas militares en asuntos humanitarios, el Estado compensa su déficit de poder y logra posicionamiento y reconocimiento internacional. Así también, el Estado pequeño al estar materialmente incapacitado para emplear políticas militares de intervención armada, ve en los asuntos humanitarios un excelente medio de prestigio, más aún, ligado a situaciones de emergencia. En resumen, el empleo de militares en ayuda humanitaria condiciona al Estado pequeño, al tiempo que, el uso de militares, legitima el poder del Estado pequeño en el ámbito internacional.

Por otra parte, la legitimidad que otorgan los militares al Estado está ligada al respeto de los derechos humanos y el buen uso de la fuerza, debido a que, la actuación militar en situaciones de emergencia habla positiva o negativamente del Estado que presta contingente. En este marco, el Estado pequeño que busca prestigio internacional, es responsable de capacitar, formar y sancionar cuando sea el caso, a sus tropas, ya que, de no hacerlo, la política de prestigio toma un rumbo equivocado.

Conclusiones

Los Estados Pequeños pueden ser definidos en función de varias categorías, entre las que se destacan el poder, las condiciones materiales y el sistema internacional. Sin embargo, estos criterios no son suficientes en la comprensión de un Estado pequeño, puesto que se requiere determinar el área en que se evalúa al Estado, el contexto y, como señala el Constructivismo, las percepciones. Es decir, confiar la determinación de pequeñez de un Estado en criterios materiales puede inducir a error frente a la realidad del sistema internacional.

Los Estados pequeños pueden ser definidos desde varias teorías de Relaciones Internacionales. Sin embargo, el Realismo presenta una explicación sólida para la existencia de potencias y Estados pequeños, ya que, el poder es una variable fuerte que sirve para

categorizar a los Estados en el sistema internacional, en función de la amenaza, y el desequilibrio de poder que son capaces de conseguir. Cabe recordar que la pequeñez de un Estado no puede ser determinada en la individualidad de este, sino en relación con los demás Estados, razón por la cual, los aportes constructivistas de percepción e identidad complementan la definición realista de Estado pequeño.

Los Estados categorizados como pequeños buscan garantizar su supervivencia en el sistema internacional para lo cual adoptan una serie de medidas de política exterior que les permita ganar poder o al menos conservar el que tienen, toda vez que dicho poder les garantiza su existencia en el sistema anárquico. Dicho esto, los Estados pequeños son conscientes de su condición en determinadas áreas como seguridad, comercio y diplomacia, por lo cual, optan por estrategias basadas en sus deficiencias pero que respondan a sus intereses y objetivos estratégicos. En este afán racional, el empleo de militares en asuntos humanitarios es una política exterior realista que se sirve de la fuerza militar para ganar prestigio y reconocimiento internacional. Tampoco se puede dejar de lado, el poder que adquiere el Estado en el ámbito del conocimiento, debido a que sirve para capacitar de mejor manera a su personal y posicionarse en el sistema bajo el paraguas de lo “humanitario”.

Por otra parte, resulta difícil vincular a militares en asuntos humanitarios, principalmente porque estos están preparados para la defensa y combatir al enemigo externo que amenace la seguridad del Estado. No obstante, las nuevas amenazas a la seguridad dentro del enfoque de seguridad humana apuestan por la efectividad del empleo de militares en asuntos humanitarios. La eficiencia y eficacia de la presencia militar en situaciones de emergencia se debe a la formación y capacitación permanente de las Fuerzas Armadas, que no sólo están preparadas para combatir al enemigo, sino también para actuar como agentes de desarrollo.

Los asuntos humanitarios por su parte encuentran cabida en la vinculación directa entre seguridad internacional, seguridad nacional y seguridad humana, debido a que el poder explicativo y complementario de estos tres enfoques, permite dimensionar las nuevas amenazas a la seguridad, especialmente en desastres naturales y situaciones de emergencia. No obstante, la vinculación con la seguridad humana también presenta un desafío práctico de medición efectiva de la seguridad y de la actuación de los militares, principalmente en el respeto a los derechos humanos y el uso de la fuerza. Esto lleva a que los Estados

implementen serios programas de capacitación a sus fuerzas de seguridad para que, en caso de participar en actividades humanitarias, su actuación se enmarque en el nuevo orden humanitario y no implique peligros para los civiles.

Capítulo 2

El Ecuador un Estado pequeño: política exterior de seguridad y fuerzas armadas

Como se ha sostenido a lo largo de este trabajo, los Estados son los actores principales en las relaciones internacionales. La teoría del Estado busca explicar “por qué la vida en sociedad ha necesitado organizarse políticamente y por qué unos miembros de ella ejercen el poder que los demás acatan” (Trujillo Vásquez 2006, 87). Para el Derecho Internacional Público, el Estado es un sujeto gracias al “reconocimiento que hace de él la comunidad internacional y políticamente nace en cuanto reúne los (...) elementos constitutivos [territorio, población, autoridad y soberanía] (...) y en cuanto cuenta con recursos para subsistir por sí mismo como sujeto de la historia” (Trujillo Vásquez 2006, 121). En este sentido, los Estados modernos requieren del poder constituyente que les permita: constituirse como tales, “la capacidad de llevar a la práctica esa decisión y adoptar una organización jurídico política” (Trujillo Vásquez 2006, 121-122); producto de este poder surge la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dicho esto, en la Constitución de 1830 el Ecuador se reconoció como Estado independiente conformado por tres departamentos: Quito, Azuay y Guayaquil (CPEE del año 1830, art.1);¹ se organizó jurídica y políticamente; y, estableció parámetros de actuación para sus autoridades y para quienes podían considerarse ciudadanos; de ahí la necesidad del establecimiento de requisitos para la selección de estas fuerzas de seguridad. En un enfoque realista, la delimitación territorial y la existencia de las fuerzas de seguridad que protejan al Estado, son fundamentales debido a que permiten su existencia en el sistema internacional.

El presente, es un capítulo de contexto que liga el marco teórico con los casos de estudio que se trabajarán en el capítulo 3. Para este fin, se ha dividido en tres partes: la primera presenta las características del Ecuador como Estado pequeño en función del enfoque realista, bajo el cual, Ecuador no es en un peligro para los Estados vecinos porque no amenaza su seguridad. La segunda parte, busca evidenciar que las políticas de seguridad y defensa del Ecuador estuvieron enfocadas en la defensa del territorio debido al conflicto limítrofe con el Perú. La tercera parte, presenta un análisis del alcance de las funciones tradicionales de las Fuerzas

¹ Constitución Política del Estado del Ecuador del año 1830, de 14 de junio de 1830, acceso el 4 de marzo de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1830&query=constitucion%201830#I_DXDataRow0

Armadas con las misiones actuales, bajo las cuales se organizaron las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en El Caribe. Finalmente, se presentan las conclusiones.

1. Ecuador, un Estado pequeño

Para el Realismo, un Estado pequeño está determinado por las condiciones materiales y el poder. En este sentido, la pequeñez del Ecuador tiene razones históricas determinantes vinculadas con “su ubicación en la conflictiva región andina, (...) por la influencia estructural de los Estados Unidos y las interacciones con los países vecinos” (Bonilla 2006, 166). Otros factores determinantes para la calificación del Ecuador como Estado pequeño son la debilidad institucional, la economía dependiente, la pérdida de la capacidad de negociación en la década de los 90, y la crisis del modelo de desarrollo.

Para comprender la condición de pequeñez del Ecuador, es preciso conocer algunos elementos históricos que incidieron en las políticas internas y externas del Estado. En primer lugar, es preciso señalar que el Derecho Territorial contempla varias formas de nacimiento de los Estados,² entre ellas, la independencia como en el caso ecuatoriano, a partir de la cual,

sus fundadores, invocando la soberanía, como poder constituyente, procedieron: en primer lugar a declarar constituido el Estado y, en segundo lugar, a adoptar las normas jurídicas con arreglo a las cuales se organizaba el nuevo Estado (Trujillo Vásquez 2006, 122).

El poder constituyente es de dos clases: poder constituyente originario y poder constituyente derivado. El primero es aquel “por el cual un Estado se funda, erige o constituye y luego dicta las normas que lo organizan” (Trujillo Vásquez 2006, 124). Trujillo señala que el Ecuador en su historia ha tenido poder constituyente originario de dos tipos: fundacional y de simple organización, los cuales se han expresado en sus constituciones a lo largo de los años.

El poder constituyente originario fundacional se expresó en las Constituciones de 1812 y de 1830 (Trujillo Vásquez 2006, 125), siendo esta última, la que erigió definitivamente al Ecuador como Estado independiente y soberano; mientras que, el de simple organización no funda el Estado, pero tampoco “se somete a ninguna norma jurídica positiva anterior” (Oyarte Martínez 2014, 103). Este poder constituyente crea una constitución, por ejemplo, cuando el

² Tales como: separación, fusión, independencia y autoconstitución (Oyarte Martínez 2014).

Estado se transforma en un gobierno democrático después de haber sido una dictadura. Por su parte, el poder constituyente derivado o constituido “tiene la facultad de reformar la constitución elaborada por el poder constituyente originario, no de dictar una nueva” (Oyarte Martínez 2014, 123).

El abordaje del poder constituyente es vital para comprender las siguientes secciones, debido a que el Ecuador, desde 1830 ha tenido veinte constituciones en las cuales, han existido variaciones en el reconocimiento de derechos, definición del Estado como directriz de política exterior, organización del Estado y misiones de las Fuerzas Armadas. Únicamente para ejemplificar lo dicho, el Ecuador al inicio de su creación buscaba relaciones con “gobiernos amigos de Colombia” (CPEE del año 1830, art. 4) mientras que en la actualidad promueve la integración latinoamericana.

Para efectos de este trabajo, únicamente se abordarán las condiciones materiales ligadas al poder, esto es: territorio, capacidad militar y factores económicos.

1.1 Territorio y poder

El territorio como elemento del Estado se refiere a la especificación del espacio físico donde existe “una autoridad con poder sobre un grupo humano” (Trujillo Vásquez 2006, 61). Los Estados modernos necesitan delimitar “el espacio del universo que es suyo, ya que dentro de este espacio es donde debe cumplir sus funciones y crear las condiciones para que sus ciudadanos gocen de los derechos que les son reconocidos” (Trujillo Vásquez 2006, 61). En este sentido, siguiendo al Realismo, el territorio es vital para las relaciones de poder del Estado, tanto para su proyección internacional como para el control interno.

La situación territorial ecuatoriana ha estado marcada por los conflictos territoriales con lo que hoy es Colombia y Perú, debido a la ambigua delimitación de la frontera³ y los instrumentos jurídicos aplicables a dicha delimitación. Este conflicto se produjo durante casi toda la vida republicana y tuvo sus orígenes en la interpretación y aplicación de las cédulas

³ Tiene dos significados en el contexto planteado: a) “línea que separa el territorio de los Estados vecinos y es espacio de las relaciones de vecindad que, de una parte, limitan la soberanía en cuanto prohíben el uso del territorio de modo que cause perjuicio sustancial en el territorio de los otros Estados” (Trujillo Vásquez 2006, 63). Y, b) “espacio de relaciones sociales, económicas y culturales intensas de las poblaciones contiguas” (Trujillo Vásquez 2006, 63).

reales de 1563⁴ y de 1802⁵, debido a que el “mapa de las nuevas naciones [después de la Gran Colombia] se lo hizo sobre la base de la (...) distribución colonial de las tierras representadas por las Audiencias y no sobre los Virreinos” (De la Torre Arauz 2013, 57). Durante la Gran Colombia y los primeros años de la República, se produjeron conflictos por irrupciones militares y convenios, que reflejaron

la incapacidad diplomática del Estado ecuatoriano por hacer válido su derecho territorial histórico (...) [caracterizada por] intenciones diplomáticas, carentes de nacionalismo de quienes representaron al Ecuador de aquel entonces, frente a la amenaza de sus países vecinos [que llevó a] la desmembración territorial y la capitulación política (De la Torre Arauz 2013, 69).

En este marco, es preciso recordar que el Ecuador defendía la salida al río Amazonas y la posesión soberana de territorio amazónico que le pertenecía desde el Reino de los Caras y el Obispado de Quito, es decir, defendía la Cédula Real de 29 de agosto de 1563, la cual, además de señalar que la Real Audiencia de Quito comprendía el denominado Obispado de Quito, también “facultó a la Presidencia de Quito para ampliar su circunscripción territorial con las tierras que descubriere” (Tobar Donoso y Luna Tobar 1994, 6), este aspecto, otorgó a la Audiencia de Quito la potestad conquistadora y misionera evidenciadas en las expediciones españolas desde Quito hacia la Amazonía, de ahí que “con sus hombres y esfuerzos se verificó también el descubrimiento del Río Marañón o Amazonas” (MRE 1995, 7).⁶

La Audiencia de Quito se independizó de la Corona española en 1812, y en la primera Constitución se consagró el principio *Uti Possidetis juris* según el cual,

cada circunscripción que se emancipaba de la gloriosa Metrópoli debía conservar sólo, y no más, ni tampoco menos, de la extensión territorial que se le había asignado durante el período hispánico, y no se admitía cambios de ningún género en la estructura del dominio geográfico de estos países (Tobar Donoso y Luna Tobar 1994, 48).

⁴ Esta Cédula Real asignó al Ecuador los territorios de la Audiencia de Quito (Trujillo Vásquez 2006, 63).

⁵ Perú sostiene que la “Cédula Real vigente, sobre la materia, a la fecha de la independencia era la de 1802” (Trujillo Vásquez 2006, 63).

⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores. 1995. *El Problema Territorial Ecuatoriano-Peruano Del Conflicto del Cenepa a la Búsqueda de la Paz*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Este principio, constituyó la directriz “según la cual, cada nueva nación, hija de España, debía conservar lo que le pertenecía a la respectiva entidad colonial, por reales cédulas dictadas antes del movimiento emancipador y haya o no poseído materialmente lo señalado en tales documentos” (Tobar Donoso y Luna Tobar 1994, 51).

Con la Batalla de Pichincha del 24 de mayo de 1822, el Ecuador formó parte de la Gran Colombia. A su ingreso, aportó territorialmente los departamentos de Quito, Cuenca y Guayaquil, incluyendo los territorios de Quijos, Jaén y Mainas. El conflicto entre el Ecuador y el Perú “se inició el 20 de junio de 1822 con el reclamo de la Gran Colombia al Perú por un reglamento de elecciones expedido por ese país, en el que se incluía a las provincias de Quijos y Mainas” (MRE 95, 13), lo que años después, sería la causa para la Batalla de Tarqui de 1829. En el Tratado de Guayaquil de 1829, el Ecuador cedió al Perú “todos los territorios que al Sur del Marañón-Amazonas habían pertenecido tradicionalmente a Quito” (MRE 1995, 14).

En 1830, cuando Ecuador se constituyó en Estado independiente, heredó los conflictos territoriales de la Gran Colombia, pero, dada su reciente creación, se enfocó en la consolidación del Estado. Sin embargo, los problemas limítrofes y las irrupciones militares ocuparon la agenda de política exterior ecuatoriana y llevaron a la suscripción de varios tratados de límites; uno de los más importantes fue el Protocolo de Río de Janeiro de 29 de enero de 1942 después del conflicto de 1941 entre el Ecuador y el Perú. Este protocolo si bien planteaba una solución, su ejecución representaba un problema por la fórmula *divortium aquarum*⁷ entre los ríos Zamora y Santiago, debido a que tenía más de una interpretación: “Perú pretendía trazar la línea hasta la confluencia Paute-Zamora para seguir luego a la unión del Yaupi, mientras que el Ecuador consideraba que la frontera debía ser directamente a la boca del Yaupi” (MRE 1995, 24).

Con la finalidad de resolver el conflicto de aplicación del protocolo, Estados Unidos elaboró un mapa del sector, pero, en lugar de contribuir a la solución de los problemas limítrofes, evidenció que entre los ríos Santiago y Zamora “no existía un solo divisor de aguas, debido a la interposición de un tercer sistema fluvial, el del Cenepa, cuya verdadera extensión, de más de 190 kilómetros, era hasta entonces desconocida” (MRE 1995, 25). Este nuevo

⁷ Separación de aguas

descubrimiento desconocido en las negociaciones del Protocolo de Río de Janeiro, centró la atención en la zona del Cenepa, el cual, es afluente del Amazonas, y “daba lugar a la existencia de por lo menos dos divisorias principales de aguas: una entre el Zamora y el Cenepa y otra entre el Cenepa y el Santiago” (MRE 1995, 26); esta situación volvía al Protocolo física y jurídicamente inaplicable.

El Ecuador, consciente de las necesidades estatales y geopolíticas del territorio en disputa, adoptó una política exterior encaminada a la “necesidad de revisar o renegociar el Protocolo de Río de Janeiro, con el objeto de buscar una salida al Marañón-Amazonas” (Bonilla 1997, 69). El Perú por su parte, adoptó una política exterior enfocada en “consolidar y cerrar la frontera en donde los ríos todavía no son navegables” (Bonilla 1997, 69). Varios años después, en 1981 Perú atacó “las guarniciones militares ecuatorianas de Paquisha, Mayaycu y Machinaza” (MRE 1995, 32), y dos años más tarde, atacó el sector de Cusumaza-Yaupi. Finalmente, en 1995 se produjo el Conflicto del Cenepa, el cual no sólo significó para el Ecuador una disputa territorial, sino también, sentimientos de identidad nacional. En este sentido, Carranza B. (2002) sostiene que,

La imagen del Ecuador o del Perú se crea cuando se hace referencia a los signos nacionales: la frontera, la historia o el objetivo nacional de reivindicación de un acceso al Amazonas, en el caso particular del primero, (...) la posesión de la base militar de Tiwinza, que en realidad era un bohío o instalación semipermanente y que, sin embargo, pasó a ser el signo nacional más importante para los dos países en los enfrentamientos de 1995 (Carranza B. 2002, 142).

A lo largo de la historia, el reconocimiento constitucional estuvo fuertemente ligado a la situación territorial, que se visibilizó en las Constituciones ecuatorianas. Por ejemplo, en 1830 Ecuador reconoció la conformación de tres departamentos (Quito, Guayaquil y Azuay). A inicios del siglo XX, reconoció el territorio comprendido por “todas las Provincias que formaban la antigua Presidencia de Quito y el Archipiélago de Colón” (CPRE 1906, art. 2).⁸ Y, en la actualidad, la Carta Magna señala que el territorio ecuatoriano comprende “el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos,

⁸Constitución Política de la República del Ecuador de 1906, de 24 de diciembre de 1906, «art. 2», acceso el 5 de marzo de 2018.

https://puce.elogim.com/authmeta/login.php?url=http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1906&query=constitucion%201906#I_DXDataRow0

el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes” (CRE 2008, art. 4).⁹

Cabe considerar también que, la firma de la paz entre el Ecuador y el Perú en el Acta de Brasilia de 1998, puso fin al conflicto territorial más largo de historia. No obstante, persistieron los problemas de delimitación de frontera marítima con el mencionado Estado y los desacuerdos limítrofes con Colombia. Sin embargo, actualmente Ecuador como Estado independiente y unitario tiene una extensión de 256.370 km² (PNUD)¹⁰ que alberga a una población de 16.714.629 (INEC 2018)¹¹ millones de habitantes, es decir, en comparación con Colombia y con el Perú, es un Estado territorialmente pequeño con una población en ascenso. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), difícilmente la población ecuatoriana se modificará a corto plazo, especialmente por las tasas de nacimientos (Lanchimba y Medina 2010, 35), aunque, las proyecciones al 2020 muestran una reducción en los nacimientos en relación con 2017 y 2018.

En conclusión, la breve explicación del conflicto territorial ecuatoriano, evidencia la continua necesidad de consolidación del territorio como elemento material de poder sobre el cual se ejerce soberanía, el cual, pasó no sólo por la colaboración de Estados vecinos y de la Organización de los Estados Americanos, sino también por la actuación del Papa (De la Torre Arauz 2013, 133). Toda la vida republicana del Ecuador estuvo marcada por tratados internacionales, hostilidades y conflictos militares relacionados con el territorio que lastimosamente implicaron pérdidas territoriales significativas, de ahí que, la presencia militar en nuestro país se ha consolidado como un componente indispensable de protección, poder e identidad.

1.2 Capacidad Militar y Seguridad

Para el Realismo, la capacidad militar es trascendental para la supervivencia del Estado en el sistema internacional anárquico, porque está ligado a los altos intereses de seguridad. En este contexto, Ecuador, desde su creación como Estado, ha prestado especial atención al

⁹ Constitución de la República del Ecuador 2008, de 20 de octubre de 2008, «art. 4», acceso el 04 de agosto de 2020. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. «Ecuador en breve», acceso el 03 de agosto de 2020. <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/countryinfo.html>

¹¹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2018. «Cifra actualizada al 04 de marzo de 2018» acceso el 04 de marzo de 2018. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas>

componente militar, a las misiones específicas y a los requisitos para ser miembro, tanto en formación como en permanencia, de las Fuerzas Armadas. Esta vinculación estatal al poder militar tiene lugar por los conflictos limítrofes a lo largo de la historia ecuatoriana.

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas en la actualidad, están conformadas por tres fuerzas: terrestre, naval y aérea, cada una de las cuales, tiene grados específicos (Ley 118/1991).¹² Las Fuerzas Armadas son reguladas por la Constitución en cuanto a la misión, y por leyes específicas creadas para temas puntuales como: personal, seguridad social y régimen disciplinario. Inclusive, el Ecuador a lo largo de los años tuvo un sistema de justicia propio para los militares, el cual fue derogado con la Constitución de la República de 2008.

Revisando la capacidad militar ecuatoriana en la última década, es preciso destacar el presupuesto destinado a la defensa, para el cual, se ha tomado como referencia a los dos Estados vecinos del Ecuador y a un Estado Pequeño de la región. Como se puede ver en la tabla, el Ecuador, pese a tener un territorio pequeño, es un Estado que destina presupuesto al sector de la defensa, valor que se ha incrementado desde el año 2006 hasta el año 2016, entre otras cosas, por el incremento de las remuneraciones del personal militar y por las misiones complementarias a la seguridad integral.

Tabla 1. Presupuesto al Sector Defensa 2006-2016

	2006	2008	2010	2012	2014	2016
<i>Ecuador</i>	952.621.13 8	1'388.39.7 15	2'156.832. 116	2'396.048.0 31	2'773.004.2 21	2'510.507. 785
<i>Colombia</i>	2'872.392.5 73	6'004.957. 107	6'178.26.9 17	7'907.923.5 06	8'416.388.5 74	4'916.946. 842
<i>Perú</i>	1'086.270.3 04	1'515.727. 130	2'061.617. 832	2'190.684.0 87	2'819.591.8 21	2'237.685. 498
<i>Uruguay</i>	215.709.21 3	316.844.10 7	622.039.81 0	705.969.49 3	650.718.64 7	770.840.94 4

Fuente: Información recabada a partir de los datos contenidos en el Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, edición 2016.

¹² Ley 118/1991, de 10 de abril, "Ley de Personal de las Fuerzas Armadas". (Ecuador, Suplemento núm. 660 de 10 de abril de 1991.

En comparación con Colombia, Perú y Uruguay, en 2012, el Ecuador destinó al sector de la defensa el 3.31% del PIB, mientras que Colombia destinó el 2.09%, Perú el 1.18%, y Uruguay el 1.35%. No obstante, cabe destacar que los presupuestos y el PBI de estos cuatro Estados son por demás, superiores a los ecuatorianos; sin embargo, los datos muestran un incremento considerable tanto en inversión como en personal, en la década 2006-2016. Respecto del numérico de militares, en comparación con Colombia y Perú, el Ecuador tiene poco personal, sin embargo, frente a Uruguay, tiene aproximadamente el doble, considerando que la extensión territorial ecuatoriana respecto de la uruguaya es también de aproximadamente el doble.

Tabla 2. Cuadro comparativo de personal militar

<i>Año</i>	<i>Ecuador</i>	<i>Colombia</i>	<i>Perú</i>	<i>Uruguay</i>
2016	41.403	265.050	78.296	22.316

Fuente: Información recabada a partir de los datos contenidos en el Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, edición 2016.

De acuerdo con estos datos, y en relación con la densidad poblacional, en el Ecuador existe un promedio de 25 militares por cada 10.000 habitantes. En este aspecto, es importante mencionar la política de reducción de efectivos militares de los últimos años frente al incremento de efectivos policiales destinados a la seguridad interna, debido a la ausencia de conflictos internacionales.

Adicionalmente, a fin de aportar algunos datos respecto de las políticas internas de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, es preciso mencionar que, respecto de la distribución del personal militar en las distintas fuerzas, el número de oficiales representa el 13% y 14% del total del personal. Al 2016, la inclusión de la mujer en las filas militares representó el 2,9%, es decir, pese a las políticas de género implementadas, no existe una verdadera igualdad, principalmente en la tropa, ya que los datos existentes representan a la oficialidad. Finalmente, el Ecuador, pese a ser un Estado pequeño, cuenta con una Escuela de Misiones de Paz (UEMPE), la cual aporta contingente militar, y en los últimos años policial, a las misiones de paz de las Naciones Unidas (RESDAL 2016, 153-155).

1.3 Factores económicos

Los factores económicos como condiciones materiales de pequeñez del Estado se han visto en el Ecuador desde hace varios años, tanto en el control monetario y el presupuesto del Estado,

como en el reparto de la riqueza para promover el desarrollo. En este sentido, en las primeras décadas de la República, el Ecuador luchó entre el poder económico de la costa y de la sierra, entre la banca y la hacienda. Estas disputas llevaron al Estado a perder el control de la política monetaria, pues “las monedas con diferentes valores no proporcionaron un intercambio equivalente en los salarios, obstaculizando la movilidad del flujo monetario” (De la Torre Arauz 2013, 65). Pese al boom cacaotero, el presupuesto del Estado reflejaba pérdidas; “esta crisis del fisco se debía a la desorganización en el reparto de las asignaciones y los egresos presupuestarios” (De la Torre Arauz 2013, 75). Adicionalmente, en esta época, el factor económico estuvo ligado a las “fallas estructurales del Estado (...) [pues se entregó a Perú] territorios jurisdiccionalmente indefinidos como pago de la deuda inglesa contraída entre Ecuador e Inglaterra” (De la Torre Arauz 2013, 76).

Años más tarde, en la época liberal se realizaron algunos cambios sociales, pero la economía no mejoró circunstancialmente. La caída del mercado internacional del cacao llevó a que los terratenientes ecuatorianos hicieran negociaciones con la banca y con las autoridades políticas; como consecuencia, el Estado pasó a depender “del sector agroexportador-bancario para cubrir gastos administrativos, como el pago a la burocracia civil y militar” (De la Torre Arauz 2013, 108). Ante esta situación desfavorable para el Estado y para las grandes mayorías, Isidro Ayora implementó varias medidas económicas y monetarias que permitieron tener reservas de oro en el Banco Central, mejorar el presupuesto y “efectuar numerosos ascensos y mejorar la condición del Ejército” (De la Torre Arauz 2013, 110).

El período comprendido entre 1930 y 1970 estuvo marcado por la presencia de los Estados Unidos en las políticas ecuatorianas, especialmente “mediante medidas políticas económicas de ajuste estructural orientadas a modernizar [las] feudales formas de producción” (De la Torre Arauz 2013, 123). Adicionalmente, en los últimos años de este período, la economía ecuatoriana se centró en el petróleo, y las medidas extranjeras ahondaron la dependencia política del Ecuador.

A partir de la década de los 80, los problemas económicos del Ecuador se centraron en la deuda externa, el neoliberalismo, el feriado bancario y la dolarización. Este período se caracterizó por la privatización del sector público y poca regulación estatal. Así también, esta época tuvo varios presidentes, de los cuales, no todos terminaron sus períodos por escándalos

de corrupción y medidas económicas contrarias a los intereses de las mayorías. Otro factor importante en el ámbito económico fue la discontinuidad de los proyectos, que generaron un ciclo de “crisis-ajuste-recuperación-crisis” (De la Torre Arauz 2013, 147). El resultado de estas medidas, junto al descontento social, llevaron a la imposibilidad del Estado para administrar el país.

El panorama de inestabilidad de fines de los 90 e inicios de este siglo, posicionó la necesidad de reivindicar derechos negados al común de los ecuatorianos y sacar al Ecuador de la pobreza extrema. Para este cometido, la propuesta del economista Rafael Correa Delgado “recogió sentimientos antipartidistas y antineoliberales” (De la Torre 2013, 41) acompañados de las promesas de refundación del Estado desde una óptica de derechos humanos, justicia social y eficiencia del Estado. En este marco, Correa Delgado asumió la máxima autoridad del ejecutivo bajo una propuesta contenida en siete elementos:

- a) la defensa de la soberanía; b) el multilateralismo activo; c) la integración latinoamericana;
- d) la diversificación de los mercados internacionales y la cooperación Sur-Sur; e) la protección del medio ambiente; f) la protección de los derechos de los migrantes ecuatorianos en el exterior; y g) la libre movilidad de las personas y la ciudadanía universal (Zepeda y Egas 2011, 99).

El gobierno de la Revolución Ciudadana, bajo el cual se emprendieron las misiones de ayuda para la reconstrucción que son los casos de estudio en el siguiente capítulo, tuvo variaciones económicas importantes. Una de las principales características de este período fue el alto PIB debido a la inversión.

En este contexto, la economía ecuatoriana no es una de las más fuertes de América del Sur, debido a que sus ingresos dependen mayoritariamente de la exportación de materias primas, no de productos con valor añadido. Si bien existen industrias ecuatorianas, la economía del país ha dependido del cacao, banano y petróleo, siendo penosa la poca capacidad de transformar los productos y ofertarlos en el mercado internacional. A diferencia de otros Estados de América Latina, el modelo de desarrollo ecuatoriano “preservó globalmente el modelo de crecimiento económico sustentado en exportaciones primarias (primero agrícolas y luego minerales)” (SENPLADES 2009, 31), de ahí que, la dependencia económica vinculada

a la exportación de materias primas muestra también la pequeñez estatal en esta área, debido a que ocasiona vulnerabilidad.

El profesor Bonilla (2006) afirma que la pequeñez de un Estado no implica necesariamente vulnerabilidad, mas, el caso ecuatoriano fue un ejemplo de debilidad y vulnerabilidad, debido a que el Estado no tuvo capacidad de acción y mantuvo una política exterior enfocada en el Derecho Territorial y los militares, una economía dependiente de las exportaciones, poca capacidad de negociación en aspectos económicos y el sometimiento a las decisiones a los gobiernos de turno.

2. La política exterior de seguridad ecuatoriana

Como se abordó en la sección de territorio y poder, el Ecuador, desde su creación como Estado independiente, enfrentó problemas limítrofes con el Perú, los cuales marcaron una tónica permanente respecto de su política exterior, intereses y objetivos estratégicos. Esta constante marcó además el gasto en defensa y la posición de las Fuerzas Armadas en el aparataje estatal.

Considerando a la política exterior de un Estado como:

la expresión externa de su condición de entidad soberana referida a su conducta y a su manera de obrar en sus relaciones con otros Estados, organismos y actores internacionales, orientada siempre a la consecución de sus objetivos de política interior y exterior y hacia la defensa de sus intereses nacionales (Carrión Mena 2017, 1).

Se puede señalar que las políticas de seguridad y defensa ecuatorianas se han diseñado y ejecutado en función de las amenazas para el Estado, tanto externas como internas. En este sentido, el Ecuador ha ligado sus políticas de seguridad a tres conceptos claves: seguridad nacional, seguridad humana y seguridad integral.

La política exterior de un Estado puede enfocarse en varias áreas, entre ellas, la seguridad y la defensa. El Ecuador, no hace una distinción clara entre estas dos áreas de política. Por el contrario, en el Plan Nacional de Desarrollo, adopta mecanismos para delimitar la seguridad integral, que agrupa tanto la seguridad interna como la defensa nacional. No obstante, el Ecuador si ha sido claro en diferenciar las misiones de las Fuerzas Armadas, de aquellas

otorgadas a la Policía Nacional; las primeras se encargan de la defensa del territorio y la soberanía, y la segunda es responsable de la seguridad interna y el orden público.

Al relacionar la política exterior con seguridad y defensa, comprendemos que estos conceptos están íntimamente ligados debido a que se enfocan en decisiones estratégicas que buscan tanto los objetivos racionales del Estado, como su supervivencia en el sistema. En este marco, la defensa se encarga de la protección externa del Estado, es decir, en el territorio y la soberanía; mientras que la seguridad, se enfoca en los aspectos internos de orden público y paz, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la autoridad legal y legítimamente constituida y el respeto de los derechos de la población.

La defensa es entendida como “el conjunto de acciones que adopta un Estado para garantizar su supervivencia frente a riesgos y amenazas externas” (Eissa 2013, 174), las cuales, mayoritariamente son de origen estatal dada la naturaleza anárquica del sistema. Estas actividades, a lo largo de la historia, han estado a cargo de las Fuerzas Armadas, siendo la Policía Nacional, una institución de apoyo a esta misión primordial. No obstante, en los últimos años, esta “ayuda” tuvo un giro en el marco de la seguridad integral.

Respecto de las políticas de seguridad y defensa, existen dos posiciones radicales: a) militarización de la seguridad; y, b) eliminación de cuerpos militares responsables de la defensa y/o seguridad. El primer caso, llama a un debate profundo sobre los “roles y misiones de la Fuerzas Armadas y resolver cuestiones sobre la naturaleza de los conflictos internacionales contemporáneos, así como sobre los medios e instrumentos requeridos para neutralizarlos” (Bonilla 2002, 14), sin contar con los aspectos inherentes al respeto de los derechos humanos y las facultades estatales. En el segundo caso, el argumento predominante es la ausencia de guerras interestatales propias de mediados del siglo anterior. Sin embargo, si bien el Ecuador ya no tiene un conflicto limítrofe con el Perú, su posición geográfica y vulnerabilidades, hacen necesaria la atención en la defensa nacional, la planificación estratégica de la defensa y los estudios prospectivos que permitan defender al Estado y sus habitantes de las nuevas amenazas a la seguridad integral.

Adicionalmente, la política exterior del Ecuador,

se ha caracterizado por su debilidad relativa en el orden internacional; (...) ha mantenido liderazgos personalizados en la conducción de la política; (...) ha sostenido grados importantes de competencia interinstitucional y decisiones fragmentadas y, (...) sus líneas de conducta han sido rutinarias y reactivas, acomodadas a una visión legalista de la realidad internacional (Bonilla 2002, 21-22).

En este contexto, la política exterior ecuatoriana se caracteriza por: 1) vinculación directa a las condiciones del Estado y del gobierno; y, 2) vinculación directa al conflicto territorial con Perú, centrado en el Derecho Territorial.

En el primer caso, al tener un sistema presidencialista, la competencia de fijar la política exterior el Estado corresponde a la Función Ejecutiva, en la persona del Presidente de la República. Esta particularidad ha frenado el diseño de una política exterior permanente vinculada a los objetivos de Estado; en su lugar, las políticas se han vinculado directamente a los intereses del gobierno de turno. El segundo caso, es bastante especial debido a que, si bien la política exterior se ha diseñado en función de las autoridades de turno, existió una constante en cuanto a la política exterior relacionada con el conflicto territorial con el Perú, especialmente después del Protocolo de Río de Janeiro, debido a que el Ecuador mantuvo la tesis de nulidad de dicho instrumento (MRE 1995, 25-27).

En lo relacionado al conflicto limítrofe, éste marcó la vida política nacional e internacional, económica y social del Ecuador, debido a que legitimó la actuación y existencia de los militares y aglutinó a todos los sectores, fuertemente separados por el regionalismo, bajo el deseo común de salida al río Amazonas y defensa del territorio nacional. En este sentido, el conflicto limítrofe entre el Ecuador y el Perú “constituyó una de las disputas más antiguas, complicadas y onerosas de América, tanto por los gastos militares en que debieron incurrir ambos países, como por su escaso intercambio comercial” (Carranza B. 2002, 139).

El conflicto territorial entre el Ecuador y el Perú no sólo fue un elemento que fomentó la unidad nacional, sino también, fue un “factor ordenador y deformador en la formulación y ejecución de la política exterior” (Carrión Mena 2009, 252), con pésimas repercusiones para el Estado debido a que frenó “esfuerzos materiales y espirituales no solamente de la gestión diplomática, sino de toda la nación, que bien pudieron estar orientados y aprovechados con otros fines” (Carrión Mena 2009, 252). Esta visión se ejemplificó en las siguientes acciones:

- a) Falta de aceptación de los garantes del Protocolo de Río de Janeiro
- b) Elección de personal diplomático con conocimiento de Derecho Territorial
- c) Defensa de las negociaciones pacíficas al margen de toda medida de fuerza y amenaza
- d) Defensa de la libertad de consentimiento de las partes para la firma de instrumentos jurídicos internacionales
- e) Educación enfocada en la defensa del territorio ecuatoriano en la Amazonía. (Carrión Mena 2009, 252-261).

La posición ecuatoriana respecto de la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro incidió en la suscripción de instrumentos internacionales. Sin embargo, al suscribir la paz en 1998, “desapareció un factor distorsionador histórico en la formulación y ejecución de la política exterior del Ecuador” (Carrión Mena 2009, 262). Este cambio permitió abrir el abanico de posibilidades de negociación internacional, especialmente en el ámbito comercial, ampliando los intereses estratégicos más allá de la mera defensa territorial.

Adicionalmente, la política exterior ecuatoriana ha tenido influencia de la deuda externa, misma que también tuvo repercusiones territoriales para el Estado. Así también, la política exterior se ha visto influenciada por las “dinámicas transnacionales (...) migración, democracia, derechos humanos, delitos transnacionales y nuevas agendas de seguridad” (Bonilla 2006, 166), especialmente por los cambios a nivel internacional, de los conceptos, visiones y acciones vinculadas a la seguridad. En esta línea, las últimas décadas del siglo pasado se configuraron las condiciones para el alejamiento de la doctrina de la Seguridad Nacional ligada a los Estados Unidos que desembocó en una visión integral de la seguridad vinculada con la seguridad humana ya discutida en el escenario internacional en 1994.

En los Estados pequeños, dada su poca influencia, los líderes pueden marcar la diferencia en la historia de la política exterior del Estado y darse a conocer en la comunidad internacional tanto a nivel personal como de Estado. En el caso ecuatoriano, esta posición se ejemplifica con la decisión de romper relaciones diplomáticas con Colombia tras el ataque de Angostura, las iniciativas de defensa y el rol político de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); y, el envío de militares, inversión y convenios de cooperación en ayuda humanitaria para la reconstrucción en el Caribe en el marco de la cooperación Sur-Sur.

Estas propuestas evidenciaron la necesidad de modificar la política exterior ecuatoriana, la cual se enfocó en la inserción estratégica y soberana y en la integración latinoamericana. Para este efecto, los planteamientos del plan de gobierno se convirtieron en postulados constitucionales y, por tanto, en guías para el diseño de política exterior, política pública y legislación. De esta forma, la política exterior del Ecuador tuvo como objetivo “potenciar el desarrollo endógeno del país, re-equilibrando sus relaciones geopolíticas en un contexto internacional, que toma en cuenta diversos actores internacionales de manera estratégica” (SENPLADES 2009, 61). La estrategia de la política exterior del Ecuador cambió, debido a que se enfocó en “fortalecer ejes alternativos de relaciones internacionales enfocados hacia el Sur” (SENPLADES 2009, 62) con la finalidad de reducir la dependencia de los Estados Unidos.

De conformidad con la Constitución de la República de 2008, la definición de la Política Exterior del Ecuador es competencia del presidente de la República (CRE 2008, art. 147, núm. 10); sin embargo, esta competencia no puede ser ejercida de manera aislada, sino, debe responder a los principios y lineamientos constitucionales, al Derecho Internacional y a los tratados internacionales ratificados por el Ecuador. En este sentido, las decisiones de política exterior deben respetar

la igualdad soberana de los Estados, solución pacífica de las controversias, no intervención y autodeterminación, (...) rechazo al uso de armas de destrucción masiva, (...) condena a la imposición de bases militares de unos Estados en el territorio de otros, el imperialismo, el colonialismo y neocolonialismo (...) ciudadanía universal, (...) democratización de los organismos internacionales y la integración regional andina, la sudamericana e latinoamericana (Oyarte Martínez 2014, 410).

La definición y ejecución de política exterior se relaciona directamente con los intereses del Estado, de ahí que, involucra a diversas instituciones del Estado, dependiendo de las temáticas desarrolladas. Sin embargo, la seguridad y la defensa son una preocupación constante debido a que incluye aspectos de soberanía, independencia e integridad territorial, lo cual, por competencias, involucra a las Fuerzas Armadas.

3. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas: misiones a través del tiempo

En Sudamérica, la historia de los Estados está ligada a la historia militar. De hecho, “tanto políticos militares como militares políticos diseñaron las nacientes repúblicas, consolidaron los Estados y en muchos casos los gobernaron por tiempo indefinido en contextos de fragmentación y sin un claro panorama de lo que serían los Estados Nacionales” (Haro Ayerve 2017, 13). No obstante, esta participación en la creación de los Estados permitió a los militares ser actores en el desarrollo nacional; y, consecuentemente, gozar de credibilidad y confianza.

Antes de la Constitución que declaró al Ecuador como Estado independiente, los militares ya ocuparon un estatus preferencial en la vida social y política debido a su participación en las batallas de independencia; inclusive, ocuparon altos cargos públicos y formaron parte de las comisiones de negociación del territorio. Esta presencia intelectual, política, diplomática y social, llevó a que en 1830, la Constitución otorgue la nacionalidad ecuatoriana a militares que “estaban en servicio del Ecuador al tiempo de declararse en Estado independiente” (CPEE del año 1830, art.9). Sin embargo, este reconocimiento significó la presencia extranjera en la defensa del Estado, lo cual no fue favorable a los intereses de un Estado naciente. Las dificultades de esta decisión constitucional se evidenciaron en las pugnas políticas, militares y territoriales de los grupos militares que estuvieron en el poder, con aquellos que esperaban llegar al mismo (Macías Núñez 2010, 257-264).

La Constitución de 1830 creó al Ejército, el cual tenía la misión de “defensa de la independencia de la patria, de sus leyes y el mantenimiento del orden público” (Macías Núñez 2010). Más tarde, el presidente Vicente Rocafuerte al evaluar los primeros años de la república, y al conocer los privilegios de los militares, buscó “restringir la influencia de un ejército ‘extranjerizado’ (...) y con la intención de defender la soberanía patria con ciudadanos nacidos en el país, concibió la creación de la Guardia Nacional o milicia de los pueblos” (Macías Núñez 2010). Sobre esta idea se diseñaron las bases y estructura del Ejército ecuatoriano, creado en 1830; y, con la finalidad de formar jóvenes convencidos de la defensa del Estado

reactivó la Escuela Náutica de Guayaquil, la primera institución de formación militar que fue creada en el Ecuador independiente [así también, creó] la Guardia Nacional en todas las

provincias del territorio nacional, como un organismo encargado de mantener la seguridad pública (Macías Núñez 2010, 281).

Adicionalmente, en este gobierno se buscó la formación y tecnificación de los militares ecuatorianos, para lo cual, se creó un colegio militar que funcionó hasta 1845 debido a las dificultades presupuestarias del Estado (Macías Núñez 2010, 281-283).

Respecto de los avances de las Fuerzas Armadas como institución, es preciso destacar los gobiernos de Gabriel García Moreno y Eloy Alfaro. Durante la presidencia de Gabriel García Moreno se emprendió una depuración de la institución y se autorizó “para que el ejecutivo asuma el mando del ejército” (Lloret Orellana 2010, 332). En este período se instauraron las directrices de organización que la institución militar mantuvo hasta la Revolución Liberal; pero, no se lograron instaurar políticas de defensa nacional frente a Perú (Lloret Orellana 2010, 378-379). Por su parte, en el gobierno de Alfaro se profesionalizó y modernizó a las Fuerzas Armadas gracias al apoyo de una misión militar chilena. Esta modernización militar implicó modificaciones en la enseñanza de los cadetes, oficiales y clases, así como, becas y asignaciones económicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los militares. Junto a estos cambios, se implementaron reformas legales que regularon ascensos, sanciones, condecoraciones, dotaciones de armamento y logística para las misiones de la institución (Chacón Izurieta 2010). Más tarde, los gobiernos de Isidro Ayora, Alberto Enríquez Gallo y Velasco Ibarra, fueron fundamentales para la institución militar y para el país, especialmente por las reformas sociales y preocupación por la defensa nacional, debido al conflicto limítrofe con el Perú. En este sentido, se prestó especial atención a la preparación de la tropa y los oficiales; inclusive, en la primera presidencia de Velasco Ibarra se “convocó al servicio militar obligatorio y se organizaron cursos para las reservas nacionales” (Moncayo Gallegos 2010, 441).

Las Fuerzas Armadas como institución nacional consolidada a través del tiempo, se caracteriza por su credibilidad y por la preparación del personal. Respecto de la credibilidad de las Fuerzas Armadas, es preciso mencionar que tanto la participación en el conflicto territorial con el Perú como la vinculación en el desarrollo del Estado contribuyeron a dicha apreciación. En 1925, la Revolución Juliana “fue aceptada y mayoritariamente respaldada por la ciudadanía como una solución a los graves problemas políticos y económicos que tenía el país” (Haro Ayerve 2017, 213), debido a que constituyó un “esfuerzo de modernización (...)

que liquidó el dominio político y económico de la plutocracia, organizó la administración del Estado y de las finanzas públicas e incluyó en los programas de gobierno la preocupación por las condiciones socioeconómicas del pueblo” (Iturralde Maya 2010, 425). En este sentido, el Ejército como actor nacional se fortaleció después de la Revolución Juliana, especialmente con medidas de renovación consistentes en que el Estado

asegure medios para una eficiente preparación militar, abolición de la concesión de despachos y grados por compromisos políticos, estabilidad profesional, mejoramiento de los sueldos, creación para la tropa de los beneficios y montepío que solamente cubría a los oficiales, (...) seguro de invalidez y muerte, (...) [y] actualización de la legislación militar (Moncayo Gallegos 2010, 431).

La preocupación de las Fuerzas Armadas por el desarrollo del país se manifestó también en las dictaduras militares y en la mayoría de los gobiernos en los cuales se evidenciaba la crisis social, donde, los militares como institución, estuvieron cercanos a la ciudadanía. Es así que, mientras “otras instituciones del Estado desatendían necesidades de la sociedad, los militares eran llamados a solucionar dichas exigencias”.¹³ Las dictaduras militares ecuatorianas, plantearon reformas estructurales al sistema político y de desarrollo del Ecuador, debido a que se enfocaron en el Estado como centro del manejo social y económico, explotación de petróleo, manejo de recursos estratégicos y reformas políticas enfocadas en la representación (Rivera Vélez 2003, 2). Esta vinculación permitió incrementar la credibilidad institucional, más allá de considerarlos una amenaza a la población y a la democracia. Sin embargo, la participación política de las Fuerzas Armadas en su afán de cuidar la democracia a fines de la década de los 90 y los primeros años de este siglo, cuestionaron la obediencia y rol institucional (Rivera Vélez 2003, 14). No obstante, como ya se mencionó, el desarrollo logrado, la formación del personal militar y la participación en el conflicto con el Perú, son el baluarte de confianza y prestigio de las FF.AA., inclusive, frente a otras instituciones de seguridad.

¹³ Redacción Política. 2016. «Las Fuerzas Armadas ecuatorianas son un reflejo de la sociedad». El Telégrafo, 12 de marzo, acceso el 27 de junio de 2018. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/las-fuerzas-armadas-ecuatorianas-son-un-reflejo-de-la-sociedad>.

Respecto de la educación militar especialmente para los oficiales, es importante destacar dos misiones: chilena e italiana, las cuales contribuyeron con doctrina valiosa para la formación de los militares ecuatorianos. La misión chilena, se destacó por “haber inculcado valores de disciplina, lealtad, honor militar, abnegación, carácter, espíritu de cuerpo, amor al sacrificio y compañerismo” (Moncayo Gallegos 2010, 445-446). La misión italiana por su parte, se enfocó en la organización de las ramas de “Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad, Aviación y Mariscalía; pusieron énfasis especial en los planes de estudios de la Academia de Guerra, y organizaron cursos de actualización para los oficiales de Estado Mayor” (Moncayo Gallegos 2010, 446). La misión italiana permitió diversificar los ámbitos de acción de las Fuerzas Armadas debido a que “ayudó a institucionalizar la rama de aviación” (García Gallegos 2005, 30). Sin perjuicio de los avances formativos a la institución militar, estas dos misiones suelen ser juzgadas por los resultados obtenidos con el Perú. Al respecto, cabe indicar que la geografía ecuatoriana difiere de la chilena e italiana, y los conocimientos no pueden ser trasplantados literalmente, sin hacer un análisis de las condiciones propias del país y de la misma fuerza armada, de las amenazas y de los posibles efectos colaterales; es decir, es preciso reconocer que las “falencias nacían de las deficiencias institucionales que padecía el Ecuador” (Moncayo Gallegos 2010, 448) y no de las misiones que prepararon a la oficialidad y a la tropa militar.

Más allá de las críticas, aciertos y desaciertos de las políticas de defensa y formación militar ecuatorianas, las Fuerzas Armadas como institución se han encargado de la defensa, pero también, del desarrollo del Estado e inclusive, la garantía de la democracia. En este sentido, el trabajo de la institución a través de sus tres fuerzas, se ha centrado en la “proteger a la Nación rechazando toda acción de fuerza en contra de los derechos individuales y colectivos del pueblo, apoyar a la política nacional en el logro de sus objetivos y contribuir así a la seguridad del Estado” (Moncayo 1994, 91-92). Bajo esta línea, las misiones de las Fuerzas Armadas a través del tiempo, en el marco del principio de legalidad, han sido:¹⁴

Tabla 3. Misiones de las FF.AA. 1830-2008

Constitución	Misiones, atribuciones y competencias
Constitución 1830 ¹⁵	⌘ Defender la independencia de la patria

¹⁴ Para el efecto, se han tomado 7 Constituciones de las 20 que ha tenido el Ecuador desde 1830.

¹⁵ Constitución Política del Estado del Ecuador del año 1830, de 14 de junio de 1830, «art. 51», acceso el 4 de marzo de 2018.

	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Sostener las leyes ⌘ Mantener el orden público.
Constitución Política de 1835 ¹⁶	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defensa exterior del Estado ⌘ Conservar el orden interno
Constitución Política de 1843 ¹⁷	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defensa y seguridad del Estado
Constitución Política de 1845 ¹⁸	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defensa y seguridad de la República ⌘ Mantener o restablecer el orden y tranquilidad de la República ⌘ Defensa externa ⌘ Conservación del orden interno
Constitución Política de 1851 ¹⁹	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defender la independencia y dignidad de la República contra ofensas y agresiones exteriores ⌘ Mantener el orden interno ⌘ Asegurar la ejecución de leyes
Constitución de la República del Ecuador de 1852 ²⁰	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defensa exterior del Estado enfocada en la independencia y libertad de la República
Constitución de la República del Ecuador de 1861 ²¹	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Defender la República

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1830&query=constitucion%201830#I_DXDataRow0

¹⁶ Constitución de la República del Ecuador 1835, de 13 de agosto de 1835, «art. 85», acceso el 7 de abril de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1835&query=constitucion%201835

¹⁷ Constitución de la República del Ecuador 1843, de 1 de abril de 1843, «art. 60, núm. 4», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1843&query=constitucion%201843#I_DXDataRow0

¹⁸ Constitución de la República del Ecuador 1845, de 3 de diciembre de 1845, «art. 70, núm. 4; art. 102», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1845&query=constitucion%201845#I_DXDataRow0

¹⁹ Constitución Política de la República del Ecuador 1851, de 25 de febrero de 1851, acceso el 7 de abril de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1851&query=constitucion%201851#I_DXDataRow0

²⁰ Constitución de la República del Ecuador 1852, de 6 de septiembre de 1852, «art. 101; art. 104», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1852

²¹ Constitución de la República del Ecuador de 1861, de 2 de mayo de 1861, «art. 99», acceso el 7 de abril de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1861&query=constitucion%201861#I_DXDataRow0

Constitución del Ecuador de 1869 ²²	⌘ Defender la República
Constitución Política de la República del Ecuador de 1878 ²³	⌘ Defender la soberanía e independencia de la República
Constitución Política del Ecuador de 1884 ²⁴	⌘ Defender la República
Constitución Política de la República del Ecuador de 1897 ²⁵	⌘ Defender la República
Constitución Política de la República del Ecuador de 1906 ²⁶	⌘ Asegurar los derechos de la Nación en el Exterior
Constitución Política de la República del Ecuador de 1929 ²⁷	⌘ Defender la Nación ⌘ Garantizar la ejecución de las leyes
Constitución Política de 1945 ²⁸	⌘ Conservar de la soberanía nacional ⌘ Defensa de la integridad e independencia de la República ⌘ Garantizar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes
Constitución Política de la República del Ecuador de 1946 ²⁹	⌘ Defender la República

²² Constitución de la República del Ecuador de 1869, de 28 de julio de 1869, «art. 84», acceso el 7 de abril de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1869&query=constitucion%201869#I_DXDataRow0

²³ Constitución Política de la República del Ecuador de 1878, de 31 de marzo de 1878, «art. 107», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1878&query=constitucion%201878

²⁴ Constitución Política del Ecuador de 1884, de 4 de febrero de 1884, «art. 121», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1884&query=constitucion%201884#I_DXDataRow0

²⁵ Constitución Política de la República del Ecuador de 1897, de 14 de enero de 1897, «art. 125», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1897&query=constitucion%201897#I_DXDataRow0

²⁶ Constitución Política de la República del Ecuador de 1906, de 24 de diciembre de 1906, «art. 117», acceso el 5 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1906&query=constitucion%201906#I_DXDataRow0

²⁷ Constitución Política de la República del Ecuador de 1929, de 26 de marzo de 1929, «art. 145», acceso el 5 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1929&query=constitucion%201929

²⁸ Constitución Política de la República del Ecuador de 1945, de 6 de marzo de 1945, «art. 113», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1945&query=constitucion%201945

	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Mantener el orden constitucional
Constitución de la República del Ecuador de 1967³⁰	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Asegurar la soberanía del Estado ⌘ Garantizar el orden constitucional ⌘ Defender de ataques externos a la Nación
Constitución Política del Ecuador de 1979³¹	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Conservar la soberanía nacional ⌘ Defender la integridad e independencia del Estado ⌘ Garantizar el ordenamiento jurídico
Constitución Política de la República del Ecuador de 1998³²	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Conservar la soberanía nacional ⌘ Defender la integridad e independencia del Estado ⌘ Garantizar el ordenamiento jurídico
Constitución de la República del Ecuador 2008³³	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Proteger derechos, libertades y garantías de los ciudadanos ⌘ Defender de la soberanía e integridad territorial ⌘ Apoyar en la seguridad integral del Estado³⁴

Fuente: Información recabada a partir de la revisión de los textos constitucionales desde la Constitución de 1830 hasta la Constitución de 2008 y sus reformas posteriores.

²⁹ Constitución Política de la República del Ecuador de 1946, de 31 de diciembre de 1946, «art. 153», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1946&query=constitucion%201946

³⁰ Constitución Política del Estado Ecuatoriano de 1967, de 25 de mayo de 1967, «art. 248», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1967&query=constitucion%201967

³¹ Constitución Política de la República del Ecuador de 1979, de 27 de marzo de 1979, «art. 128», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1979

³² Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, de 11 de agosto de 1998, «art. 183», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITU-CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR_1998&query=constitucion%201998#I_DXDataRow142

³³ Constitución de la República del Ecuador 2008, de 20 de octubre de 2008, «art. 158; art. 162», acceso el 10 de diciembre de 2017. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

³⁴ En agosto de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador declaró la inconstitucionalidad por la forma de la votación de las enmiendas constitucionales de 2015, razón por la cual, el apoyo de las Fuerzas Armadas a la seguridad integral en el texto constitucional no se encuentra vigente. No obstante, la Ley de Seguridad Pública y del Estado reformada en el 2014 prevé dicha competencia, y se enmarca en las misiones objeto de estudio del presente trabajo.

Las Fuerzas Armadas desde su creación se han vinculado con la defensa del territorio, de la soberanía y la independencia del Estado y del orden democrático a pesar de que existieron dictaduras militares. Así también, en las últimas décadas, los militares se vincularon con el desarrollo social y económico del país y han mantenido un estatus preferencial respecto de otras instituciones de seguridad, especialmente por su misión y antigüedad.

Un constante en los años de la República es la ausencia de una política clara de defensa nacional que tuvo efectos en los recursos destinados a la misma, los cuales han tenido ciertas dificultades. El presupuesto nacional, desde la creación del Estado, afectó a la institución armada debido a que “impidió organizar unas fuerzas armadas profesionales y disciplinadas, debidamente equipadas y en condiciones de empleo” (Moncayo Gallegos 2010). Esta situación evidentemente estructural, generó “sublevaciones de unidades militares por la inconformidad de una tropa mal y siempre tardíamente pagada, generalmente con mandos improvisados y politizados” (Moncayo Gallegos 2010), las cuales sumadas a las crisis económicas del Ecuador, provocaron “crisis políticas y enfrentamientos armados internos” (Moncayo Gallegos 2010).

Para ejemplificar el tema presupuestario, es preciso mencionar que el armamento y equipo bélico necesarios para la defensa del Estado, se han visto envueltos en varios escándalos de corrupción. La determinación de presupuesto reservado, si bien es cierto permite agilizar los procesos relacionados con la seguridad del Estado, también, puede ser utilizado como herramienta de corrupción dada su característica de “reserva”; ejemplos de esto, fueron los “reaseguros de la flota de aviones militares y la fallida adquisición de helicópteros para la Marina”.³⁵ Por otra parte, respecto de las remuneraciones del personal militar, es preciso reconocer los cambios efectuados desde el año 2006, debido a que, se ejecutaron políticas de homologación de remuneraciones, catalogación de militares como servidores públicos y control de los beneficios excesivos, especialmente de los oficiales sobre la tropa.

³⁵«El registro reservado, ´sinónimo de corrupción´». La Hora, 12 de abril de 2002, <https://lahora.com.ec/noticia/1000076124/el-registro-reservado-sinnimo-de-corrupcin>.

Tabla 4. Comparativo de remuneraciones de militares

Remuneraciones de servidores militares (Comparativo)			
Grado	2006 remuneración no Homologada	Remuneración Homologada ³⁶	Remuneración 2018
General de División	\$ 2.149	\$ 3.885	\$ 5.358
General de Brigada	\$ 1.856	\$ 3.220	\$ 5.111
Teniente Coronel	\$ 1.139	\$ 2.250	\$ 3.541
Mayor	\$ 929	\$ 1.230	\$ 2.944
Suboficial	\$ 819	\$ 1.092	\$ 2.669
Sargento Primero	\$ 589	\$ 734	\$ 1.643
Soldado	\$ 278	\$ 452	\$ 987

Fuente: Información recabada a partir de información de *El Universo*³⁷ y de escala remunerativa de militares (Fuerza Terrestre) vigente a 2018.

El tema presupuestario tanto en la institución militar, como en el conjunto de instituciones que conforman el Estado, siempre ha sido un asunto que genera polémica; sin embargo, hay que considerar que, respecto de otros cuerpos de seguridad, las Fuerzas Armadas son bastante organizadas en el manejo de servicios para la tropa y oficiales, procesos y procedimientos, debido a dos cosas: 1) antigüedad de la institución respecto de las demás instituciones de seguridad; 2) jerarquía institucional.

Las misiones de las Fuerzas Armadas a lo largo del tiempo han permitido la estructuración sólida de la misma, y la creación de procesos y procedimientos depurados en cada una de las áreas de actuación. Inclusive, la preparación, especialmente de los oficiales, ha permitido que la institución goce de prestigio y reconocimiento internacional, el cual, es utilizado políticamente por los gobiernos de turnos.

Conclusiones

La realidad del Ejército ecuatoriano en los primeros años de la República evidenció la necesidad de establecer bases para la defensa nacional y protección de la soberanía estatal, puesto que, dada la historia ecuatoriana, la vinculación entre soberanía, territorio y poder militar, ha marcado la agenda territorial y de seguridad a lo largo de la época republicana. En

³⁶ Cabe indicar que las remuneraciones de los militares se fueron ajustando en cuatro ejercicios fiscales (2007-2010).

³⁷ «Las FF.AA. con alzas de hasta 80% en sueldos». *El Universo*, 02 de junio de 2006, <https://www.eluniverso.com/2006/06/02/0001/9/E3800CAC13954B10B5C73D8F28C8881D.html>

este sentido, las políticas de defensa del Estado ecuatoriano se han centrado en la protección de las fronteras, de la soberanía y, en cierta época, en el control del enemigo interno.

La determinación constitucional del territorio ecuatoriano y de todo lo que éste comprende tanto en la parte continental como en la insular, ha constituido una de las principales defensas del Estado en función de la lucha territorial frente al Perú. En consecuencia, esta determinación, sumada a las cédulas reales y a los diversos tratados de límites, han marcado su política exterior, bajo la cual el Ecuador ha buscado no perder territorio como elemento constitutivo del Estado, pues su pérdida implica amenazar su existencia como Estado. Esta actuación hizo que las Fuerzas Armadas ecuatorianas sean defensivas del territorio, evitando constituirse en amenazas para la seguridad de los Estados vecinos.

La presencia institucional de las Fuerzas Armadas ha sufrido transformaciones desde la creación del Estado como tal. Ciertos gobiernos apostaron por la formación y modernización militar, y otros, marcaron un divorcio entre los asuntos políticos y militares, generando roces en la elaboración y ejecución de las políticas de defensa. En este marco, es preciso reconocer que el Ecuador, tradicionalmente, no se caracterizó por tener una política de defensa clara, con objetivos y estrategias definidos, sino que, las decisiones, han dependido de los intereses y la coyuntura nacional e internacional.

Respecto a la actuación militar, es evidente la actuación institucional durante el conflicto territorial con el Perú, pero, el prestigio militar se reforzó con la vinculación en el desarrollo social y económico del Estado. No obstante, las críticas sobre la estrategia, decisiones, acciones y resultados de la participación militar han sido estudiadas a la luz de los estudios militares. En este punto, cabe precisar que, si bien los resultados de una acción militar en buena parte son responsabilidad de los militares, no se agotan en ello; sino también, en la capacidad organizativa de la institución, en los recursos destinados, la planificación, la doctrina implementada, el personal capacitado y las decisiones políticas de los gobiernos de turno.

Las misiones de las Fuerzas Armadas se han centrado en la defensa del territorio, sobre las cuales se han destinado recursos y se han realizado adquisiciones de armamento y equipos. En este sentido, la institución militar se desenvuelve en un contexto de ausencia de conflicto

armado con el Perú, por lo cual, las FFAA además de ser responsables de proteger la soberanía y la integridad, deben destinar personal y logística a las misiones internas en el marco de la seguridad integral bajo un enfoque centrado en el ser humano. Así también, la vinculación de las Fuerzas Armadas con el desarrollo del Estado se visualiza en sus competencias y objetivos, especialmente de aquellas unidades destinadas a tales fines, como el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. De hecho, el Cuerpo con su labor, ha logrado posicionarse con contratos a nivel nacional e internacional, especialmente por su participación en misiones de ayuda para la reconstrucción y labor dentro del conflicto armado con el Perú en el pasado.

Finalmente, es importante destacar los cambios en las misiones de las Fuerzas Armadas, debido a que, las experiencias anteriores respecto de la misión de garantes de la democracia y defensores de la Constitución, les facultó a sobrepasar el poder civil que está por sobre ellos, e implementar políticas que, si bien permitieron el desarrollo del Estado, rompieron el ordenamiento jurídico establecido.

Capítulo 3

Vinculación de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en Asuntos Humanitarios en el Caribe

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas tradicionalmente se han dedicado a la defensa nacional, de hecho, su misión constitucional se centra en la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Sin perjuicio de esta misión fundamental, esta institución armada es también protectora de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; y, hasta agosto de 2018, responsable de colaborar en la seguridad integral.

Las misiones constitucionales definen lo permitido y lo prohibido para los servidores públicos, instituciones y administración públicas. En este sentido, la misión constitucional de las Fuerzas Armadas dentro de un proceso de planificación del Estado ha permitido diseñar los planes y las agendas de defensa nacional y los objetivos estratégicos de esta institución armada. Bajo esta aproximación, la vinculación de los militares en asuntos humanitarios no parte de una decisión unilateral del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Jefe del Comando Conjunto, del Ministro de Defensa o del Presidente de la República, sino de las competencias constitucionales y legales, así como del Plan Nacional de Desarrollo que guía la política pública del Estado.

El régimen de desarrollo previsto en la Constitución de 2008 “es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir” (CRE 2008). Entre sus objetivos se encuentra: “garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial” (CRE 2008), para lo cual, se vale de la planificación y de las competencias de cada una de las instituciones vinculadas con dichos fines.

La determinación de las Fuerzas Armadas como una institución garante de la paz y encaminada a un objetivo estratégico de integración latinoamericana e inserción internacional, permitió el diseño de las agendas de seguridad y defensa y de cooperación internacional. En este diseño, las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en el Caribe fueron herramientas políticas, negociadas bajo acuerdos amistosos y solidarios, que en la práctica

beneficiaron al Estado y a las Fuerzas Armadas. Los beneficios se evidenciaron en: a) la experiencia de los militares, tanto de tropa como oficiales, b) el reconocimiento y cariño de los nacionales de los Estados receptores de la ayuda; y, c) la transferencia de conocimientos.

El presente capítulo se centra en el caso de estudio, Ecuador, para lo cual, se retoma el objeto de esta investigación que es conocer las motivaciones del Estado ecuatoriano para enviar militares a las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC. Para el efecto, la primera parte, se enfoca en las implicaciones del trabajo de la institución militar ecuatoriana bajo el concepto de seguridad integral; la segunda aborda el contexto de la cooperación Sur-Sur, bajo la cual, se produjo el envío de tropas, especialmente conformadas por personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, así como de maquinaria. En la tercera parte, se describe el contexto, mandato y actividades realizadas en la Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba-Ecuador (MARCEC), Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas-Ecuador (MAHRGEC); y, Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití-Ecuador (MARHEC). La cuarta sección aborda los logros y desafíos que tuvieron las tres misiones, tanto en sus inicios, durante y después de la ejecución; en este apartado se contrastarán las motivaciones planteadas inicialmente con los resultados obtenidos durante la investigación. Finalmente, a modo de conclusión se sostiene que, a pesar de que las misiones respondieron inicialmente a relaciones amistosas y solidarias entre los Jefes de Estado, las mismas significaron logros para el Ecuador en reconocimiento internacional y posicionamiento en la región y cooperación en la medida que satisfaga los intereses estatales.

1. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas en la seguridad integral

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 define al Plan Nacional de Desarrollo como

el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (CRE 2008, art. 280).

Para comprender el alcance de este plan, es preciso comprender que el mismo responde a los lineamientos constitucionales que, en el aspecto internacional, parten de principios internacionales, competencias de la Función Ejecutiva y organización interna del Estado.

Dentro del caso de estudio, cabe mencionar que la Constitución ecuatoriana vigente plantea los siguiente:

- a) El Plan Nacional de Desarrollo guía la actuación de los servidores públicos, establece metas, objetivos y políticas y orienta la misión y visión de las instituciones públicas.
- b) Plantea un régimen de competencias entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. En este sentido, el Estado central tiene como competencia exclusiva la “defensa nacional, protección interna y orden público (...) las relaciones internacionales [y] la planificación nacional” (CRE 2008, art. 261, núm. 1, 2, 4).
- c) El Régimen del Buen Vivir adopta el concepto de seguridad humana “para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos” (CRE 2008, art. 393).
- d) El Presidente de la República tiene la competencia de “velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional” (CRE 2008, art. 147, núm. 17).
- e) Las relaciones internacionales deben (CRE 2008, art. 416, núm. 1, 3, 7, 10):
 - a. responder a los intereses del pueblo ecuatoriano
 - b. fortalecer relaciones horizontales, solidarias y justas
 - c. rechazar la injerencia e intervención¹ en otros Estados
 - d. Exigir el cumplimiento de los derechos humanos

Las Fuerzas Armadas del Ecuador como institución del Estado forman parte de las políticas públicas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, el Capítulo 2 expuso las misiones fundamentales, las cuales, al momento de la ejecución de las misiones de ayuda humanitaria en el Caribe, incluían el apoyo a la seguridad integral. La vinculación de las Fuerzas Armadas en la seguridad integral, más allá de la determinación constitucional o la inclusión de esta misión en la legislación interna, es un aspecto que se ejecuta desde hace varios años atrás, sobre todo, porque se comprende que la seguridad del Estado, de cualquier

¹ De conformidad con el art. 416, núm. 3 de la CRE 2008, el Ecuador condena la incursión armada, agresión ocupación y bloqueo económico o militar.

manera, debe ser integral.² Bajo este paraguas, a fin de comprender la vinculación de las Fuerzas Armadas en la seguridad integral es preciso analizar cuatro documentos: a) Constitución de la República del Ecuador, b) Ley de Seguridad Pública y del Estado; c) Plan Nacional del Buen Vivir; y, d) Plan Nacional de Seguridad Integral.

Respecto de la legislación, se debe considerar lo siguiente:

Tabla 5. Directrices constitucionales y legales en seguridad

Constitución de la República	Ley de Seguridad Pública y del Estado
Incluye seguridad integral y seguridad humana.	Considera a la integralidad como uno de los principios de la seguridad.
La definición de la política exterior le corresponde al Presidente de la República.	Señala como órganos ejecutores de las políticas de defensa a los ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores y a las Fuerzas Armadas.
Misión fundamental de defensa de la soberanía y de la integridad territorial.	Misión fundamental de defensa de la soberanía y de la integridad territorial.
En 2014 se planteó una enmienda constitucional calificada por la Corte Constitucional, que permitió que en diciembre de 2015 se enmiende la Constitución en el sentido que se incluya como competencia de las Fuerzas Armadas, el apoyo a la seguridad integral.	En 2014 se incluyó la complementariedad de acciones de las FFAA a la Policía Nacional. Esta reforma habilitó a las Fuerzas Armadas a participar de manera complementaria en las operaciones para “precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana” (Ley 0/2009). ³
La enmienda se enmarcó en la adaptación de las misiones de las FFAA y de la Policía Nacional al nuevo contexto mundial, especialmente a las amenazas del crimen organizado transnacional. En este sentido, el concepto de seguridad humana toma fuerza y se entiende como un fin	La reforma implicó que la preparación de los militares se enfoque también en la seguridad ciudadana.

² Jorge Peña Cobeña (político y estratégico en comando conjunto de las Fuerzas Armadas), en conversación con la autora, mayo de 2018.

³ Ley 0/2009, de 28 de septiembre, “Ley de Seguridad Pública y del Estado”. (Ecuador, Suplemento núm. 35 de 28 de septiembre de 2009).

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=FFAA-LEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_Y_DEL_ESTADO&query=ley%20de%20seguridad%20publica#I_DXDataRow0

que permita efectivizar el deber de seguridad que tiene el Estado respecto de los ciudadanos.	
---	--

Fuente: Información recabada a partir de la revisión de la CRE y de la Ley de la Seguridad Pública y del Estado, enmendada en 2015 y reformada en 2014, respectivamente.

La enmienda constitucional al artículo 158 aprobada en 2015 volvió constitucional la reforma realizada en 2014 a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Sin embargo, la enmienda en atención al Plan Nacional de Seguridad Integral fue más allá de la reforma legal, e incorporó la seguridad integral, y no únicamente la seguridad ciudadana. De esta manera, constitucionalmente permitió que las Fuerzas Armadas se involucren no sólo en la misión fundamental de la Policía Nacional, sino también en otros aspectos de seguridad, como la prevención y gestión de riesgos.

Respecto de la planificación es preciso considerar lo siguiente:

Tabla 6. Directrices de planificación en seguridad

Plan Nacional del Buen Vivir	Plan Nacional de Seguridad Integral
Se enfoca en la planificación a través de objetivos que buscan la transformación del Ecuador. En este sentido, el PNBV 2013-2017 “es la hoja de ruta de la actuación pública” sobre la base de la garantía de los derechos de las personas y el cumplimiento de los deberes estatales.	Determina que la seguridad integral comprende la seguridad enfocada en el ser humano y la seguridad del Estado. En este sentido, se preocupa de: <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Amenazas al desarrollo humano ⌘ Aspectos militares, geoestrategia y defensa militar (MCS 2014).⁴
El objetivo 12 del PNBV “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana” se enfoca en posicionar al Ecuador a través de la integración y cooperación entre los países del Sur global.	La seguridad integral como uno de los aspectos del Buen Vivir plantea la articulación ordenada del desarrollo humano, el Estado y la naturaleza.
La integración busca construir relaciones de paz y solidaridad en un contexto internacional favorable a los objetivos nacionales.	La seguridad integral contempla cinco aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Defensa y relaciones internacionales 2. Seguridad ciudadana y justicia

⁴ Ministerio Coordinador de Seguridad. 2014. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: SENPLADES.

	3. Soberanía tecnológica y ciencia 4. Inteligencia estratégica para el fortalecimiento humano 5. Gestión de riesgos y ambiente
Entre las políticas del Objetivo 12, aplicables al caso de estudio, se encuentran: 8 Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe. 8 Consolidar la gestión soberana de la cooperación internacional en consonancia con (...) el fortalecimiento de la cooperación Sur – Sur.	El rol de las Fuerzas Armadas como órgano ejecutor de las políticas de seguridad y defensa está ligado al respeto a los derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y respeto a la independencia de los Estados. La actuación de las FF.AA. es defensiva con una orientación proactiva (MCS 2014).

Fuente: Información recabada a partir de la revisión del *Plan Nacional del Buen Vivir 2014-2017* y *Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017*.

El rol de las Fuerzas Armadas en un contexto de seguridad integral que dejó de lado la atención central en el Estado para pasar a un contexto más amplio enfocado en el ser humano permitió que esta institución armada se vincule en actividades distintas de la defensa de la soberanía y del territorio. Inclusive, las actividades de las FF.AA. en estos aspectos se han dado con fecha anterior a la reforma de 2014 y enmienda de 2015, donde participaron en: desminado humanitario, control de narcotráfico, acciones en gestión de riesgos, control de armas, misión solidaria Manuela Espejo, acciones en misiones de paz y asistencia humanitaria en “Haití (Minustah); Liberia (Unmil); Costa de Marfil (Onuci); y, Sudán (Unmiss)” (MCS 2014, 96), entre otras.

Bajo este contexto de seguridad integral, el empleo de militares en situaciones de emergencia encuentra justificación en que éstos generalmente “superan las capacidades civiles de respuesta mientras que las FF.AA. disponen de capacidades, derivadas de su misión, que no están siendo utilizadas en operaciones reales” (Vivas 2015, 376). Precisamente este contexto de seguridad integral permitió que las Fuerzas Armadas se proyecten como la institución estatal capaz de reflejar los intereses estatales en el Caribe, en áreas humanitarias.

2. La Cooperación Sur-Sur, un nuevo escenario para el Ecuador

En un contexto mundial de desigualdad estatal y anarquía, la cooperación internacional se entiende como “una condición primordial para el progreso y el desarrollo de las naciones” (Valenti Nigrini 2011, 107). Esta cooperación enfocada en el combate a la pobreza se denominó cooperación para el desarrollo, vinculada con un esquema vertical donde “los países con mayor renta se comprometían a ayudar económica y técnicamente a los países en vías de desarrollo, con el propósito de dotarlos de capacidades para atender sus problemas más inmediatos, principalmente en el orden social y económico” (Valenti Nigrini 2011, 107). Sin embargo, este tipo de cooperación se convirtió en un modelo asistencialista e impositivo que impuso soluciones “parche” a los problemas debido a que “en la mayoría de los casos el apoyo se traducía en una transferencia condicionada a la implementación de supuestas soluciones que no eran adecuadas a los contextos nacionales de los países” (Valenti Nigrini 2011, 108).

Las continuas relaciones estatales, los desastres naturales, las crisis alimentarias y financieras, la proliferación de la violencia ligada o no al narcotráfico y a bandas criminales, la debilidad institucional de los Estados, y el irrespeto por los derechos humanos (Rojas Aravena 2011, 19-23), evidenciaron la necesidad de nuevas formas de cooperación que rompan el esquema tradicional y respeten, en medida de lo posible, la soberanía estatal y la autodeterminación del Estado. En este marco, la cooperación Sur – Sur se produce en un contexto de “asimetrías entre países desarrollados y en desarrollo, así como la acentuada diferencia en intereses, compromisos y capacidades que prevalecen en los diferentes contextos nacionales” (Valenti Nigrini 2011, 115). Este tipo de cooperación, al contrario de la norte – sur, es horizontal y se asienta en los siguientes pilares:

- a) Respeto a la soberanía nacional
- b) Igualdad de derechos
- c) No injerencia en los asuntos internos (social, político, económico); y,
- d) Transferencia de conocimientos en un marco de diálogo permanente (Valenti Nigrini 2011, 117).

La cooperación Sur-Sur tiene un fuerte componente de solidaridad entre los Estados que busca “reducir las asimetrías del sistema internacional” (Lengyel 2011, 50). No obstante, no

hay que olvidar que los Estados son actores racionales del sistema, es decir, actúan en función de intereses y beneficios. En este sentido Lengyel sostiene que si bien la cooperación Sur – Sur tiene ventajas, es preciso “desmitificar” la figura de bondad extrema que pueden representar los convenios de cooperación de este tipo. Hay que reconocer que la cooperación Sur-Sur “forma parte de las políticas exteriores y de los intereses estratégicos de los países” (Lengyel 2011, 67).

En el caso que nos ocupa, las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en el Caribe se produjeron en un contexto de cooperación Sur-Sur, básicamente por la presencia de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la figura del expresidente Rafael Correa Delgado. La UNASUR fue importante en el proceso, debido a los factores políticos e ideológicos de los jefes de Estado que buscaron crear un liderazgo desde el sur que contrarreste la influencia de los Estados Unidos. En esta misma línea, el expresidente Rafael Correa, su modelo de administración y organización del poder e ideología, permitieron afianzar los acercamientos con Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas.

Las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción se llevaron a cabo después de las crisis producidas por los desastres naturales que azotaron a los tres Estados caribeños. Contrastando con la teoría, la cooperación Sur-Sur se produce en fenómenos de impacto internacional como los producidos por el cambio climático y los desastres naturales, ya que éstos no solo generan daños materiales, sino pérdidas humanas, crisis alimentarias, de salud pública y vulnerabilidades sociales de diversa índole (Rojas Aravena 2011, 19). Desde esta visión, los procesos de cooperación Sur-Sur se abordan dentro de una “corresponsabilidad global de luchar por un más completo desarrollo humano más integral a nivel mundial” (Rojas Aravena 2011, 24), y comprendiendo que el desarrollo de los pueblos solo puede producirse respetando la soberanía nacional, sin imposiciones y entendiendo el pasado, el contexto y la visión de desarrollo del Estado.

3. Ecuador, un Estado solidario con sus pares: las misiones de ayuda para la reconstrucción en el Caribe

Las misiones de apoyo a la reconstrucción en el Caribe, específicamente en Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas tienen la particularidad de haber sido desarrolladas bajo el nuevo diseño constitucional y legal de 2008, en el que se incorporó el concepto de seguridad enfocado en el

ser humano. En este contexto, el Ecuador además de haber contribuido con infraestructura, brindó capacitación militar y apoyo en otras áreas vinculadas al desarrollo.

Las misiones que se desarrollarán a continuación si bien tuvieron la participación de las tres fuerzas de las FF.AA., fueron efectuadas principalmente por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, con la capacitación de la Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador” (UEMPE); siguieron la consigna de respeto a la soberanía estatal, respeto a los derechos humanos, no injerencia y profesionalismo. Cabe indicar que, el contingente militar asignado a estas misiones tuvo una preparación técnica y psicológica distinta a la generalidad del personal militar, debido a que los entrenamientos para un país distinto y para contacto directo con las personas en situación de vulnerabilidad, requieren una preparación específica.⁵

El contingente militar que viajó a las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción aplicó las directrices de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual aseguró un ambiente de respeto a los derechos humanos que reduzca y/o evite las eventuales vulneraciones a los mismos.⁶ Adicionalmente, el proceso de selección de oficiales y de tropa para las misiones es bastante riguroso, debido a que buscan personas con estabilidad emocional, buena conducta, y sobre todo, que quieran viajar como voluntarios, ya que, al ser misiones en el extranjero, la institución militar no obliga a los militares a acudir a ellas. No obstante, dada la natur⁷aleza jerárquica y obediente de las Fuerzas Armadas, los llamados al servicio en misiones de reconstrucción son consideradas oportunidades en la hoja de vida de un militar.

Respecto de la preparación y las generalidades de las misiones, es preciso mencionar que:

1. El personal asignado a misiones para la reconstrucción debe cumplir con los principios y normas que todo soldado de paz debe aplicar;
2. Un soldado de paz debe “aguantar todo”. En este sentido, el empleo de la fuerza es el último recurso;

⁵ Jorge Peña Cobeña (político y estratégico en comando conjunto de las Fuerzas Armadas), en conversación con la autora, mayo de 2018.

⁶ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

⁷ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

3. La utilización del uso de la fuerza se debe realizar únicamente en casos específicos y cuidando que el mismo sea progresivo y proporcional;
4. Los postulantes a las misiones de ayuda para la reconstrucción deben aprobar exámenes psicológicos y de aptitud;
5. El personal debe estar preparado para apaciguar. En ningún caso un militar en misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción puede provocar violencia;
6. El contingente ecuatoriano se caracterizó por la política a nivel de compañía de “generar convivencia”, es decir, adoptar medidas que promuevan la aceptación de las personas afectadas por los desastres naturales.⁸

El ex jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas CC.FF.AA. refiere que las asignaciones al personal de tropa deben cambiar cada seis meses o cada año, mientras que la de los oficiales debe ser cambiada al año; no obstante, hay misiones cuyos directivos han tenido períodos más largos que los propuestos⁹, debido a la experiencia adquirida, especialmente en la misión en Haití y la experiencia previa de la MINUSTAH.¹⁰

3.1 Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba – Ecuador (MARCEC)

La misión MARCEC se produjo a raíz del Huracán Sandy en 2012 que dejó cuantiosas pérdidas materiales en la República de Cuba; y, sobre todo, cobró vidas humanas. El antecedente para esta misión se remonta al Acuerdo de Cooperación Técnica, Económica y Científica entre el Ecuador y Cuba suscrito en 2001 y ratificado en 2013 (MIDUVI 2013).¹¹ Otro antecedente fue el compromiso del expresidente Rafael Correa Delgado con su homólogo cubano de cooperar ante tan difícil situación causada por la naturaleza; y, sobre todo, establecer “mecanismos que coadyuven a la ejecución y coordinación de las actividades

⁸ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

⁹ Jorge Peña Cobeña (político y estratégico en comando conjunto de las Fuerzas Armadas), en conversación con la autora, mayo de 2018.

¹⁰ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

¹¹ Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. 2013. *Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y el Ministerio de la Construcción de Cuba para la Cooperación en el Sector de la Construcción*. (Ecuador, Suplemento núm. 56 de 12 de agosto 2013), acceso el 12 de agosto de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOCONVENIO_PARA_COOPERACION_EN_EL_SECTOR_DE_LA_CONSTRUCCION_CON_CUBA&query=Convenio%20Interinstitucional%20entre%20el%20Ministerio%20de%20Desarrollo%20Urbano%20y%20Vivienda%20del%20Ecuador%20y%20el%20Ministerio%20de%20la%20Construccion%20de%20Cuba%20para%20la%20Cooperacion%20en%20el%20Sector%20de%20la%20Construccion#I_DXDataRow0

previstas para la rehabilitación de la Residencia Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Cuba y la construcción de unidades habitacionales en dicha unidad” (MIDUVI 2013). Cabe indicar que esta motivación deviene también porque de conformidad con las políticas de educación superior implementadas por el gobierno ecuatoriano, varios estudiantes universitarios de nacionalidad ecuatoriana se encontraban estudiando medicina en Cuba.¹²

El 13 de junio de 2013 en la ciudad de Quito, Ricardo Patiño, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador y Jorge Rodríguez, Embajador de Cuba, suscribieron el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y el Ministerio de la Construcción de Cuba para la Cooperación en el Sector de la Construcción que tuvo las siguientes características:

- a) Participantes: MIDUVI, ICO, Ministerio de Finanzas, MIDENA a través del CC.FF.AA. y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.
- b) Ejecutor: Cuerpo de Ingenieros del Ejército
- c) Objeto: realizar trabajos de rehabilitación y reconstrucción en Cuba, consistentes en:
 - a. Rehabilitar la Residencia Universitaria de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Cuba
 - b. Construir 560 unidades habitacionales en el distrito de “Abel Santamaría”
 Duración: 3 años a partir de su suscripción (MIDUVI 2015).¹³

La República de Cuba al ser la beneficiaria de la ayuda, se comprometió a:

- a) Prestar las facilidades para que la delegación ecuatoriana se instale y trabaje;
- b) Brindar asistencia médica y odontológica a la misión ecuatoriana;
- c) Garantizar la seguridad de la delegación ecuatoriana;

¹² Jorge Peña Cobeña (político y estratégico en comando conjunto de las Fuerzas Armadas), en conversación con la autora, mayo de 2018.

¹³ Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. 2015. *Cooperación Internacional: Construcción de Viviendas para damnificados del Huracán Sandy y Rehabilitación de la Residencia Universitaria, en Santiago de Cuba*, acceso el 12 de agosto de 2018. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/PROYECTO-DE-COOPERACION-INTERNACIONAL-CONSTRUCCION-sandy.pdf>.

- d) Facilidades para legalizar la permanencia de la delegación ecuatoriana en territorio cubano (documentos de identidad, licencias de conducir, ingreso de vestimenta militar);
- e) Facilidades para importación y exportación de maquinaria, vehículos, materiales de construcción, combustibles, y demás insumos necesarios para las actividades objeto del convenio;
- f) Facilidades de circulación en el territorio cubano; y,
- g) Facilidades para ingreso y uso de equipos tecnológicos de comunicación.

Según datos del CC.FF.AA., la misión MARCEC se ocupó de la “impermeabilización de cubiertas, pintura interior y exterior, cambio total de las instalaciones de infraestructura básica (agua potable, electricidad y red sanitaria)”¹⁴ de la Residencia Universitaria. La delegación ecuatoriana incluyó en las obras a personal cubano, debido a que no solamente se buscó entregar la obra, sino elevar la calidad de vida de los nacionales cubanos.

Respecto de los costos y la priorización del proyecto, es preciso mencionar que MARCEC se ejecutó gracias al proyecto denominado “Cooperación Internacional: Construcción de Viviendas para damnificados del Huracán Sandy y Rehabilitación de la Residencia Universitaria, en Santiago de Cuba” a cargo del MIDUVI, cuyo objeto fue “Dotar de soluciones habitacionales en las zonas priorizadas por el Gobierno de Cuba y rehabilitar la residencia universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Cuba, ante la destrucción causada por el Huracán Sandy” (SENPLADES 2014). Para el efecto, el Gobierno ecuatoriano “emitió dictamen de prioridad por un monto de US\$ 18.434.058,50 a ser ejecutado durante el período 2013-2014” (SENPLADES 2014).

Debido a que el proyecto incluyó el equipamiento de dos edificios de la residencia universitaria, el monto se incrementó a diecinueve millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos de dólar (\$ 19.034.058,51 USD). Cabe indicar que la inversión para la obtención de prioridad se circunscribió en el sector: asuntos del exterior, subsector: administración de asuntos en el exterior, y tipo de inversión: equipamiento e infraestructura. Así también, pese a que el

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. “Cuba recibe ayuda solidaria de Ecuador”, acceso el 15 de junio de 2018. <https://www.defensa.gob.ec/ecuador-presta-ayuda-solidaria-a-cuba/>

convenio de cooperación tuvo un plazo de tres años, el proyecto específico desarrollado, tuvo un plazo de 18 meses a partir de julio de 2013 (MIDUVI 2014).

3.2 Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas - Ecuador (MAHRGEC)

El 8 de julio de 2014, en el marco de la visita oficial del Primer Ministro de San Vicente y Granadinas, Ralph Gonsalves, a Ecuador, se establecieron algunos acuerdos de cooperación mutua entre los dos Estados. Además de los acuerdos políticos y económicos de apertura comercial con los países caribeños, el Ecuador se comprometió a la construcción de cuatro puentes en San Vicente y Granadinas, como un mecanismo de apoyo y solidaridad internacional frente a los efectos producidos por la tormenta tropical Bertha que azotó dicho país en el 2013.¹⁵ Además de estos acuerdos, se suscribió el Memorando de Entendimiento para el establecimiento de consultas bilaterales con San Vicente y Granadinas, con la finalidad de “analizar las formas de desarrollar y profundizar las relaciones entre sí e intercambiar opiniones sobre asuntos regionales e internacionales de interés común” (MREMH 2014).¹⁶

MAHRGEC fue ejecutada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, bajo las directrices de la Fuerza Terrestre, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, y se caracterizó por:

- a) Después del 08 julio de 2014, técnicos del CEE – Ecuador y del MIDENA realizaron una visita técnica para analizar los daños en la infraestructura de los puentes y elaborar el proyecto de reconstrucción. Adicionalmente, “evaluaron los sitios emplazamiento de los cuatro puentes realizando una investigación de los suelos de fundación, el

¹⁵ Rafael Correa Delgado, “Primer Ministro de San Vicente y Granadinas visita Ecuador”, video 0:19, <https://youtu.be/-aUzSO9Hiwg>.

¹⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. 2014. *Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Bilaterales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Comercio e Información Tecnológica de San Vicente y las Granadinas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador*. (Ecuador, Suplemento núm. 165 de 20 de enero de 2014), acceso el 12 de agosto de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOMEMORANDO_DE_CONSULTAS_BILATERALES_CON_SAN_VICENTE_Y_LAS_GRANADINAS&query=Memorando%20de%20Entendimiento%20para%20el%20Establecimiento%20de%20Consultas%20Bilaterales%20San%20Vicente%20y%20las%20Granadinas

chequeo hidráulico y levantamiento topográfico de cada uno de los sectores” (Cuerpo de Ingenieros del Ejército 2015).¹⁷

- b) Se enfocó en la construcción de cuatro puentes cuya estructura colapsó y se dañó en su totalidad después de las inundaciones de diciembre de 2013 (Cuerpo de Ingenieros del Ejército 2015):
 - a. Puente Hope (Vermont)
 - b. Puente Top Sharpes (Chateabelair)
 - c. Puente Chateabelair (Chateabelair)
 - d. Puente Kakarta (Chateabelair)
- c) El proyecto tuvo dictamen de prioridad de SENPLADES por pertenecer al sector seguridad, subsector Rehabilitación y tipo de inversión infraestructura.
- d) Tiempo: la ejecución del proyecto de construcción de los 4 puentes tuvo una duración de 8 meses (enero – agosto 2015).
- e) Inversión: el costo del proyecto fue de tres millones ochocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con veinte y tres centavos de dólar (\$ 3.861.680,23 USD).

El Estado ecuatoriano representado por el entonces Viceministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Leonardo Arízaga, durante la inauguración del puente Hope, al referirse a las obras ejecutadas en San Vicente y las Granadinas, enfatizó el apoyo y la solidaridad en los momentos de crisis y señaló que Ecuador no busca “dar de lo que sobra, sino dar de lo que falta y siempre tener un lugar para la solidaridad”.¹⁸ Esta posición de país, si bien muestra al Ecuador como un Estado solidario con sus pares azotados por los desastres naturales, responde a intereses estatales desarrollados en el PNBV.

3.3 Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití – Ecuador (MARHEC)

MARHEC se desarrolló sobre la base de la experiencia de los militares ecuatorianos en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH, en la cual participaron como parte de la Compañía de Construcciones Horizontales Chile – Ecuador; en

¹⁷ Cuerpo de ingenieros del ejército. 2015. “Proyecto de construcción de cuatro puentes en la República de San Vicente y las Granadinas”, acceso el 12 de agosto de 2018. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/15ago-Construccion-cuatro-puentes-Granadinas.pdf>

¹⁸ «En Islas Granadinas se inauguran 4 puentes construidos por Ecuador». *El Telégrafo*, 23 de junio de 2015, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/islas-granadinas-recibe-la-inauguracion-de-4-puentes-como-cooperacion-solidaria-del-ecuador>

dicha misión, el Ecuador aportó con técnicos y seguridad, mientras que Chile aportó con técnicos y logística (Navarrete 2018). En MINUSTAH y en MARHEC participaron militares ecuatorianos, pero, en la primera, la dirección estuvo a cargo de la Organización de Naciones Unidas, mientras que en la segunda, el contingente militar era propio del Ecuador, con recursos propios y bajo los lineamientos directos del Estado ecuatoriano.¹⁹

El antecedente para la Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití fue el terremoto de 12 de enero de 2010 que no solo produjo pérdidas humanas, sino también, destrucción de la infraestructura y pérdidas económicas en el país caribeño. Este evento natural adverso motivó a que la comunidad internacional actúe de manera directa ante la emergencia. En este contexto, el Ecuador expresó su solidaridad y compromiso con Haití no solo por una visión humanitaria, sino también ideológica e histórica, evidenciada en la postura del expresidente Rafael Correa Delgado al señalar que “América Latina le debe muchísimo a Haití porque refugió a nuestro libertador e impulsó a liberar a la Gran Colombia”.²⁰

La Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití se desarrolló en cuatro compañías (MARHEC I, II, III y IV) desarrolladas desde 2010. El monto total de inversión de MARHEC fue de treinta millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar (\$30'249.823,45 USD), conforme el siguiente detalle:

Tabla 7. Compañías de la MARHEC

Compañía	Trabajos Realizados	Inversión
MARHEC I	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Mantenimiento de 37,10 Km de carretera entre las poblaciones de Cafupeí – Petite Riviere L’artibonite – Jean Dennis ⌘ Limpieza de 27,80 km de canales de drenaje Cafupeí – Petite Riviere L’artibonite – Jean Dennis ⌘ Rehabilitación del puente ubicado en la vía a Jean Denis ⌘ Adquisición de maquinaria 	\$ 7.961.775,75

¹⁹ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

²⁰ Rafael Correa Delgado, “Ecuador envía ayuda para reconstrucción de Haití”, video 0:09, <https://youtu.be/SJBTWvSmuKA>

MARHEC II	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Construcción puente de 30 mts. de largo sobre el río L'Esther ⌘ Limpieza y restauración de canales de riego ⌘ Reconstrucción vial de 27,2 km: Mediante trabajos de movimiento de tierras y colocación de material de afirmados para las carreteras: Cafupey – Petite Riviere - L'Artibonite - Jean Dennis y transversales ⌘ Tratamiento de asfalto 	\$ 5.045.568,94
MARHEC III	<ul style="list-style-type: none"> ⌘ Construcción del puente sobre el río El Español ⌘ Construcción de accesos para vivienda y escuelas ⌘ Mejoramiento de estructura de vía tramo L'Artibonite - puente sobre el río L'Esther ⌘ Mejoramiento de la estructura de la vía tramo Petite Riviere - Labadie ⌘ Readecuación del Centro de Salud Marín ⌘ Mantenimiento de la Escuela Nacional Savien ⌘ Mantenimiento del Kinder Garden Eureka ⌘ Adquisición de maquinaria 	\$ 10.508.077,05
MARHEC IV	<p>Ampliación, mejoramiento de la vía tramo puente L'Estere - y caseríos</p> <p>Readecuación del centro de salud Liancourt</p> <p>Readecuación del centro de salud Plassac</p> <p>Mantenimiento de la Escuela Nacional Secure</p> <p>Capacitación al personal de la localidad y mantenimiento del campamento</p>	\$ 4.491.922,95

Fuente: Información recabada a partir de la información y documentación proporcionada por el Mayor del Ejército Navarrete.

Las compañías MARHEC III y IV se desarrollaron sobre la base del Convenio de Cooperación para la Reconstrucción de Haití de 2012, suscrito sobre la base del pronunciamiento del expresidente Rafael Correa de asignar quince millones de dólares para continuar con la reconstrucción de Haití. El objetivo del convenio fue brindar cooperación técnica para la reconstrucción y mantenimiento de infraestructura, a través de

trabajos de reconstrucción y mantenimiento de vías de segundo orden, rehabilitación de canales, cuencas de ríos, construcción de diques, muro de gaviones, construcción de

alcantarillas de hormigón, remoción y transporte de escombros, viviendas modulares, adecuación y reparación de escuelas; así como también capacitación de personal técnico y operativo para la ejecución de obras viales en el Departamento de Artibonite (MIRECIE 2012).²¹

Al igual que las misiones en Cuba y en San Vicente y las Granadinas, MARHEC fue ejecutada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

En el marco del convenio suscrito, el gobierno haitiano se comprometió a brindar al contingente ecuatoriano lo siguiente:

- a) Garantizar la seguridad y control de tránsito en las áreas de trabajo;
- b) Facilidades para legalizar la permanencia de la delegación ecuatoriana en territorio;
- c) Otorgar privilegios e inmunidad al personal ecuatoriano;
- d) Autorizar el ingreso de armas, municiones y equipos militares; y,
- e) Facilidades administrativas y fiscales para el ingreso y salida de vehículos, maquinaria, combustibles, repuestos y demás insumos necesarios para las actividades técnicas.

MARHEC IV tuvo una particularidad, debido a que, desde septiembre de 2012, trabajó una compañía de ingenieros militares combinada, es decir, contaba con personal haitiano y ecuatoriano, pues la consigna fue no solo hacer, sino enseñar a hacer, la cual agregó valor a la misión (Navarrete 2018). Esta compañía combinada ejecutó dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar (\$ 2.242.478,76 USD) en las siguientes obras:

- a) Mejoramiento de la estructura de la vía y colocación de doble tratamiento superficial bituminoso en el tramo Jean Denisse - Ruta Nacional;
- b) Mejoramiento de la estructura de la vía y colocación de doble tratamiento superficial bituminoso en el tramo vía Plaza Alfaro - Ruta Nacional; y,

²¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador. 2012. *Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Haití para su Reconstrucción*. (Ecuador, Suplemento núm. 778 de 30 de agosto de 2012), acceso el 12 de agosto de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOCONVENIO_DE_COOPERACION_PARA_LA_RECONSTRUCCION_DE_HAITI&query=convenio%20de%20Cooperacion%20e%20Ecuador%20y%20Haiti#I_DXDataRow0.

c) Construcción de una alcantarilla doble cajón en Jean Denisse.

Además de las obras de infraestructura, MARHEC también se enfocó en el fomento al desarrollo, asesoramiento y preparación en el sector de la seguridad, pues se afianzó la cooperación educativa y de preparación de oficiales haitianos en la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro.²² Así también, la SENPLADES brindó asesoramiento en planificación gubernamental a servidores públicos de Haití y se emprendieron acciones similares a la misión Manuela Espejo para personas con discapacidad del país caribeño.²³

Como se evidencia, MARHEC fue la misión más grande y completa que realizó el Ecuador bajo este esquema de ayuda humanitaria para la reconstrucción en el marco de la cooperación Sur – Sur. Para el efecto, a fin de diferenciar esta modalidad de la cooperación Norte - Sur, el expresidente Rafael Correa señaló que “nosotros vamos con transparencia, con maquinaria, volquetas, tractores, etcétera; con técnicos, ingenieros, nuestros soldados, a ponernos a las órdenes del gobierno de Haití y hacer lo que el gobierno de Haití nos diga que necesita que se haga”.²⁴

4. Logros y Desafíos de las Misiones vs. Intereses ecuatorianos

Las misiones de ayuda para la reconstrucción en el Caribe se llevaron a cabo en un contexto de “enseñar a hacer”, debido a que, el Ecuador no sólo envió personal militar y técnico que construya obras de infraestructura, sino, donó maquinaria para que las personas continúen con las obras y puedan desarrollarse frente a las situaciones de crisis. La inversión del Estado ecuatoriano en las tres misiones fue alta; sin embargo, pese a las críticas de los sectores de oposición del gobierno de Rafael Correa, la experiencia, la solidaridad y el reconocimiento internacional del Ecuador como un Estado que ayuda a sus pares, valió dicha inversión, especialmente porque las Fuerzas Armadas ecuatorianas son reconocidas como una de las instituciones más sólidas de América Latina²⁵, de ahí que, cadetes de Estados

²² Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

²³ «Ecuador ofrece \$15 millones a Haití para reconstrucción». La República, 11 de julio de 2012, <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2012/07/11/ecuador-ofrece-15-millones-a-haiti-para-reconstruccion/>

²⁴ Rafael Correa Delgado, “Ecuador envía ayuda para reconstrucción de Haití”, video 0:54, <https://youtu.be/SJBTWvSmuKA>

²⁵ Jorge Peña Cobeña (político y estratégico en comando conjunto de las Fuerzas Armadas), en conversación con la autora, mayo de 2018.

latinoamericanos y caribeños se forman en la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” (ESMIL).

Respecto de los logros de las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC se destacan:

a) Aspectos políticos

- a. Cumplimiento del objeto de las misiones de ayuda para la reconstrucción ejecutadas en el Caribe.
 - i. Contribución a la reducción de vivienda y dotación de espacios adecuados para los estudiantes cubanos, ecuatorianos y de otras nacionalidades en la República de Cuba (MIDUVI 2015).
 - ii. Mejoramiento del transporte y comunicación de las áreas efectuadas, gracias a la construcción de los cuatro puentes y sus accesos.
 - iii. Apoyo permanente en aspectos de reconstrucción vial, sector seguridad, planificación y desarrollo social de Haití.
- b. Generar empleo local: directo e indirecto.
- c. Apoyo al desarrollo social y productivo de los Estados beneficiados.
- d. Asesoramiento técnico a las contrapartes de los Estados beneficiarios.
- e. Dado que Cuba y San Vicente y las Granadinas son Estados que dependen del factor turístico, la reconstrucción efectuada por el Ecuador permitió acelerar el procesos de desarrollo tras las devastaciones causadas por la naturaleza.
- f. La ejecución de las misiones de ayuda humanitaria y solidaridad internacional, permitieron que los militares ecuatorianos planifiquen y desplieguen el personal más idóneo, el cual, se capacitó de manera preferente.
- g. Incremento de la credibilidad y confianza en las Fuerzas Armadas, y de manera especial, en la reputación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para la ejecución de futuras obras a nivel nacional e internacional.²⁶
- h. Agradecimiento público al Ecuador en el marco de la evaluación de la ONU al trabajo realizado en Haití. El Presidente Michel Martelly señaló
pese a los limitados recursos existentes, la obra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército a través de las Misiones MAHREC ha sido altamente positiva, inclusive en la creación de puestos de trabajo para la población de ese país, ya

²⁶ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

que la mano de obra no calificada para la ejecución de las obras es netamente de ciudadanos de Haití.²⁷

- i. Apoyo por parte de República Dominicana y Haití para la candidatura de Ecuador a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2014-2018
 - j. Respecto de la misión para la reconstrucción de Haití, el Ecuador evidenció el “reconocimiento moral porque en las batallas de independencia, participaron haitianos y ello llevó a que el Ecuador sea un Estado libre e independiente”.²⁸
 - k. Visión del Estado ecuatoriano como un país pequeño pero solidario y humanitario
 - l. Acercamientos con la Comunidad del Caribe CARICOM a través del fortalecimiento de las relaciones bilaterales con países caribeños: San Vicente y las Granadinas, Haití, Guyana.
- b) Aspectos operativos y logísticos
- a. Los procesos de decisión, diseño e implementación de los proyectos al depender básicamente del Estado ecuatoriano se desarrollaron de manera más ágil y rápida.
 - b. Asignación presupuestaria para preparación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aspectos técnicos al personal que fue enviado a las misiones.
 - c. Transferencia de conocimientos.

Por su parte, los principales desafíos que enfrentaron los ejecutores de las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC, fueron:

- a) Aspectos políticos
 - a. Negociación para la agilidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios, aspectos arancelarios y manejo de personal nacional de los Estados beneficiarios.
 - b. Demanda de mayor ayuda (visas) especialmente por parte de nacionales haitianos en Ecuador.

²⁷ Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. “Gobierno de Haití reconoce apoyo de Ecuador para su reconstrucción”, acceso el 22 de junio de 2018. <https://www.defensa.gob.ec/gobierno-de-haiti-reconoce-apoyo-de-ecuador-para-su-reconstruccion/>

²⁸ Carlos Navarrete (Director operativo. Participante en misiones Haití), en conversación con la autora, junio de 2018.

- c. Mantener la prioridad de los proyectos de ayuda para la reconstrucción y, en consecuencia, la asignación pronta de recursos para su ejecución.
- b) Aspectos logísticos y operativos
- a. La adquisición de materiales en los Estados beneficiarios de las misiones, dada su condición de emergencia, demoró la ejecución de varios proyectos. Un ejemplo de ello fue el desabastecimiento nacional de cemento y provisión de hormigón en Cuba (MIDUVI 2015).
 - b. Demora en la efectivización de transferencias bancarias para el personal militar
 - c. Retraso en el pago de compensaciones al personal que formó parte de las misiones
 - d. “La contratación de la mano de obra cubana no calificada afecta directamente en la calidad del rubro terminado a más del acceso limitado de tecnología, no garantiza la eficiencia y eficacia en el proceso constructivo” (MIDUVI 2015).
 - e. Selección de personal idóneo para las misiones. Implicó un proceso riguroso de selección para evitar el cometimiento de delitos y procesos psicológicos familiares y personales internos de los militares que participaron en las misiones.

Como se planteó en el marco teórico del presente trabajo, los Estados actúan de manera racional en el sistema internacional. En este caso, el Ecuador diseñó una política basada en la planificación sobre la base de los objetivos de los planes de desarrollo y lineamientos de política exterior enunciados en la Constitución de la República, con la finalidad de garantizar la soberanía y profundizar la inserción estratégica en el mundo. Los intereses ecuatorianos para el envío de militares a las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción se centraron en el reconocimiento internacional, posicionamiento en la región y transferencia de conocimiento, los cuales, se evidencian en los logros políticos, operativos y logísticos alcanzados. En este marco, el Ecuador no solo posicionó la ideología y las bondades de la cooperación Sur – Sur, sino también, reforzó la credibilidad de una de las instituciones más sólidas del Estado, a través de la actuación solidaria y humanitaria.

Conclusiones

La cooperación Norte-Sur es el modelo tradicionalmente utilizado en el cual los Estados grandes y poderosos “ayudan” a los Estados pequeños y débiles, les imponen condiciones,

principalmente económicas, y se benefician de los recursos de éstos. Mientras que, la cooperación Sur-Sur apuesta por un modelo más respetuoso de los derechos humanos, la autodeterminación interna, respeto a la integridad territorial y soberanía que permite implementar procesos de enseñanza, capacitación permanente y ayuda económica sin condicionamientos. No obstante, los dos tipos de cooperación responden a intereses estatales establecidos y por ende a una planificación nacional.

La cooperación Sur-Sur, de la cual el Ecuador es parte, permitió al Estado y por ende, al Gobierno ecuatoriano, diseñar una estrategia sobre la base de los lineamientos constitucionales de 2008. Las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en Cuba, Haití y San Vicente y las Granadinas, si bien inició como una vinculación político-ideológica, trascendió a un entorno técnico y estratégico, que utilizó la reputación de las Fuerzas Armadas, y los conceptos de seguridad plasmados en la Constitución y vigentes en la comunidad internacional.

MARCEC, MAHRGEC y MARHEC fueron ejecutadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército a través de proyectos de inversión calificados con prioridad de SENPLADES, bajo el mando de la Fuerza Terrestre, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. La inversión total en los proyectos efectuados en las tres misiones fue de setenta y dos millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos de dólar (\$ 72'179.620,70 USD), destinados a tres aspectos específicos: a) reconstrucción de la residencia universitaria y vivienda en Cuba, construcción de cuatro puentes en San Vicente y las Granadinas; y, reconstrucción vial, educativa y de salud y apoyo al sector de seguridad en Haití.

Las misiones de ayuda para la reconstrucción efectuadas en el Caribe tuvieron beneficios y desafíos para el Ecuador, entre los que se puede destacar: a) reconocimiento de los jefes de Estado y Gobierno a la labor realizada por el CEE – Ecuador y a la ayuda ecuatoriana, ya que no solo se efectuaron trabajos de infraestructura, sino también, se donó maquinaria y se transfirió conocimientos al personal de los Estados beneficiarios; b) cumplimiento de los objetivos de las misiones; c) incremento de la credibilidad de las FF.AA. Así también, respecto de los desafíos se pueden destacar: a) los procesos de selección y preparación del

personal que participó en las misiones, sobre todo, porque se buscó que la actuación de estos no contradiga las “buenas intenciones” del Estado; b) aspectos técnicos y operativos que devienen de la emergencia de los Estados azotados por la naturaleza; y, c) demanda de mayor ayuda a los nacionales de los países beneficiados.

Conclusiones

El concepto de seguridad, a lo largo del tiempo, ha ocupado un lugar importante tanto en las preocupaciones del Estado, como en los debates académicos y políticos respecto de qué es y a qué nos referimos con ella. De hecho, una de las razones para la existencia del Estado como ficción jurídica, es la seguridad, pues, al ser el individuo un ser incapaz de proveerse de seguridad, se ve en la necesidad de entregar parte de su libertad a un ente superior para que lo proteja. En este sentido, la seguridad adquiere relevancia en los objetivos estratégicos del Estado y en las demandas sociales frente a éste.

El concepto de derechos humanos y la preocupación por lo humanitario, contrapuesto a la seguridad del Estado, evidenciaron la necesidad de reformular el concepto clásico de seguridad; sin embargo, la seguridad siempre está presente en los intereses estatales, pese a estar camuflada en ideas más humanas y altruistas. Así también, más allá de las disyuntivas entre seguridad y derechos humanos, es clara su vinculación y aplicación en la cotidianidad, pues los derechos humanos constituyen estándares morales que las personas, sin discriminación, pueden exigir a sus Estados.

Con estas dos aproximaciones, es preciso mencionar que la comunidad internacional en la década de los 90 cambió el enfoque de la seguridad y posicionó al ser humano como centro de las políticas y acciones de seguridad, razón por la cual, se evidenciaron nuevas amenazas a ésta, entre las que se destacan la pobreza, el cambio climático y demás factores de la cotidianidad. El cambio de visión de seguridad se alejó de las principales preocupaciones estatales relacionadas con la guerra y el territorio, y demandó acciones estatales permanentes que garanticen no sólo los derechos humanos, sino la calidad de vida de la población.

En este contexto de nuevas preocupaciones estatales y demandas sociales más efectivas, los efectos del cambio climático y de los desastres naturales ponen en jaque a los Estados y a su capacidad de respuesta en casos de emergencia. De igual forma, la comunidad internacional adquiere la preocupación y atención de las necesidades humanas, sobre la base de los derechos humanos. De hecho, las posiciones doctrinarias sobre la cooperación, ayuda y asistencia humanitaria, giran en torno de la efectividad del Estado como garante de los derechos y de la comunidad internacional como responsable subsidiario de los derechos

humanos en el mundo globalizado y cambiante, pero, considerando las características de los Estados, demanda el respeto de ciertos principios básicos, para evitar la intromisión extranjera en asuntos internos.

Los temas humanitarios vinculados con los conflictos armados han sido una preocupación para los organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y se han regulado por varios documentos vinculantes y de asesoría. Pero, lo “humanitario” vinculado con los desastres naturales y los casos de emergencia por el cambio climático, no han tenido la misma regulación ni desarrollo normativo que las crisis humanitarias por guerras y conflictos armados. De ahí que, su aplicación depende de los memorandos de entendimiento, acciones de cooperación bilateral y decisiones políticas de los Estados que deciden enviar ayuda, sea en bienes, en servicios o en apoyo técnico. Esta situación, en muchos casos ha entorpecido la ayuda humanitaria y ha generado problemas en la canalización y efectividad de la ayuda.

Con base en las teorías contractualistas del Estado, la principal motivación para la existencia de este es la provisión de la seguridad, independientemente de la visión o enfoque que ésta tenga. Esta determinación convierte al Estado en el principal garante del bien jurídico seguridad, así como en el respeto a los derechos humanos, especialmente por las características de los Estados modernos, razón por la cual, la violación de éstos conlleva responsabilidades nacionales e internacionales dentro de los sistemas existentes en el mundo.

En el análisis de las motivaciones de los Estados para cooperar o ayudar a sus pares que enfrentan situaciones de emergencia, es preciso considerar a los Estados grandes y poderosos, y a los Estados pequeños. Los primeros se centran en incrementar el poder que tienen a través de la imposición de sus intereses, ideología, política e intereses; mientras que los segundos, buscan acciones que reflejen sus intereses estratégicos, pero que no atenten contra la soberanía de los demás Estados, puesto que, buscan coexistir en el sistema internacional. Desde estas visiones, los intereses y las motivaciones del envío de ayuda humanitaria de los Estados grandes, difiere de los Estados pequeños que recurren a otros elementos de “*soft power*” o de un poder más inteligente que combine sus capacidades con los intereses estratégicos en la medida de sus posibilidades.

Bajo este esquema, el presente trabajo buscó explicar las motivaciones que tuvo el Ecuador, identificado como un Estado pequeño, al enviar contingente militar y destinar recursos, para las misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción de Haití, Cuba y San Vicente y Granadinas. Para el efecto, el marco teórico abordó el Realismo de las Relaciones Internacionales, como la teoría que guía la investigación en tanto que el Ecuador ejecutó las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC sobre la base de los intereses estatales definidos en la Constitución de la República y en el Plan Nacional de Desarrollo que define la política pública a ser aplicada. Estos intereses buscan compensar el déficit de poder duro del Ecuador, a través de mecanismos más amigables e internacionalmente aceptados, como son la ayuda humanitaria y la solidaridad; sin embargo, el empleo de estos, no se aleja de la racionalidad de las políticas y decisiones ecuatorianas.

La vinculación de los conceptos de ayuda y asistencia humanitaria para la reconstrucción, de conformidad con los hallazgos de esta investigación, se circunscriben en tres conceptos importantes: seguridad nacional, seguridad humana y seguridad integral, la primera centrada en el Estado, la segunda en el ser humano; y, la tercera, basada en la conjugación del ser humano y el Estado. Esta última, configura el marco político y jurídico de las decisiones ecuatorianas, puesto que liga a la seguridad a un contexto integral del Buen Vivir, bajo las premisas de bien común, dignidad y complementariedad de las instituciones del Estado, la sociedad y la naturaleza.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano diseñado desde 2008, y las posteriores reformas legales y enmiendas constitucionales, permitieron el desarrollo y ejecución de las referidas misiones. En éstas, los militares fueron actores trascendentales, pues ejecutaron las misiones con profesionalismo, generando reconocimiento internacional para el Estado y posicionamiento institucional entre las entidades ejecutoras de la seguridad integral, entre las que se encuentra no solo las Fuerzas Armadas, sino la Policía y otras entidades de seguridad ciudadana y complementarias de seguridad ciudadana. En este orden de ideas, la decisión estatal respondió a los lineamientos constitucionales como documento ordenador del Estado y como norma orientadora de política pública, normas y servicios públicos. La Constitución de la República orienta el funcionamiento e institucionalidad del Estado y establece las competencias de las Fuerzas Armadas que se relacionan con la política exterior, el respeto a los derechos humanos y la defensa. Precisamente los principios que guían la política exterior del Ecuador

viabilizaron la justificación técnica, operativa y política de las misiones MARCEC, MAHRGEC y MARHEC.

El Plan Nacional de Desarrollo del cual se desprende el Plan de Seguridad Integral ecuatoriano, al trabajar el concepto de seguridad integral en el marco de la Constitución de 2008, define a la seguridad bajo un concepto más amplio que incluye no solo los conceptos tradicionales centrados en el Estado, sino también al ser humano y lo liga con el desarrollo y el progreso. De hecho, considerando la definición del Estado, este se vuelve en el obligado principal para el respeto y garantía de derechos humanos, como en el responsable directo de la seguridad que brinde las condiciones para que esta se haga efectiva. En esta línea, las Fuerzas Armadas, más allá de sus obligaciones, atribuciones y responsabilidades de defensa, es una institución garante de derechos, lo cual permite que su actuación se desarrolle en otros aspectos distintos a los netamente militares de defensa y protección territorial.

Con base en la planificación nacional en seguridad y en la planificación nacional para el desarrollo, las Fuerzas Armadas en la actualidad cumplen una doble función. La primera, aquella centrada en su misión principal, esto es, la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Y la segunda función, se circunscribe en garantizar los derechos de los ciudadanos, aspecto que ha permitido que esta institución no solo adopte acciones en el marco de la seguridad ciudadana, sino también, que ejerza acciones derivadas de la política exterior ecuatoriana, relacionadas con asuntos humanitarios. De lo mencionado se desprende que las Fuerzas Armadas son defensivas en cuanto a la defensa, y cooperan en contextos humanitarios en respuesta a su calificación de institución garante de derechos, conforme lo determina el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

A fin de comprender el antecedente de la participación militar en la seguridad y desarrollo, es preciso destacar que la política exterior del Ecuador en el sector seguridad, desde el inicio de la República, se ha enfocado en el conflicto territorial con Colombia, y especialmente con Perú. Las actividades desarrolladas con mucha o poca preparación por parte de las FF.AA. ha posicionado a la institución; y, sobre todo, le ha otorgado un estatus de respeto y profesionalismo derivado de las características marciales de su organización. Por otra parte, la vinculación de los militares con el desarrollo del Estado, derivado de su actuación durante las

dictaduras militares, ha reforzado la credibilidad de la institución, debido a que la sociedad ecuatoriana siente a los militares más cercanos y decididos que los políticos de turno.

Con estos antecedentes, el gobierno nacional, aprovechó el estatus de las Fuerzas Armadas, su organización y antigüedad, para el envío y ejecución de misiones de ayuda humanitaria para la reconstrucción en el Caribe. Las misiones analizadas en el tercer capítulo, más allá del tinte humanitario, tuvieron una visión política y estratégica, puesto que implicaron empleo de recursos que superaron los setenta millones de dólares, y significaron acercamientos del Estado ecuatoriano con los Estados caribeños.

Las misiones de ayuda para la reconstrucción en Haití, San Vicente y Granadinas y Cuba, además de significar beneficios para el Ecuador en: a) reputación internacional, b) posicionamiento regional; y, c) transferencia de conocimientos, permitieron el posicionamiento de la cooperación Sur-Sur por sobre la cooperación Norte-Sur, especialmente por el respeto a la soberanía y a la autodeterminación. La reputación internacional se evidenció en la decisión de ayudar inicialmente como una propuesta de la UNASUR, y posteriormente como Estado de manera directa; y, aunque la trascendencia de la ayuda no repercutió directamente en el escenario mundial, la presencia de Ecuador como un Estado abierto al apoyo a los otros Estados, se posicionó en los Estados que recibieron la ayuda.

Cabe destacar que el contingente ecuatoriano cumplió los principios de la ayuda humanitaria, lo cual permitió que sus actividades no se vean opacada por escándalos internacionales, como sí ha ocurrido con misiones al mando de la ONU. El posicionamiento regional va de la mano de la reputación internacional, sobre todo porque, después de las medidas de política exterior adoptadas por el Estado ecuatoriano, como es el caso de las misiones de ayuda para la reconstrucción, el Ecuador pasó de ser un Estado olvidado, a ser conocido en el escenario internacional. Y, finalmente, la transferencia de conocimientos es algo poco valorado pero muy importante, porque la experiencia del personal militar en escenarios internacionales mejora la preparación y la capacidad de respuesta ante situaciones tanto de emergencia como de la cotidianidad.

Los objetivos del Ecuador y las decisiones para lograrlos se diseñaron e implementaron bajo un esquema de cooperación internacional desde un enfoque realista. En este marco, la cooperación internacional en su visión Norte-Sur, es vista como un programa impositivo y asistencialista que se olvida de las particularidades del Estado receptor. Sin embargo, la cooperación Sur-Sur busca romper esta dinámica a través de la transferencia de conocimiento. Por su parte, la cooperación Sur-Sur desde la visión de un Estado pequeño, es más servicial y respetuosa de los elementos realistas del Estado, de los principios de Derechos Internacional y de los derechos humanos.

En conclusión, como se evidenció a lo largo de trabajo, el Ecuador como actor racional del sistema internacional, empleó los recursos que tenía a su disposición, para cumplir los objetivos estratégicos plasmados en la Constitución de la República y en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, sacrificó recursos económicos y humanos, pero, logró beneficios que quizás no pueden ser cuantificables a corto plazo, pero que, pasan a la historia como estrategias de política exterior de posicionamiento, respeto por un Estado que hasta hace poco era desconocido en el sistema internacional, y adquisición de conocimientos de una de las instituciones más sólidas del Estado.

Finalmente, un hallazgo importante que no fue planteado en la hipótesis fue la motivación ideológica – histórica – política que, si fue explicada durante el trabajo de campo, y es la carga moral de ayuda histórica del Ecuador dentro del proceso de independencia, especialmente con Haití. Esta visión de agradecimiento y vinculación moral se ve no solo en el monto de la inversión, sino en el apoyo social, de planificación y de seguridad efectuado desde 2010, así como en la cooperación y preparación militar de cadetes haitianos desde hace varios años.

Anexos

Tabla de codificación de entrevistas⁷²

Sector	Forma de contacto	Código	Nombre	Fecha de contacto
Político y estratégico en Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	entrevista	01	Jorge Peña Cobeña	Realizada el 25 de mayo de 2018
Directivo operativo. Participante en misiones Haití	entrevista	02	Carlos Navarrete	Realizada el 06 de junio de 2018

⁷² Transcripciones de entrevistas disponibles a solicitud.

Lista de siglas

FF.AA.	Fuerzas Armadas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
ONU	Organización de las Naciones Unidas
MIDENA	Ministerio de Defensa
CC.FF.AA.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
ICO	Instituto de Contratación de Obras
CRE	Constitución de la República del Ecuador 2008
MARCEC	Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Cuba – Ecuador
MAHRGEC	Misión de Ayuda Humanitaria para la Reconstrucción de las Granadinas - Ecuador
MARHEC	Misión de Apoyo a la Reconstrucción de Haití – Ecuador
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador.
MCS	Ministerio Coordinador de Seguridad
CEE	Cuerpo de Ingenieros del Ejército
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
ESMIL	Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro”

Lista de referencias

- Beach, Dereck. 2012. *Analyzing Foreign Policy*. New York: Palgrave Macmillan.
- Bonilla, Adrián. 1997. “A propósito del diálogo Ecuador-Perú Límites y Horizontes de la Negociación”. *ICONOS Revista de Ciencias Sociales*, abril de 1997.
- . 2002. “Alcances de la autonomía y la hegemonía en la política exterior ecuatoriana”. En *Orfeo en el infierno una agenda de política exterior ecuatoriana*, editado por Adrián Bonilla. Quito: FLACSO Ecuador.
- . 2006. “Política Exterior del Ecuador: 25 años de vulnerabilidad”. *Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano*, 44: 165-81.
- Carranza B., José Antonio. 2002. “Relaciones Bilaterales Ecuador y Perú: una propuesta de agenda de política exterior”. En *Orfeo en el infierno una agenda de política exterior ecuatoriana*, editado por Adrián Bonilla. Quito: FLACSO Ecuador.
- Carrión Mena, Francisco. 2009. “El conflicto limítrofe con Perú como eje ordenador de la política exterior ecuatoriana”. En *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*, editado por Beatriz Zepeda. Colección Bicentenario: FLACSO Ecuador.
- . 2017. *Ecuador: entre la inserción y el aislamiento. Política Exterior 2000-2015*. Quito: FLACSO Ecuador. Fundación Esquel: Universidad Central del Ecuador.
- Caselles Doménech, Luis F. 2009. “Las fuerzas armadas y la ayuda humanitaria”. En *La Violencia del Siglo XXI. Nuevas dimensiones de la guerra. Monografías del CESEDEN 112*. España: Ministerio de Defensa de España.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4549950>.
- Chacón Izurieta, Galo. 2010. “El Alfarismo y la Revolución Liberal”. En *Historia Militar del Ecuador*, editado por David Andrade Aguirre. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. 2012. *Derecho Internacional Humanitario. Respuestas a sus preguntas*. Suiza: CICR.
- Cuerpo de ingenieros del ejército. 2015. “Proyecto de construcción de cuatro puentes en la República de San Vicente y las Granadinas”, acceso el 12 de agosto de 2018.
<https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/15ago-Construccion-cuatro-puentes-Granadinas.pdf>

- David, Charles-Philippe. 2008. *La Guerra y la Paz. Enfoques Contemporáneos sobre Seguridad y Estrategia*. Covadonga Morales Bertrand. Barcelona: Icaria & Antrazyt editorial S.A.
- De la Torre Arauz, Patricia. 2013. *Los Constructores del Estado Nacional 1830-2010 en el Cerebro Político del Ecuador*. 1° ed. Quito: SENPLADES.
- De la Torre, Carlos. 2013. “El tecnopopulismo de Rafael Correa ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia?”. En *El Correísmo al Desnudo*, editado por Freddy Álvarez González, Ramiro Ávila Santamaría, Carlos Castro Riera, Juan Cuvi, Pablo Dávalos, y Carlos De la Torre, 1° ed. Quito: Montecristi Vive.
- Do Céu Pinto, Maria. 2014. “A Small State’s Search for Relevance: Peace Missions as Foreign Policy”. En *International Peacekeeping* 21, 390-405.
<https://doi.org/10.1080/13533312.2014.938580>.
- Eissa, Sergio Gabriel. 2013. “Política exterior y política de defensa en Argentina: dos caras de la misma moneda”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 2013.
- Fuentes Julio, Claudia. 2012. “Seguridad Humana: Referencias Conceptuales y Enfoque Práctico para América Latina”. En *Seguridad Humana: Nuevos Enfoques*, editado por Francisco Rojas Aravena, 1° ed., 33-54. San José C.R.: FLACSO.
- García Gallegos, Bertha. 2005. “El Ministerio de Defensa: Representación de la Función Ejecutiva frente a las Fuerzas Armadas”. En *La Administración de la Defensa en Ecuador*, 1° ed., 15-51. Doctrinas y Procesos Democráticos en Defensa, N° 1. Quito: Fundación Democracia, Seguridad y Defensa y Fundación Konrad Adenauer.
- Goetschel, Laurent. 1998. “The Foreign and Security Policy Interests of Small States in Today’s Europe”. En *Small States Inside and Outside the European Union: Interests and Policies*, editado por Laurent Goetschel, 13-31. Boston: Springer Science+Business Media Dordrechl.
- Hardcastle, Rohan J. y Adrian T.L. Chua. 1998. “Asistencia humanitaria: hacia el derecho de tener acceso a las víctimas de desastres naturales”. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 1998. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmnv.htm>.
- Haro Ayerve, Patricio. 2017. *Fuerzas Armadas, pretorianismo y calidad de la democracia: Ecuador y Uruguay*. Quito: FLACSO Ecuador, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

- Hey, Jeanne A. K. 2003. "Introducing Small State Foreign Policy". En *Small States in World Politics. Explaining Foreign Policy Behavior*, editado por Jeanne A. K. Hey, 1-11. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Hobbes, Thomas. 1994. *Leviatán*. México D.F.: Gernika.
- Iturralde Maya, Miguel. 2010. "La Revolución Juliana". En *Historia Militar del Ecuador*, editado por David Andrade Aguirre, 409-26. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Karns, Margaret y Karen A. Mingst. 2004. *International Organizations: The Politics and Processes of Global Governance*. Boulder y Londres: Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Keohane, Robert O. 1969. *Lilliputians' Dilemmas: Small States in International Politics*. Editado por George Liska, Robert E. Osgood, Robert L. Rothstein, y David Vital. *International Organization*, Vol. 23, (2): 291-310.
- Keohane, Robert O., y Joseph S. Nye. 1998. "Power and Interdependence in the Information Age". *Foreign Affairs*, Vol. 77, (5): 81-94. <https://doi.org/10.2307/20049052>.
- Ki-moon, Ban. 2016. "Resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial". En *Informe del Secretario General*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.
- Lanchimba, Cintya y Paúl Medina. 2010. "Fecundidad en el Ecuador y su relación con el Entorno Social y Evolutivo". http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Socio-demograficos/Fecundidad13.pdf.
- Lengyel, Miguel. 2011. "El Desafío de la Cooperación Sur - Sur en América Latina- El caso del ABC en Haití". En *América Latina y el Caribe: Nuevas formas de Cooperación. Las Dimensiones Sur - Sur*, editado por Francisco Rojas Aravena y Tatiana Beirute Brealey, 1º ed., 49-67. Buenos Aires: Teseo; FLACSO, Fundación Carolina.
- Lloret Orellana, Patricio. 2010. "El Período Garciano y El Progresismo". En *Historia Militar del Ecuador*, editado por David Andrade Aguirre, 321-82. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Macías Núñez, Edison. 2010. "El Floreanismo". En *Historia Militar del Ecuador*, editado por David Andrade Aguirre, 245-92. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. 2014. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: SENPLADES.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. 1995. *El Problema Territorial Ecuatoriano-Peruano Del Conflicto del Cenepa a la Búsqueda de la Paz*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

- Moncayo, Paco. 1994. *Ecuador: Geopolítica, Poder y Seguridad*. Sangolquí: Editorial Escuela Politécnica del Ejército.
- Moncayo Gallegos, Paco. 2010. “El Ejército Nacional”. En *Historia Militar del Ecuador*, editado por David Andrade Aguirre, 427-73. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Morgenthau, Hans J. 1986. *Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz*. Editado por: Kenneth W. Thompson. Traducido por: Heber W. Olivera. 1° ed. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano GEL.
- Organización de las Naciones Unidas. 1991. «Asamblea General de las Naciones Unidas», acceso el 10 de diciembre de 2017. <https://undocs.org/es/A/RES/46/182>
- Organización Panamericana de la Salud OPS. 1999. «Asistencia humanitaria en caso de desastres: Guía para proveer ayuda eficaz», acceso el 10 de diciembre de 2017, Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud OPS. http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnadr366.pdf.
- Orozco, Gabriel. 2005. “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Vol. 72, 161-80.
- Oxfam. 2011. *¿De quién es esta ayuda? Ayuda politizada en crisis y conflictos*. Reino Unido: Oxfam Internacional. https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp145-whose-aid-anyway-100211-es_0_4.pdf.
- Oyarte Martínez, Rafael. 2014. *Derecho Constitucional Ecuatoriano y Comparado*. 1° ed. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Pérez de Armiño, Karlos. 2006. “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Vol. 76, 59-77.
- RESDAL. 2016. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y El Caribe*. 1° ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Red de Seguridad y Defensa de América Latina RESDAL, acceso el 14 de enero de 2018. <https://www.resdal.org/assets/atlas-2016-esp-completo.pdf>.
- Rey Marcos, Francisco y Víctor De Currea-Lugo. 2002. *El Debate Humanitario*. 1° ed. Barcelona: Icaria & Antrazyt editorial S.A.
- Rey Marcos, Francisco. 2010. «La participación militar en la acción humanitaria: reflexiones sobre el caso colombiano». HPN Humanitarian Practice Network. 2010, acceso el 21 de

- julio de 2017. <http://odihpn.org/magazine/la-participacion-militar-en-la-accion-humanitaria-reflexiones-sobre-el-caso-colombiano>.
- Rivera Vélez, Fredy. 2003. “Democracia Minimalista y “Fantasmas” Castrenses en el Ecuador Contemporáneo”. FLACSO Sede Ecuador, 15.
- Rojas Aravena, Francisco, y Andrea Álvarez Marín. 2012. “Seguridad Humana. Un estado del arte”. En *Seguridad Humana: Nuevos Enfoques*, editado por Francisco Rojas Aravena, 1° ed., 9-32. San José C.R.: FLACSO.
- Rojas Aravena, Francisco. 2011. “Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular: Nuevas Formas de Asociación y Vinculación”. En *América Latina y el Caribe: Nuevas formas de Cooperación. Las Dimensiones Sur-Sur*, editado por Francisco Rojas Aravena y Tatiana Beirute Brealey, 1 ed., 19-47. Buenos Aires: Teseo; FLACSO, Fundación Carolina.
- Rothstein, Robert L. 1968. *Alliances and Small Powers*. New York: Columbia University Press.
- Rousseau, Jean Jacques. 1986. *El Contrato Social. Discurso sobre las ciencias y las artes, Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, trad. por Mauro Armiño. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Ruiz, Florentino Ruiz. 1995. “Problemática jurídica de la asistencia humanitaria”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Vol. 28, 113-36.
- Salgado Espinoza, Raúl. 2017. *Small Builds Big. How Ecuador and Uruguay contributed to the construction of UNASUR*. Atrio. Quito: FLACSO Ecuador.
- Sotomayor Velázquez, Arturo. 2007. “La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas”, *Revista de Ciencia Política*, Vol. 27 (2), 67-88.
- Sutton, Paul. 2011. “The Concept of Small States in the International Political Economy”. *The Round Table* 100 (abril), 141-53, acceso el 24 de noviembre de 2017. <https://doi.org/10.1080/00358533.2011.565625>.
- Tobar Donoso, Julio y Alfredo Luna Tobar. 1994. *Derecho Territorial Ecuatoriano*. 4° ed. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.
- Torroja Mateu, Helena. 1998. “La relación entre la asistencia humanitaria y la ayuda al desarrollo en la práctica de la ONU”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Vol. 40-41, 109-33.
- Trujillo Vásquez, Julio César. 2006. *Teoría del Estado en el Ecuador: estudio de Derecho Constitucional*. 2° ed. Vol. 8. Quito: Corporación Editora Nacional.

- Ugarte, Juan Manuel. 2003. *Los Conceptos Jurídicos y Políticos de la Seguridad y la Defensa*. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra S.A.
- Valenti Nigrini, Giovanna. 2011. “Cooperación Internacional en el contexto de la Sociedad del Conocimiento: Retos y Desafíos para los países de Latinoamérica”. En *América Latina y el Caribe: Nuevas formas de Cooperación. Las Dimensiones Sur - Sur*, editado por Francisco Rojas Aravena y Tatiana Beirute Brealey, 1 ed., 107-22. Buenos Aires: Teseo; FLACSO, Fundación Carolina.
- Vallejo Vera, Sebastián. 2014. “Angostura, 30-S y la militarización de la seguridad interna”. Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.
<http://hdl.handle.net/10644/3982>.
- Vázquez Godina, José Manuel y Salvador González Cruz. 2015. “El estado y las relaciones internacionales”. En *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*. México, D.F.: Tirant lo Blanch. <http://eprints.uanl.mx/8176/>.
- Velásquez Flores, Rafael y Salvador Gerardo González Cruz. 2014. “Realismo Clásico”. En *Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera, y Rafael Velásquez Flores. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, A.C., Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma del Estado de Puebla.
- Vivas, Pedro. 2015. “Un Análisis del Empleo de las Fuerzas Armadas en Emergencias y Catástrofes. El Modelo Español”. En *La Multidimensionalidad de la Seguridad Nacional: Retos y Desafíos de la Región para su Implementación*, editado por: Sonia Alda Mejías y Susana De Sousa Ferreira. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Wilcox, Wayne A. 1967. “The Influence of Small States in a Changing World”. *Sage Publications, Inc., The Annals of the American Academy of Political and Social Science*.
- Wohlforth, William C. 2012. “Realism and foreign policy”. En *Foreign Policy. Theories, Actors, Cases*, editado por Steve Smith, Amelia Hadfield, y Tim Dunne, second edition. United Kingdom: Oxford University Press.
- Zabalgogezkoa, Aitor. 2007. “Manipulación de lo humanitario y poblaciones en crisis”. *Política Exterior* 21 (119): 105-12.

———. 2011. “Haití: la ayuda humanitaria internacional examen”. *Política Exterior* 25 (139): 24-30.

Zepeda, Beatriz, y María Gabriela Egas. 2011. “La política exterior de la revolución ciudadana: opinión y actitudes políticas”. *Revista Mexicana de Política Exterior, Opinión pública y política exterior en América Latina*, 93: 95-134.

Documentos Legales

Constitución Política del Estado del Ecuador del año 1830, de 14 de junio de 1830, «art. 51», acceso el 4 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1830&query=constitucion%201830#I_DXDataRow0

———, de 14 de junio de 1830, acceso el 4 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1830&query=constitucion%201830#I_DXDataRow0

Constitución de la República del Ecuador 1835, de 13 de agosto de 1835, «art. 85», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1835&query=constitucion%201835

Constitución de la República del Ecuador 1843, de 1 de abril de 1843, «art. 60, núm. 4», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1843&query=constitucion%201843#I_DXDataRow0

Constitución de la República del Ecuador 1845, de 3 de diciembre de 1845, «art. 70, núm. 4; art. 102», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1845&query=constitucion%201845#I_DXDataRow0

Constitución Política de la República del Ecuador 1851, de 25 de febrero de 1851, acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1845&query=constitucion%201845#I_DXDataRow0

Constitución de la República del Ecuador 1852, de 6 de septiembre de 1852, «art. 101; art. 104», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1852

Constitución de la República del Ecuador de 1861, de 2 de mayo de 1861, «art. 99», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1861&query=constitucion%201861#I_DXDataRow0

Constitución de la República del Ecuador de 1869, de 28 de julio de 1869, «art. 84», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1869&query=constitucion%201869#I_DXDataRow0

Constitución Política de la República del Ecuador de 1878, de 31 de marzo de 1878, «art. 107», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1878&query=constitucion%201878

Constitución Política del Ecuador de 1884, de 4 de febrero de 1884, «art. 121», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1884&query=constitucion%201884#I_DXDataRow0

Constitución Política de la República del Ecuador de 1897, de 14 de enero de 1897, «art. 125», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1897&query=constitucion%201897#I_DXDataRow0

ualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1897&query=constitucion%201897#I_DXDataRow0

Constitución Política de la República del Ecuador de 1906, de 24 de diciembre de 1906, «art. 2», acceso el 5 de marzo de 2018. https://puce.elogim.com/auth-meta/login.php?url=http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1906&query=constitucion%201906#I_DXDataRow0

———, de 24 de diciembre de 1906, «art. 117», acceso el 5 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1906&query=constitucion%201906#I_DXDataRow0

Constitución Política de la República del Ecuador de 1929, de 26 de marzo de 1929, «art. 145», acceso el 5 de marzo de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1929&query=constitucion%201929

Constitución Política de la República del Ecuador de 1945, de 6 de marzo de 1945, «art. 113», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1945&query=constitucion%201945

Constitución Política de la República del Ecuador de 1946, de 31 de diciembre de 1946, «art. 153», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1946&query=constitucion%201946

Constitución Política del Estado Ecuatoriano de 1967, de 25 de mayo de 1967, «art. 248», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1967&query=constitucion%201967

Constitución Política de la República del Ecuador de 1979, de 27 de marzo de 1979, «art. 128», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ANO_1979
 Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, de 11 de agosto de 1998, «art. 183», acceso el 7 de abril de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR_1998&query=constitucion%201998#I_DXDataRow142
 Constitución de la República del Ecuador 2008, de 20 de octubre de 2008, «art. 158; art. 162», acceso el 10 de diciembre de 2017.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
 ———, de 20 de octubre de 2008, «art. 4», acceso el 04 de agosto de 2020.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
 Ley 0/2009, de 28 de septiembre, “Ley de Seguridad Pública y del Estado”. (Ecuador, Suplemento núm. 35 de 28 de septiembre de 2009).

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=FFAALEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_Y_DEL_ESTADO&query=ley%20de%20seguridad%20publica#I_DXDataRow0

Ley 118/1991, de 10 de abril, “Ley de Personal de las Fuerzas Armadas”. (Ecuador, Suplemento núm. 660 de 10 de abril de 1991).

Sitios Web

«Ecuador ofrece \$15 millones a Haití para reconstrucción». *La República*, 11 de julio de 2012, <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2012/07/11/ecuador-ofrece-15-millones-a-haiti-para-reconstruccion/>

«El registro reservado, ´sinónimo de corrupción´». *La Hora*, 12 de abril de 2002, <https://lahora.com.ec/noticia/1000076124/el-registro-reservado-sinnimo-de-corrupcin>.

«En Islas Granadinas se inauguran 4 puentes construidos por Ecuador». *El Telégrafo*, 23 de junio de 2015, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/islas-granadinas-recibe-la-inauguracion-de-4-puentes-como-cooperacion-solidaria-del-ecuador>

«Las FF.AA. con alzas de hasta 80% en sueldos». *El Universo*, 02 de junio de 2006, <https://www.eluniverso.com/2006/06/02/0001/9/E3800CAC13954B10B5C73D8F28C8881D.html>

- Cruz Roja Cooperación Internacional. 2017. «Ayuda Humanitaria», acceso el 23 de septiembre de 2017, <http://www.cruzroja.es/principal/web/cooperacion-internacional/ayuda-humanitaria>
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. 2015. «El concepto de Seguridad Humana», acceso el 03 de noviembre de 2017, <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2018. «Cifra actualizada al 04 de marzo de 2018» acceso el 04 de Marzo de 2018. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas>
- Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. “Cuba recibe ayuda solidaria de Ecuador”, acceso el 15 de junio de 2018. <https://www.defensa.gob.ec/ecuador-presta-ayuda-solidaria-a-cuba/>
- . “Gobierno de Haití reconoce apoyo de Ecuador para su reconstrucción”, acceso el 22 de junio de 2018. <https://www.defensa.gob.ec/gobierno-de-haiti-reconoce-apoyo-de-ecuador-para-su-reconstruccion/>
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. 2013. *Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y el Ministerio de la Construcción de Cuba para la Cooperación en el Sector de la Construcción*. (Ecuador, Suplemento núm. 56 de 12 de agosto 2013), acceso el 12 de agosto de 2018. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOCONVENIO_PARA_COOPERACION_EN_EL_SECTOR_DE_LA_CONSTRUCCION_CON_CUBA&query=Convenio%20Interinstitucional%20entre%20el%20Ministerio%20de%20Desarrollo%20Urbano%20y%20Vivienda%20del%20Ecuador%20y%20el%20Ministerio%20de%20la%20Construccion%20de%20Cuba%20para%20la%20Cooperacion%20en%20el%20Sector%20de%20la%20Construccion#I_DXDataRow0
- . 2015. *Cooperación Internacional: Construcción de Viviendas para damnificados del Huracán Sandy y Rehabilitación de la Residencia Universitaria, en Santiago de Cuba*, acceso el 12 de agosto de 2018. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/06/PROYECTO-DE-COOPERACION-INTERNACIONAL-CONSTRUCCION-sandy.pdf>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. 2014. *Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Bilaterales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Comercio e Información Tecnológica de San*

Vicente y las Granadinas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. (Ecuador, Suplemento núm. 165 de 20 de enero de 2014), acceso el 12 de agosto de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOMEMORANDO_DE_CONSULTAS_BILATERALES_CON_SAN_VICENTE_Y_LAS_GRANADINAS&query=Memorando%20de%20Entendimiento%20para%20el%20Establecimiento%20de%20Consultas%20Bilaterales%20%20San%20Vicente%20y%20las%20Granadinas

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador. 2012. *Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Haití para su Reconstrucción.* (Ecuador, Suplemento núm. 778 de 30 de agosto de 2012), acceso el 12 de agosto de 2018.

http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONVENIOCONVENIO_DE_COOPERACION_PARA_LA_RECONSTRUCCION_DE_HAITI&query=convenio%20de%20Cooperacion%20e%20Ecuador%20y%20Haiti#I_DXDataRow0.

Oficina de Coordinación y de Asuntos Humanitarios. 2007. «Directrices de Oslo. Directrices para la Utilización de Recursos Militares y de la Defensa Civil Extranjeros en Operaciones de Socorro en Caso de Desastre», acceso el 01 de agosto de 2020.

<https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OSLO-GUIDELINES-SPANISH.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. «Ecuador en breve», acceso el 03 de agosto de 2020. <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/countryinfo.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1994. «Informe sobre Desarrollo Humano». Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acceso el 10 de diciembre de 2017. <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnud-informe-1994-versic3b3n-integral.pdf>.

Rafael Correa Delgado, “Ecuador envía ayuda para reconstrucción de Haití”, video 0:09, <https://youtu.be/SJBTWvSmuKA>

———, “Ecuador envía ayuda para reconstrucción de Haití”, video 0:54, <https://youtu.be/SJBTWvSmuKA>

———. “Primer Ministro de San Vicente y Granadinas visita Ecuador”, video 0:19, <https://youtu.be/-aUzSO9Hiwg>.

Redacción Política. 2016. «Las Fuerzas Armadas ecuatorianas son un reflejo de la sociedad».

El Telégrafo, 12 de marzo, acceso el 27 de junio de 2018.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/las-fuerzas-armadas-ecuatorianas-son-un-reflejo-de-la-sociedad>.

SENPLADES. 2009. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013; Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito: SENPLADES, acceso el 7 de marzo de 2018.

[http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_\(version_resumida_en_espanol\).pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_(version_resumida_en_espanol).pdf).

———. 2014. «Oficio N° SENPLADES-SGPBV-2014-0656-OF», acceso el 12 de agosto de 2018.

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/06/PROYECTO-DE-COOPERACION-INTERNACIONAL-CONSTRUCCION-sandy.pdf>.